

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXV PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2018

REUNIÓN N° 6

4ª SESIÓN ORDINARIA, 24 de MAYO de 2018

**Presidente: Juan Carlos ARCANDO
Secretaria Legislativa: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Prosecretaria Legislativa: Carolina Soledad OSTA
Secretario Administrativo: Elio Enrique MÜLLER**

Legisladores presentes:

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

HARRINGTON, Claudio Daniel

BLANCO, Pablo Daniel

LÖFFLER, Damián Alberto

BOYADJIAN, Cristina Ester

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

CARRASCO, Angelina Noelia Mariné

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

FREITES, Andrea Graciela

ROMANO, Ricardo Andrés

FURLAN, Ricardo Humberto

RUBINOS, Oscar Hugo

GÓMEZ, Marcela Rosa

URQUIZA, Mónica Susana

VILLEGAS, Pablo Gustavo

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 10:23.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo quorum legal con la presencia de los 15 legisladores en la Sala, se da inicio a la cuarta sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito a la legisladora Myriam Martínez y al legislador Ricardo Romano a izar el pabellón nacional y la bandera provincial; y al resto de los legisladores y público presente, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informará si hay pedidos de licencias.

Sec. ADMINISTRATIVO.— No existen pedidos de licencias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario.

- IV -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador o legisladora desea hacer uso de la palabra, hágalo saber a esta Presidencia.

- Sin asentimiento.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de cada uno de los señores y señoras legisladores.

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— "Asunto N° 155/18. Resolución de Presidencia 323/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 156/18. Resolución de Presidencia 329/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 157/18. Resolución de Presidencia 334/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 158/18. Resolución de Presidencia 336/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 159/18. Poder Ejecutivo: Nota 61/18 que adjunta el Decreto provincial 971/18 mediante el cual se ratifica el convenio registrado bajo el N° 18227, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 160/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que deroga la Ley provincial 1027 (Procuración Penitenciaria), en el ámbito del Poder Legislativo.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 161/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 736 (Bomberos Voluntarios: Fondo Provincial de Ayuda: Creación).

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 162/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el III Salón Nacional de Pintura de Acuarela.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 163/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Torneo de Hockey sobre Hielo, denominado 'Copa Fin del Mundo XIV Edición Homenaje a Tomy Porco Fischer'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 164/18. Poder Ejecutivo: Nota 69/18 que adjunta el Decreto provincial 1068/18 que ratifica la Adenda registrada bajo el N° 18165, correspondiente al Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, registrado bajo el N° 17977, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Corporación Andina de Fomento.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 165/18. Resolución de Presidencia 357/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 166/18. Poder Ejecutivo: Nota 70/18 que adjunta el Decreto provincial 1112/18, que ratifica el Acta Acuerdo de Cooperación, registrado bajo el N° 18245, suscrita entre la provincia y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 167/18. Poder Ejecutivo: Nota 71/18 que adjunta el Decreto provincial 1111/18 que ratifica el convenio registrado bajo el N° 18259, referente al Programa de Saneamiento Ambiental Etapa III, suscrito entre la provincia y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 168/18. Resolución de Presidencia 393/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 169/18. Resolución de Presidencia 394/18 que fija la próxima sesión ordinaria para el día jueves 17 de mayo del corriente año.

- Girado al archivo.

Asunto N° 170/18. Poder Judicial: Oficio 350/18, que remite Acordada 44/18 que adjunta proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial 110.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 171/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Plenario del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas 2018.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 172/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declarando de interés provincial el libro titulado *Neurociencia de las Capacidades y los Procesos Cognitivos*.

- Con pedido de reserva.
Asunto N° 173/18. Resolución de Presidencia 407/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 174/18. Resolución de Presidencia 414/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 175/18. Poder Ejecutivo: Mensaje 7/18 que adjunta el proyecto de ley que modifica la Ley provincial 440.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 176/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que establece la obligatoriedad de la atención prioritaria a mujeres embarazadas o lactantes, personas con niños en brazos, personas con discapacidad motricidad limitada y a personas mayores de 70 años.
- Girado a la Comisión N° 1.
Asunto N° 177/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley por el que se adhiere a la Ley nacional 27234, Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.
- Girado a las comisiones N.ºs 1 y 4.
Asunto N° 178/18. Resolución de Presidencia 420/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 179/18. Resolución de Presidencia 431/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 180/18. Resolución de Presidencia 463/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 181/18. Resolución de Presidencia 435/18 que declara de interés provincial el compendio denominado 'Trazos Malvinizadores. Una Visión Generacional'.
- Retirado.
Asunto N° 182/18. Poder Ejecutivo: Nota 76/18 que adjunta el Decreto provincial 1161/18 mediante el cual se ratifica el Convenio de Cesión de Inmueble registrado bajo el N° 18244 y su correspondiente Adenda 18274, suscrito entre el Instituto Provincial de Vivienda y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 183/18. Resolución de Presidencia 461/18 que declara de interés provincial las Primeras Jornadas de Neonatología y Pediatría.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 184/18. Resolución de Presidencia 437/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 185/18. Poder Ejecutivo: Nota 80/18 que adjunta el Decreto provincial 1220/18, mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración registrado bajo el N° 18228, suscrito entre la provincia y la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 186/18. Poder Ejecutivo: Nota 78/18 que adjunta el Decreto provincial 1224/18, mediante el cual se veta parcialmente el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a constituir una sociedad anónima con participación mayoritaria que se denominará 'Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino'.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 187/18. Dictamen de comisiones N.ºs 2 y 5, en mayoría, sobre Asunto N° 479/17 del bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley por el que la provincia de Tierra del Fuego adhiere a la Ley nacional 27305, Leche Medicamentosa; que aconseja su sanción.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 188/18. Resolución de Presidencia 453/18, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 189/18. Resolución de Presidencia 451/18 que declara de interés provincial el proyecto federal denominado 'Malvinas en la Mira'.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 190/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que establece actualizaciones de las normas referidas a la cartografía provincial, contenidas actualmente en la Ley provincial 403.

- Girado a las comisiones N.ºs 1 y 4.

Asunto N° 191/18. Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría, sobre Asunto N° 262/17, del bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que crea, en el ámbito de la provincia, el Órgano de Revisión de Salud Mental y la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones; que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 192/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la obra pictórica de la artista plástica fueguina Andrea Guevara Pérez.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 193/18. Resolución de Presidencia 498/18 que declara de interés provincial las II Jornadas de Pediatría de la Región Patagónica Atlántica.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 194/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe referente a la Estación de Piscicultura Río Olivia y al Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 195/18. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo requiera al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación convoque a autoridades de nuestra provincia ante cualquier tipo de negociación en materia de cooperación bilateral pesquera con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 196/18. Resolución de Presidencia 518/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 197/18. Resolución de Presidencia 513/18 que declara de interés provincial el II Encuentro Nacional de Juventud.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 198/18. Resolución de Presidencia 505/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 199/18. Resolución de Presidencia 508/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 200/18. Resolución de Presidencia 510/18, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 201/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de declaración que ve con agrado que el Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para la incorporación de chóferes mujeres para conducir vehículos de transporte de pasajeros y camiones del Estado provincial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 202/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Campeonato Nacional de Selecciones de Hockey Pista Sub 14 y Sub 16 Damas y Caballeros.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 203/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial la producción del film *La Guarida del Lobo*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 204/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial la natación en aguas abiertas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 205/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial el torneo de rugby denominado 'XXXI Edición del Seven del Fin del Mundo'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 206/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita a la Dirección Provincial de Energía informe sobre el cuadro tarifario por el suministro de energía al mes de abril de 2018, discriminado por categoría y rango de consumo, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 207/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe, en relación al Fondo Residual, nómina original de la cartera de créditos de deudores en mora transferidos por el Banco de Tierra del Fuego; indicando montos, plazos, condiciones y situación de mora de cada uno de los créditos, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 208/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, informe en relación al régimen especial de inasistencias justificadas, establecidos para su implementación, difusión y seguimiento, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 209/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita a la obra social de la provincia informe, en relación a la reunión de Junta Ampliada del Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina, contrataciones efectuadas vinculadas al evento, detallando conceptos y adjudicatarios; y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 210/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la realización del torneo II Abierto Internacional Museo Marítimo de Ushuaia en el Ex Presidio.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 211/18. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial la visita de Jimena Aduriz y Karina Abregú, en el marco de la acciones a llevarse a cabo en todo el país denominado 'Las Violencias', organizada por distintas agrupaciones.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 212/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra fotográfica *Malvinas Huellas por la Paz*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 213/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley sobre uso medicinal de planta de cannabis y sus derivados.

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 214/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que exceptúa del pago de los servicios de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a la Biblioteca Popular Malvinas Argentinas, de la ciudad de Tolhuin.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 215/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto Educando en valores para la tenencia responsable de mascotas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 216/18. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que regula ordena la circulación de bicicletas dentro del ámbito de la provincia.

- Girado a comisiones N.ºs 3 y 1.

Comunicaciones Oficiales

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Como las Comunicaciones Oficiales y los Asuntos de Particulares fueron ya analizados en Labor Parlamentaria, solicito apartarme del Reglamento y obviar la lectura.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, hángalo saber a esta Presidencia levantando la mano.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito, según lo acordado en Labor Parlamentaria, que el Asunto N° 195, del bloque MPF, que es una resolución que solicita al Poder Ejecutivo requiera al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación convoque a autoridades de nuestra provincia ante cualquier negociación en materia de cooperación bilateral pesquera con el Reino Unido de Gran Bretaña, este bloque, en la sesión del 1 de marzo, presentó un proyecto de resolución, en el mismo orden que este pero que trata sobre todos los asuntos y las negociaciones que hay entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con respecto a la situación de las islas Malvinas.

Este proyecto de resolución (Asunto N° 45/18) fue girado oportunamente a la Comisión N° 1. En Labor Parlamentaria, acordamos pasar a archivo el Asunto N° 195/18 y que se incluya en el Orden del Día el Asunto N° 45/18, para su tratamiento.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Urquiza. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Pasa al archivo el Asunto N° 195/18, y se incorpora el Asunto N° 45/18.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento y dar ingreso a un pedido de informes relacionado con el Régimen Único de Pensiones Especiales, que tiene que ver con la nómina de beneficiarios, pensiones suspendidas y caducadas, presupuesto y demás temas vinculados a las pensiones, para su tratamiento en la fecha.

También otro pedido de informes, para ser tratado en la fecha, sobre el desarrollo de la acuicultura multitrófica en aguas de jurisdicción provincial. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Son dos pedidos de informes, señora legisladora?

Sra. URQUIZA.— Sí, dos pedidos.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Urquiza, de incorporar dos proyectos de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ingresan como asuntos N.ºs 217 y 218/18, respectivamente.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento para dar ingreso, con tratamiento sobre tablas, a una resolución -a propósito del tratamiento que va a solicitar,

seguramente, en el día de la fecha, porque así quedó plasmado en Labor Parlamentaria sobre la adecuación de las alícuotas de Ingresos Brutos y del Fondo de Salud y Educación, debido a que se pasaron del anexo del Consenso Fiscal, por lo cual desde el bloque vamos a presentar una solicitud al Ejecutivo para que, antes del 30 de junio, se realice la adecuación para las alícuotas del año 2019, y lo vamos a fundamentar cuando llegue el momento.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Proyecto de resolución, señor legislador?

Sr. RUBINOS.— Sí, proyecto de resolución.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Rubinos, de dar ingreso a un proyecto de resolución para ser tratado sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Quiero aclarar, simplemente, que la aprobación anterior de la moción de la legisladora Urquiza, era que los asuntos N.ºs 217 y 218/18, fueran con tratamiento sobre tablas. Es lo que aprobó este Cuerpo, y al solo efecto de que quede registrado en el Diario de Sesiones.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento para dar ingreso, con giro a la Comisión N.º 1, a un proyecto de ley que tiene en miras la creación de un ente único regulador de los servicios públicos de Tierra del Fuego.

En nuestra provincia, al día de la fecha, no existe un ente de dichas características que esté jurídicamente -por así decirlo- e institucionalmente por encima de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, de la Dirección Provincial de Energía; de la propia Cooperativa de Río Grande, que presta servicios eléctricos, de agua y cloacas; del propio municipio, en el caso de que se llegue a acordar un convenio de estas características y el proyecto de ley termine de ser sancionado como tal. La idea es crear un ente regulador a los efectos de que ese ente regulador, por encima de las empresas o estas direcciones del Estado, determine el marco regulatorio a las cuales estas empresas deberán ajustar la prestación de los servicios de electricidad, de agua y de cloacas.

Sinceramente, entendemos que es una herramienta legal interesante que merece ser debatida oportunamente en el ámbito de las comisiones respectivas; y que, en cierto modo, en estos momentos donde tanto se discute acerca del costo que le resulta a cada ciudadano, de las tarifas eléctricas, de las que cobran por los servicios de cloacas, de obras sanitarias; me parece importante que pueda ser debatido -vuelvo insistir- en el ámbito de las comisiones respectivas;

Solicito apartarnos al reglamento, para que se le dé ingreso con giro a la Comisión N.º 1.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Villegas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ingresará como Asunto N.º 220/18.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento, primero, para pedir si el Asunto N.º 163/18 (XIV edición de la Copa de Hockey sobre Hielo del Club Andino) puede ser tratado como primer tema.

Sr. PRESIDENTE.— Luego de aprobar el Diario de Sesiones, lo vamos a tratar como primer asunto.

Pongo a consideración la moción del legislador Furlan, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para incorporar tres declaraciones de interés provincial que, en realidad, son tres programas que se realizan en nuestra provincia, y que llevan adelante los directivos y el personal de Canal 11, que creo son muy importantes. Ellos son *Templos Deportivos, Cancha 4*, conducido por Parobel; *Resuena, Músicas del Sur*; y *Embajadores Tierra del Fuego*. Estos son los tres programas que pido sean declarados de interés provincial. No sé si lo haremos individualmente, con pedido de tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan de incorporar tres proyectos de declaración y que los mismos sean tratados sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ingresan como Asuntos N.ºs 221, 222 y 223/18.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito el ingreso de un proyecto de ley de fomento y producción de la industria audiovisual de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con giro a las comisiones N.ºs 1 y 3.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se incorpora como Asunto N.º 224/18, girado a las comisiones N.ºs 1 y 3.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento para que se dé ingreso a un proyecto de ley, con giro a la Comisión N.º 4.

El proyecto de ley al que hago referencia persigue la declaración de nulidad de la Resolución 677/18, del Ministerio de Educación de la provincia y el restablecimiento, en el ejercicio de las legítimas funciones, a las autoridades del Instituto Provincial de Enseñanza Superior Florentino Ameguíno, tanto al rector, al vicerrector, a las secretarías administrativas, a las prosecretarías como a la totalidad del concejo directivo.

Desde el 26 de marzo del 2018, a resultas de resolución 677, dictada por el ministro de Educación, el Instituto Provincial de Enseñanza Superior Florentino Ameguíno se encuentra intervenido a través de este acto que, estoy convencido, está viciado de ilegitimidad, arbitrariedad e ilegalidad manifiesta, por lo cual se pide que esta Cámara declare su nulidad absoluta.

Se utiliza como pantalla o como excusa, para justificar esta arbitraria decisión, la supuesta existencia de irregularidades administrativas en la asignación de cargos o en el otorgamiento de horas institucionales u horas cátedra. Eso que ha sido comunicado por partes de prensa o por una conferencia de prensa, llevada a cabo por el señor ministro jefe de Gabinete, por el propio ministro de Educación, a los ojos de este bloque representa, sin más, un pretendido disciplinamiento político institucional para todos aquellos que tengan una voz crítica frente a la actuación de este poder del Estado, que es el Poder Ejecutivo de la provincia.

Entendemos que este Poder Legislativo no puede abstraerse de esa realidad, no puede estar ajeno al tratamiento de un tema tan caro para los intereses de los fueguinos, y por eso es que presentamos este proyecto de ley.

Esa arbitraria intervención en los hechos produce un sinnúmero de efectos jurídicos y defectos institucionales; ataca de lleno, en forma directa, el proceso -poniéndolo en riesgo- de formación continua y permanente de los docentes fueguinos que tienen en miras, nada más y nada menos, obtener la soberanía pedagógica en el ámbito provincial.

Para aquellos que no lo saben, en la provincia de Tierra del Fuego, aproximadamente el 50% de los docentes, en los distintos niveles educativos, se formaron en el norte del país. No son docentes formados en el ámbito provincial, tanto en la ciudad de Río Grande, por el otro instituto de enseñanza superior, como por el IPES FA, aquí en la ciudad de Ushuaia.

Pero además de afectar esa formación continua y permanente de los docentes, esta intervención provoca daños concretos en el estudiantado. Hoy, un estudiante del instituto no puede obtener un certificado de alumno regular, y con ello hacer el trámite ante la prestataria del transporte, para obtener el boleto gratuito, por ejemplo, del transporte público. No pueden tener certificados analíticos firmados por autoridades legítimas, aquellos que han estudiado y que se han sacrificado y que han obtenido el título habilitante para ejercer la docencia. Tampoco se puede contar con analíticos. Afecta profundamente, y de manera muy concreta, esa masa crítica que ha ido generándose a través de más de 29 años, en la provincia, y que existe en ese instituto, que hoy -vuelvo a insistir- se encuentra intervenido por una decisión arbitraria, ilegal e ilegítima.

El IPESFA, señor presidente -como dije anteriormente- tiene una trayectoria de 29 años, es una Casa de Estudios de Formación Docente que actúa bajo el amparo del Decreto nacional 1763/87, y bajo la resolución del Consejo Federal de Educación 30/07, pero que además -y acá creo que es una de las cuestiones más importantes- tiene un sistema de cogobierno que ha ido construyéndose en el tiempo, en estos 29 años de historia de la institución, por los distintos actores de esa comunidad educativa -es decir, no docentes, docentes, graduados y autoridades- y que ha sido arteramente -digo yo- intervenido bajo la supuesta excusa de la supuesta implementación de un sistema integral de gestión educativa o de supuestas irregularidades que, al día de la fecha, no han podido ser corroboradas ni siquiera en las actuaciones administrativas que se han ordenado, ni siquiera en la causa penal que está en trámite, en función de la denuncia penal que muy jocosamente hicieron algunas autoridades.

Esta intervención arbitraria, ilegítima e ilegal atacó de lleno esa construcción democrática que la debemos respetar, que la debemos defender como representantes del pueblo de la provincia; y no porque el bloque del Movimiento o este legislador en particular tenga un interés personal en la defensa sino porque soy un hombre absolutamente convencido de mis convicciones democráticas y, en ese ámbito institucional durante muchos años se ha construido un modelo de gestión, un modelo de cogobierno, donde el concejo directivo se encuentra representado, a través del voto directo de los distintos claustros, por docentes, no docentes -vuelvo a insistir- graduados y además por las autoridades. Toda esa construcción democrática, durante mucho tiempo, que ha sido producto del esfuerzo, del trabajo, de la calificación que los propios docentes han ido generando en el tiempo fue vulnerado sin sentido por esta intervención que, por más que uno le busque la vuelta, no encuentra asidero ni institucional ni jurídico que lo justifique.

Algunos seguramente se estarán preguntando cómo desde el bloque estamos presentando que se declare la nulidad de un acto administrativo efectuado por un ministro. Y, sinceramente, van a querer salir a embarrar la cancha -como se dice comúnmente- con cuestiones jurídicas, que pueden llegar a tener algún asidero, por entender que existen resortes institucionales administrativos o resortes institucionales judiciales para revertir esta situación.

Lo cierto, señor presidente, es que en más de 60 días tenemos una intervención arbitraria que no tiene plazo, por ejemplo; y que genera este sinnúmero de consecuencias al que he estado haciendo referencia anteriormente. Consecuencias que se pueden evitar restituyendo a las legítimas autoridades que fueron elegidas de modo legítimo en el instituto al que hago referencia.

¿Puede llegar a creerse que se haya ordenado la separación preventiva de las

autoridades elegidas democráticamente -como vuelvo a insistir- por este acto administrativo por el cual se pretende la nulidad, sin habersele otorgado el derecho de defensa a esas autoridades? ¿Ustedes creen que eso es posible? Sí, es posible. Es lo que plasmó el ministro de Educación, a través de la Resolución N° 677.

Ni siquiera se le otorgó la posibilidad, como se le otorga a cualquier empleado de la administración, a que haga un descargo. Directamente dijeron: "Acá hay que disciplinar en términos institucionales y políticos a este instituto; separémoslos del cargo y después -porque la propia resolución lo dice- creamos un cuerpo de auditores para ver si esas supuestas irregularidades pueden llegar a ser corroboradas". ¡Por favor! ¡Por favor! ¡Qué absurdo jurídico! ¡Pero qué absurdo institucional!!

¡Estamos atacando una casa que es formadora de formadores! bajo la excusa -¿cuál excusa?- de "supuestas irregularidades" en el otorgamiento de horas cátedra, de horas institucionales.

¿Sabe qué? No está establecida, legalmente, cómo es la carga laboral en materia docente en ese ámbito, específicamente. Y es tan así que esas "supuestas irregularidades" son "supuestas" que hoy, a más de dos meses de haberse efectuado una denuncia penal, en el ámbito del Poder Judicial de la provincia, jocosamente, muy libres de cuerpo, haciendo gala de una hipocresía que merece el más profundo repudio de parte principalmente del señor jefe del gabinete, hablando que ellos lo hacen "en función por la transparencia". ¿"Transparencia", cuando hace más de 150 días no nos dan respuestas sobre más de 24 millones de pesos que se han afectado y ni siquiera se animan a darnos una copia de los expedientes administrativos? ¡Eso sí! Pero acá van y hacen denuncias penales, afectando la honorabilidad, masillando el honor y la trayectoria no solamente de las personas sino de la institución misma por supuestas irregularidades. Y son tan "supuestas" -insisto en este concepto- que ellos mismos, el propio ministro de Educación, de manera errónea pero de manera clara, también, establece la necesidad de formar auditores para que se estudie y se analicen esas supuestas irregularidades.

No podemos estar ajenos a esta problemática que, a este proyecto ley es acompañado con más de 1.300 firmas de esa comunidad educativa. En la Legislatura, a más de 60 días, no podemos estar ajenos a ese tema tan importante que afecta la vida diaria de todos aquellos que transitan, actualmente, por ese instituto pero que también afecta el futuro de los fueguinos.

Señor presidente: con una intervención de estas características, con la acefalía que de hecho existe en ese instituto, se está afectando, se está atacando arbitrariamente el derecho al acceso a la educación pública pero también el derecho a la escuela pública; que haya en el ámbito estatal, de manera regular, de manera legítima, un instituto que presta un servicio de formador de formadores.

Jurídicamente, la resolución y las actuaciones administrativas, aparte de no haber otorgado el derecho de defensa a las autoridades y de haberse las suspendido preventivamente, puede sea atacada -y de hecho lo expresamos en nuestro fundamento- por otros argumentos jurídicos. Por ejemplo, la indeterminación del hecho.

Fíjese, fíjese que es una prueba más y concreta de esa supuesta existencia de irregularidades, cuando el régimen disciplinario de la Administración Pública se pone en movimiento, lo primero que se le hace a un empleado, o en este caso a una autoridad, es determinarle cuáles fueron las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se cometió la supuesta falta, en que se cometió históricamente ese hecho, para que esa persona se pueda llegar a defender. ¿Sabe qué? Acá no existe esa determinación, esa certeza en la determinación del hecho; directamente se habla -y si no, los invito a leer esa Resolución 677- de supuestas irregularidades, "supuestas" en función de algunos dictámenes e informes técnicos.

Ahora ¿nosotros qué somos, señor presidente, cómo legisladores, además de cumplir la función de proponer leyes, de presentar pedidos de informes, de ejercer en la medida en que nos dejan, ejercer actos de control de gestión? Y cuando digo "en la medida en que nos dejan", no es porque no queramos nosotros sino porque no nos dan la información.

Además de todo eso, somos custodios; custodios de la vigencia de la constitucionalidad; custodios de la vigencia y del imperio de la Constitución en la provincia de Tierra del Fuego. Por eso mismo, es que nos animamos a presentar este proyecto de ley, para que sea girado a la Comisión N° 4 y, en su ámbito, sea debatido y podamos llegar a exponer de una vez por todas, en agenda pública, esta grave situación institucional que padece no solo la comunidad educativa del IPESFA sino toda la provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, señor legislador.

Pongo a consideración la incorporación de un proyecto de ley para ser girado a la Comisión N° 4. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es negativo.*

Sr. PRESIDENTE.— No prospera, señor legislador.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Desde el bloque Unión Cívica Radical-Cambiemos tuvimos la intención de acompañar este proyecto de ley para que sea girado a la Comisión N° 4. Lamentablemente, no prosperó pero insistimos, desde el bloque, a la presidenta de la comisión -como lo hicimos con el legislador Villegas, en la última reunión- que se convoque a las partes, por separado (como habíamos quedado) y que iniciemos un diálogo para trabajar en la resolución de este conflicto. Nada más, señor presidente.

Sra. FREITES.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para informar a esta Cámara y para que estén todos los legisladores al tanto del trabajo que se viene realizando, en la Comisión N° 4, de la que los legisladores preopinantes son parte y están al tanto.

Entiendo que esta Cámara legislativa es un poder autónomo. Esto es exclusivamente del ámbito del Poder Ejecutivo. No somos nosotros quienes tenemos la potestad de dictar la nulidad de un acto administrativo que lleva adelante el Poder Ejecutivo.

Sin ninguna duda, en el ámbito de la Comisión N° 4, como se viene haciendo, se va a tratar este tema porque estamos todos involucrados y tenemos el compromiso de trabajar por la educación. Pero no somos, los legisladores, quienes podemos dictar la nulidad de un acto administrativo que lleva adelante el Poder Ejecutivo. En todo caso, es el Poder Judicial quien lo tiene que hacer.

Con el respeto que se merecen mis pares y por el compromiso que tengo con la educación, nosotros seguiremos trabajando -como lo hicimos- y vamos a convocar a las partes. Esta semana, de hecho, se iba a llevar adelante pero por ausencia de algunos legisladores, por ese pedido exclusivo, no se realizó.

El Poder Ejecutivo envió la documentación requerida a la comisión, y la semana próxima se hará esta reunión -aclaro, acá, en esta Cámara- no como jueces sino convocando, en un horario, al Poder Ejecutivo; y, en otro horario, a las autoridades del IPES, a quienes recibiremos, como se hizo en las oportunidades en que vinieron a buscarme. La verdad, personalmente lo hice, acompañada del legislador Furlan, así como lo hicieron varios legisladores. Nada más, señor presidente.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Sinceramente, no entiendo el porqué del voto negativo a un proyecto de ley para que sea ingresado y sea girado a comisión. No estoy pidiendo que se trate sobre tablas. Simplemente, pido que sea girado a la comisión. Después, en ese ámbito, como corresponde, con la participación democrática de los sectores que tengan interés en ese asunto, pueda ser debatido; y aceptar el juego de las mayorías y minorías, como existe en el régimen democrático y como venimos aceptándolo desde que hemos asumido esta función.

Sinceramente, no se entiende ni se comparte esta posición de no dejar ingresar en el día de la fecha, insisto, para que sea girado a comisión y no para que se trate sobre tablas este proyecto de ley.

En segundo lugar, creo que no es tan así que los poderes legislativos no puedan llegar a tener intervención -y, en este caso, esta Legislatura en particular- directa, en actos

que realiza otro poder del Estado, en ese caso el Poder Ejecutivo.

Más de uno de quienes estamos acá tenemos conocimiento de lo que pasó con la famosa Resolución N° 125/08 del Ministerio de Economía. ¿Recuerdan el conflicto del campo? ¿La famosa Resolución N° 125/08 en la cual desempató el vicepresidente Cobos?

¿Qué se trató en el Congreso de la Nación, en ese momento? Se trató un acto administrativo del Poder Ejecutivo, se discutió la legitimidad de un acto administrativo del Poder Ejecutivo. ¡Valga si tenemos un antecedente en la historia política contemporánea que nos pueda llegar a habilitar para discutir en el seno de esta Legislatura un hecho de estas características! Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, señor legislador.

Simplemente para una aclaración, para apartarse del Reglamento y se necesitan 10 votos. Lo digo por algunas insinuaciones que me hicieron. No contó con los 10 votos.

También quiero aclarar que el proyecto de ley puede presentarse para la próxima sesión, como corresponde. En este caso, como no fue presentado en tiempo y forma, por eso se está solicitando el tratamiento sobre tablas.

Simplemente lo quiero aclarar desde la Presidencia, y eso no quiere decir que el proyecto no podrá ser presentado en otra oportunidad.

¿Algún legislador quiere hacer uso de la palabra?

Mociones

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Gracias, señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento e incorporar dos pedidos de informe para que sean tratados en la fecha.

Uno, tiene que ver con la aplicación, en el ámbito de nuestra provincia, de la Ley nacional 25929, que tiene su adhesión por Ley provincial 691 y que está relacionada con el parto humanizado.

Este pedido tiene por objeto solicitar, al Poder Ejecutivo, que informe si los hospitales de la provincia cuentan con espacios aptos a las funciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la norma, dado que existe una denuncia que tiene que ver, precisamente, con que no se estaría dando cumplimiento a esta ley.

El otro pedido de informe está relacionado con la situación del avión *Lear Jet* provincial. Esta Cámara ha aprobado la Ley 1149, por la que afectó recursos del endeudamiento en bonos para, precisamente, la puesta en valor del avión sanitario, y además se afectaron recursos del Tesoro provincial, lo que totaliza 32 millones de pesos. En este pedido de informes queremos saber la situación en que se encuentra, avalada por informes técnicos de la Dirección de Aeronáutica y demás.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la incorporación de dos proyectos de resolución para ser tratados sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ingresan como asuntos N.ºs 225 y 226/18, respectivamente.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción apartarnos del Reglamento e ingresar, con tratamiento en la fecha, un proyecto de declaración de respaldo a las manifestaciones de la señora gobernadora, ante el señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, vinculadas a las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y sus espacios marítimos circundantes, con motivo de la reunión del Subcomité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur, que se celebró los días 14 y 15 de mayo de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hubo un planteo y una manifestación que ha hecho la gobernadora, y entiendo que resulta oportuno que nos expidamos nosotros como Cuerpo legislativo acompañando estas

declaraciones. Gracias, señor presidente.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito ver el texto porque -ya que nosotros presentamos una resolución sobre la situación de la pesca- en Labor Parlamentaria acordamos retirar esta resolución que tiene que ver, en particular, con la situación que se está dando sobre la pesca, y tomar de comisión la resolución referida, precisamente, a que la provincia tenga parte en absolutamente todas las negociaciones; no solo las que tengan que ver con la pesca. Precisamente se planteó -lo hizo la legisladora Gómes- aprobar una resolución con respecto a la pesca, una resolución con respecto a otro inconveniente, y otro inconveniente sino sacar una resolución que considere, en general, todos los temas relacionados precisamente con Malvinas. Gracias.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente es un proyecto de declaración.

Lo que se trató en la Labor Parlamentaria estaba vinculado a un proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que intervenga o establezca un mecanismo para que la provincia sea partícipe en las reuniones que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nosotros estamos diciendo que hubo un hecho concreto sobre el que la gobernadora se manifestó al respecto, defendiendo la soberanía de las islas Malvinas y la participación de la provincia ante la Cancillería argentina. Hoy, nosotros estamos presentando un respaldo a esas declaraciones únicamente. No se contraponen una cosa con la otra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

Voy a poner a consideración, la propuesta del legislador Bilota, de incorporar un proyecto de declaración. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se incorpora como Asunto N° 227/18.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ingresa como Asunto N° 428/17, con tratamiento sobre tablas.

Se pone a consideración de las señoras y señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados leído por Secretaría, con las incorporaciones realizadas por el Cuerpo. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se da lectura al Orden del Día, tal cual ha quedado conformado en Labor Parlamentaria con las incorporaciones efectuadas en la fecha.

Sec. LEGISLATIVA.— "Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones del 19 de abril de 2018 (ordinaria).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 155/18.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 156/18.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 157/18.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 158/18.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 165/18.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 168/18.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 173/18.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 174/18.
Orden del Día N° 10. Asunto N° 178/18.
Orden del Día N° 11. Asunto N° 179/18.
Orden del Día N° 12. Asunto N° 180/18.
Orden del Día N° 13. Asunto N° 183/18.
Orden del Día N° 14. Asunto N° 184/18.
Orden del Día N° 15. Asunto N° 188/18.
Orden del Día N° 16. Asunto N° 189/18.
Orden del Día N° 17. Asunto N° 193/18.
Orden del Día N° 18. Asunto N° 196/18.
Orden del Día N° 19. Asunto N° 197/18.
Orden del Día N° 20. Asunto N° 198/18.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 199/18.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 200/18.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 159/18.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 164/18.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 166/18.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 167/18.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 182/18.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 185/18.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 186/18.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 175/18.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 187/18.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 191/18.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 194/18.
Orden del Día N° 34. Asunto N° 195/18. (Retirado)
Orden del Día N° 35. Asunto N° 206/18.
Orden del Día N° 36. Asunto N° 207/18.
Orden del Día N° 37. Asunto N° 208/18.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 209/18.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 162/18.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 163/18.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 171/18.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 172/18.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 192/18.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 202/18.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 203/18.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 204/18.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 205/18.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 210/18.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 211/18.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 212/18.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 215/18.
Orden del Día N° 52. Asunto N° 201/18.
Orden del Día N° 53. Asunto N° 82/17.
Orden del Día N° 54. Asunto N° 45/18.
Orden del Día N° 55. Asunto N° 217/18.
Orden del Día N° 56. Asunto N° 218/18.
Orden del Día N° 57. Asunto N° 219/18.
Orden del Día N° 58. Asunto N° 221/18.
Orden del Día N° 59. Asunto N° 222/18.
Orden del Día N° 60. Asunto N° 223/18.
Orden del Día N° 61. Asunto N° 225/18.
Orden del Día N° 62. Asunto N° 226/18.

Orden del Día N° 63. Asunto N° 227/18.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el Orden del Día tal cual ha sido leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVA.— “Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 19 de abril de 2018 (sesión ordinaria)”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación del Diario de Sesiones del 19 de abril. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 163/18

Copa Fin del Mundo XIV Edición Homenaje A Tomy Porco Fischer

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el torneo de hockey sobre hielo, organizado por el Club Andino Ushuaia, denominado 'Copa Fin del Mundo XIV Edición Homenaje a Tomy Porco Fischer', a realizarse desde el 16 al 28 de julio de 2018, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: ¿Me puede aclarar qué número de asunto es?

Sr. PRESIDENTE.— Es el 163.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento y tratar en conjunto los asuntos N.ºs 155, 156, 157, 158, 165, 168, 173, 174, 178, 179, 180, 183, 184, 188, 189, 193, 196, 197, 198, 199 y 200, que son todas resoluciones de Presidencia.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 3 -

**Asuntos N.ºs 155, 156, 157, 158, 165, 168, 173, 174, 178, 179,
180, 183, 184, 188, 189, 193, 196, 197, 198, 199 y 200/18**

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la ratificación de las resoluciones de Presidencia. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

- 4 -

Asunto N° 159/18

Programa de Ferias Permanentes

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus anexos, registrado bajo el N° 18227, referente al Programa de Ferias Permanentes, con el objeto específico de fortalecer, difundir, exponer, posicionar y comercializar productos elaborados y/o servicios prestados por emprendedores de la economía social, en el marco del proyecto 'Expo-Encuentro', celebrado el 9 de marzo de 2018, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 971/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Gracias, señor presidente: Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Urquiza, de pasar a un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 11:25.

- A las 11:50,

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Voy a solicitar apartarme del Reglamento para hacer un comentario y solicitarle que vea la posibilidad de que veamos esta situación antes de que termine la sesión para ver si necesitan alguna herramienta legislativa para resolverlo.

Está saliendo en los medios que “el gobierno de la provincia aseguró que la suspensión en la entrega de leche se debe a demoras en la Nación. Desde la cartera sanitaria fueguina se remarcó que se están haciendo las diligencias y gestiones necesarias a fin de solucionar y normalizar la distribución en la entrega del producto mencionado. El Ministerio de Salud de la provincia informó que ante el retraso del suministro de leche por parte del gobierno nacional, la entrega efectuada en Centros de Atención Primaria de Salud se encuentra suspendida”. La verdad, me parece que es una situación grave que, si hay alguien que necesite el suministro de leche en los CAPS, no se le esté dando.

Entiendo que generalmente las operaciones de prensa por parte de alguno de los funcionarios del gobierno tratan de culpar al gobierno de Nación, como pasó hace poco tiempo con la baja -la supuesta baja- de la recaudación por imposición del gobierno nacional, cuando era una readecuación que la vamos a votar, seguramente, hoy. Entiendo que en una provincia donde pueden pagar una cena de 7.500 pesos no podemos tener un inconveniente como este en los CAPS. Podemos generar alguna herramienta como para que adelante el pago el gobierno de la provincia ya que deben ser unos 10.000 o 20.000 pesos por mes. No creo que sea más que eso. Pero no tener en los medios de que no se entrega leche en los CAPS por culpa del gobierno nacional.

Solicito, señor presidente, que veamos alguna forma de averiguar esto antes de que termine la sesión para dejarlo resuelto. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, señor legislador.

Si el Cuerpo me permite una aclaración...

- *Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE.— Simplemente les digo que el gobierno nacional, anteriormente, proveía la leche a través del Ministerio de Salud. Este ministerio deslindó esa responsabilidad y se la pasó al Ministerio de Desarrollo Social, que aún no ha logrado, administrativamente, hacer las licitaciones correspondientes. Este es un tema que viene desde hace dos meses. Por eso, debe ser que están los inconvenientes de la provisión de la leche.

Los legisladores tomarán nota del tema y, en un próximo cuarto intermedio evaluarán, ya que está el ministro de Economía presente.

Continuamos con la sesión.

- 5 -

Asunto N° 164/18

Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos la Adenda N° 001, registrado bajo el N° 18165, referente a la prórroga de los plazos establecidos en el Convenio de Cooperación Técnica No

Reembolsable, registrado bajo el N° 17977, celebrado el 5 de marzo de 2018, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Corporación Andina de Fomento, ratificada mediante Decreto provincial 1068/18.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 166/18

Programa de Desarrollo Forrajero

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo de Cooperación y su Anexo, registrada bajo el N° 18245, referente a impulsar en el territorio provincial el Programa de Desarrollo Forrajero para la adquisición de maquinaria agrícola, en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, celebrada el 8 de marzo de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Grupo de Productores Agropecuarios, ratificada mediante Decreto provincial 1112/18.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 167/18

Programa de Saneamiento Ambiental Etapa III

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen, solicito constituir la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera, registrado bajo el N° 18259, referente al Programa de Saneamiento Ambiental, Etapa III: Redes de infraestructura y pavimentación, barrio Malvinas Argentinas (Chacra XIII), segunda etapa, de la ciudad de Río Grande y obras de infraestructura y saneamiento de barrios de la ciudad de Ushuaia, celebrado el 28 de marzo de 2018, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional; ratificado mediante Decreto provincial 1111/18.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de ley, en comisión, en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se pondrá a consideración en general y en particular. Por Secretaría Administrativa, se tomará la votación.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez, Martínez Allende, Romano y Rubinos.*

- *Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Löffler, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 11 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 11 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 182/18

Transferencia de Inmueble al Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que la Cámara se constituya en comisión, atento a que es un proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Cesión de Inmueble y su Adenda, registrados bajo los N.ºs 18244 y 18274, referentes a la transferencia por parte del Instituto Provincial de Vivienda (IPV) del inmueble identificado como: sección K – macizo 63 – parcela 28 de la ciudad de Río Grande, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, celebrados el 28 de marzo y 26 de abril de 2018, respectivamente, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Provincial de Vivienda; ratificados mediante Decreto provincial 1161/18.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Previo a someter a la votación, legislador Rubinos, le comunico que me acaban de informar, desde el Ejecutivo, que ha sido solucionada la provisión de leche en polvo para los CAPS.

Ahora sí, pongo a consideración, en comisión, en general y en particular, el proyecto de ley leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará a votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO .— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido la unanimidad de los votos, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 9 -

Asunto N° 185/18

Prevención y Combate de la Delincuencia Transnacional

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración y su Anexo, registrado bajo el N° 18228, referente a promover el intercambio de información en el ámbito internacional y la asistencia técnica y capacitación de los recursos humanos para prevenir y combatir eficazmente a la delincuencia transnacional, celebrado el 15 de junio de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional de Migraciones, ratificado mediante Decreto provincial 1220/18.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 186/18

Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: El siguiente asunto es el tratamiento de un veto parcial que lamentablemente, cuando se incluyó en el Orden del Día, de acuerdo a la interpretación que se había dado, en el día de la fecha vencía el plazo, pero resulta que si tomamos en cuenta el día que ingresó a la Cámara legislativa, en la Mesa de Entradas de Presidencia, el plazo se venció hace dos días; con lo cual no podemos darle tratamiento porque quedó firme el veto.

Que esto sirva para hacer una reflexión: cuando ingresa a la Cámara legislativa documentación de este tenor -hoy es un veto que tiene que ver con un acuerdo legislativo, porque hubo unanimidad de criterio para aprobar la ley del FOGADEF, y que sus directores

tengan aprobación legislativa... La verdad, mucho no cambia la situación de esta ley pero puede ser que en otras circunstancias, si seguimos en la misma tónica de poner en conocimiento de la Secretaría Legislativa 48 o 72 horas después de ingresar la documentación a Presidencia, puede volver a ocurrir lo mismo. Así es que le solicito, señor presidente, que instruya a la gente que reciba la documentación para que, en casos similares como el siguiente, pongan rápido en conocimiento a la Secretaría Legislativa cuando es un proyecto que cuenta su vencimiento por días hábiles, porque ahí los legisladores determinaremos si es necesario hacer una sesión especial al respecto.

Y solicito que se remita al archivo este asunto porque ya no puede ser tratado. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Se toma nota, señor legislador, con respecto a la cuestión administrativa de Presidencia.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Nosotros no entendemos que la insistencia del veto no pueda ser tratado por la Cámara.

Sinceramente, a uno no le termina de sorprender este modo de construcción política o esta lógica del ejercicio del poder por parte del Ejecutivo.

El proyecto de ley y el veto al que se está haciendo referencia tiene que ver con un proyecto enviado por el Ejecutivo, que fue discutido y debatido en el ámbito de la comisión respectiva. Recuerdo que vino el presidente del banco, quien de forma muy clara dio las explicaciones, los fundamentos. Se hizo correcciones en función de la propuesta de algunos de los bloques que estaban participando en el ámbito de esa comisión y posteriormente se trajo a este recinto y se votó por unanimidad.

Y cuando digo que no se entiende la lógica, me refiero a para qué sirven los acuerdos parlamentarios si después es la propia gobernadora quien le saca el banquito -por así decirlo- a los legisladores oficialistas que solicitan, que trabajan para esos acuerdos parlamentarios; y después nos juegan con esta chicana de guardar el veto en alguna oficina, por allí, para que pasen los días y no pueda llegar a ser tratado -de acuerdo a lo que dice el legislador Blanco- cuando en realidad creo que esta Cámara debiera insistirlo. Sinceramente, uno no entiende cuál es la lógica del ejercicio del poder por parte de la señora gobernadora.

Hay que respetar los acuerdos parlamentarios porque es un modo de respetar a cada uno de los legisladores que participan en esos acuerdos parlamentarios.

Yo no critico la posición de los legisladores oficialistas, en este caso en particular. En más de una oportunidad, hace un rato, hemos tratado un proyecto de ley con opiniones encontradas; y lo hacemos en el marco del juego de la democracia y con absoluto respeto cada uno con su mirada política obre lo que se puede llegar a decir o hacer. Pero esta conducta reiterada, que no solamente ha pasado en este tema sino que hay otros antecedentes en este periodo legislativo, de tirar por tierra los acuerdos parlamentarios, sinceramente a uno no le queda más que terminar concluyendo que, en realidad, no sirve de nada acordar modificaciones a proyectos de ley en el ámbito legislativo si después la gobernadora hace lo que quiere hacer. Nada más, señor presidente.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Estamos ante un veto de la ley, que no es total. Está solamente referido a una frase, a una expresión vinculada con la aprobación legislativa de los integrantes de una sociedad con participación estatal mayoritaria, como es el FOGADEF. Independientemente de ello, que entendemos que no es -así como se lo quiere expresar- un veto absoluto a una iniciativa legislativa, se refiere únicamente a una expresión que estaba en un artículo en concreto. Independientemente de ello, compartimos el criterio; y entendemos que ya está vencido el plazo; no podríamos incluso, aunque quisiéramos, tratarlo y votar y someter a decisión si es insistencia o no insistencia. Entendemos que ya está vencido el plazo, señor presidente, así que también vamos a acompañar la moción de retiro del asunto.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Hago una aclaración al legislador preopinante. Uno no dice que está vetado totalmente; precisamente, lo que se vetó forma parte del acuerdo legislativo, en

comisión, que fue una propuesta de un legislador y que el secretario del Poder Ejecutivo, que vino a defender y a explicar el proyecto enviado por la señora gobernadora, fue quien aceptó absolutamente todas las modificaciones que en el seno de la comisión se le hicieron al proyecto.

Lo que se está vetando es parte de lo que se agregó porque, según el informe del secretario que asistió a la comisión, fundamenta que generaría una demora en el trámite de la designación de los directores. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora legisladora. Pongo a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero solicitar el adelantamiento del Asunto N° 219/18, antes de ser tratado el Asunto N° 175/18, que es el que continúa, es un proyecto de resolución presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical - Cambiemos que entendemos, desde nuestro punto de vista, necesario antes de tratar el Asunto N° 175/18.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Rubinos. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 219/18

Alícuotas de Ingresos Brutos y de Actividades del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo remita, a esta Cámara, un proyecto de ley de adecuación de las alícuotas de Ingresos Brutos y de adecuación de las alícuotas de las actividades que integran el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales para el año 2019, antes del 30 de junio de 2018, conforme al acuerdo del Consenso Fiscal, Ley provincial 1195.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Más allá que cuando tratemos el Asunto N° 175/18 voy a hacer algunas aclaraciones, entendemos desde el bloque, habiendo aprobado el Consenso Fiscal, y siendo parte del mismo, como representantes de Cambiemos en Tierra del Fuego, que generar esta herramienta, más allá de que no es un proyecto de ley porque nosotros no lo podemos plasmar en un proyecto de ley porque la adecuación de las alícuotas de 2019 tiene un componente distinto a otras provincias, pues no es solo de Ingresos Brutos. Ahí, seguramente, generará una discusión en cuanto a si se adecuan solo los Ingresos Brutos o los Ingresos Brutos y el Fondo de Educación y Salud; por lo cual no corresponde -y lo hemos evaluado- a este Cuerpo tomar esa decisión.

Seguramente, será una decisión discutida y evaluada por quienes firmaron este consenso, que son el gobierno de la provincia y los tres municipios. Entre ello evaluarán cómo hacen para adecuar sus tasas para 2019 porque en todos los rubros tiene que haber una baja, que es parte de consenso.

Ciertamente, va a generar una expectativa diferente en quienes quieren invertir, como pasa en otras provincias, por ejemplo, Entre Ríos, que tiene ya adecuada toda su tarifaria hasta 2023, tal cual lo establece el consenso.

Por sobre todas las cosas, solicitamos que antes del 30 de junio esté esto establecido porque entendemos que, al iniciar el trabajo de los presupuestos tanto de la provincia como de los municipios, deben tener en cuenta cuáles van a ser las alícuotas y las recaudaciones de Ingresos Brutos y del Fondo, porque de lo contrario nos encontraríamos en diciembre con la decisión -que deberíamos tomar- de bajar esas alícuotas, sin que se hayan tenido en cuenta en los presupuestos; por lo cual, tendríamos un problema porque tanto los municipios como la provincia plantearían que perderían recursos porque la Legislatura debe adecuar, en ese momento, las alícuotas.

Entonces, para que tengan en cuenta todos los ejecutivos en el armado del presupuesto; y para generar una expectativa -como hacen todas las provincias y como hizo el consenso- de cuál será la presión tributaria, por lo menos en 2019; y hemos entendido que no pudiendo presentarlo como un proyecto de ley -por el inconveniente que acabo de comentar- sí lo presentamos como una resolución, dándole, al Ejecutivo, hasta el 30 de junio, para que lo presente en la Legislatura.

Lo aclaré hace algunos minutos: solicitamos tratar este tema antes que el Asunto N° 175 porque entendemos importante que esto se apruebe para que nosotros podamos apoyar el tratamiento de ese asunto; por lo cual, entiendo que si el Frente para la Victoria lo vota, estamos teniendo un acuerdo. Y espero que este acuerdo se traduzca en que en junio, el Ministerio de Economía nos presente las alícuotas para 2019. Nada más, señor presidente.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por todo lo que dijo recién el legislador Rubinos, solicito que estos dos asuntos, tanto el que presentó el legislador como el Asunto N° 175, queden como los dos últimos para tratar en la sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Primero, pongo a consideración la moción del legislador Rubinos, salvo que levante la moción de la aprobación y que pase como último tema.

O la otra es someterlo a votación, y luego someterlo a votación lo que plantea el legislador Furlan.

Hay un pedido de cuarto intermedio del legislador Furlan. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado

Cuarto Intermedio

- *Son las 12:15.*

- *A las 12:20,*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Se ha acordado que los asuntos N.ºs 219 y 175/18 sean tratados como últimos temas del Orden del Día; así que corresponde continuar con el Asunto N.º 187/18.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 12 -

Asunto N.º 187/18

Leche Medicamentosa

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de comisiones N.ºs 2 y 5, en mayoría. La Comisión N.º 2, de Economía, Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal ha considerado el dictamen de la Comisión N.º 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo sobre el Asunto N.º 479/17, del bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, proyecto de ley por el que adhiere la provincia de Tierra del Fuego a la Ley nacional 27305 (Leche Medicamentosa); y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de comisión, 10 de mayo de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27305, de Leche Medicamentosa, y a toda norma reglamentaria o complementaria que se dicte en su consecuencia, para quienes padecen alergias a la proteína de la leche vacuna, así como también de aquellos que padecen desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales y metabólicos.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación de esta ley será el Ministerio de Salud, quien celebrará los convenios y acuerdos de asistencia técnica, científica y financiera con la autoridad competente en el orden nacional, a fin de implementar y financiar las prestaciones básicas previstas en la ley a la cual se adhiere.

Artículo 3º.- Instrúyese a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, o al organismo que en el futuro lo reemplace, para que incorpore, dentro de las prestaciones que brinda a sus afiliados, la cobertura médica que establece la Ley nacional 27305.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de 90 días a partir de su promulgación.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, en general y en particular, el proyecto de ley leído por Secretaría. Se toma votación nominal por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Son 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario.

Habiendo obtenido la unanimidad de los votos de este Cuerpo, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 13 -

Asunto N° 191/18

Órgano de Revisión de Salud Mental

Sra. GÓMEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero hacer una breve referencia al asunto que se va a leer a continuación, que es el dictamen que se ha logrado respecto de la creación del Órgano de Salud Mental, en nuestra provincia, y de la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones.

La verdad, de aprobarse el proyecto será un día trascendental para la provincia porque se va a poder dar pleno cumplimiento a la Ley 26657, de Salud Mental nacional.

Se plantea la creación del Órgano de Revisión de Salud Mental, con un carácter multidisciplinario, intersectorial, como se propone a nivel nacional.

Este órgano va a tener funciones de controlar todas las derivaciones que se hagan, de supervisar los tratamientos; por supuesto, evaluar las internaciones llegado el caso, ya que el tema de las internaciones en Salud Mental es la última instancia, por decirlo de alguna forma. Por supuesto, va a poder garantizar todos los derechos de los usuarios de Salud Mental.

Como ustedes sabrán, ya viene funcionando en nuestra provincia la Comisión de Salud Mental, que actualmente es interministerial. Lo que estamos proponiendo en el proyecto es que se sume también la participación de la obra social, del IPRA, que tiene a su cargo programas para todo lo que es el juego, ludopatía, y asimismo la representación de la Legislatura y del Poder Judicial. Espero poder tener el acompañamiento y, por supuesto, agradezco haber llegado a esta sesión con el dictamen, después de tanto trabajo en la Comisión N° 5.

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría. La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto N° 262/17, del bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista, proyecto de ley que crea, en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, el Órgano de Revisión de Salud Mental y la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones, en el marco de lo dispuesto por la Ley nacional 26657; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente. Sala de comisión, 9 de mayo de 2018.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Créanse en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Órgano de Revisión de Salud Mental y la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones, en el marco de lo dispuesto por la Ley nacional 26657, de Salud Mental.

Capítulo I

Del Órgano de Revisión de Salud Mental

Artículo 2°.- El Órgano de Revisión de Salud Mental se desarrollará en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, o aquella que en el futuro la reemplace, quien tiene por objeto proteger los derechos humanos de los usuarios de los servicios de Salud Mental.

Artículo 3°.- El Órgano de Revisión estará integrado por:

- a) un representante de la Secretaría de Derechos Humanos, quien ejercerá la Presidencia, representación legal y la coordinación ejecutiva del Órgano de Revisión, a través de la organización de una Secretaría Ejecutiva;
- b) un representante del Ministerio de Salud;
- c) un representante del Ministerio Público de Defensa del Poder Judicial;
- d) un representante de asociaciones de usuarios y familiares del sistema de salud;
- e) un representante de asociaciones de profesionales y otros trabajadores de la salud; y
- f) un representante de organizaciones no gubernamentales abocadas a la defensa de los derechos humanos.

Artículo 4°.- El Órgano de Revisión actuará conforme las decisiones adoptadas por los integrantes individualizados en el artículo 3° de esta ley y cumplirá las funciones previstas en el artículo 40, de la Ley nacional 26657, para el Órgano de Revisión Nacional.

Dictará su reglamento interno de funcionamiento y establecerá los lineamientos políticos y estratégicos de su intervención en el marco de los objetivos y funciones de la Ley nacional 26657.

Deberá reunirse de forma periódica, en los plazos que determine su reglamento interno y al menos una vez por mes. Además, podrá constituirse en Asamblea Extraordinaria, a pedido de alguno de sus miembros cuando una cuestión urgente así lo requiera, garantizando siempre la comunicación a todos los integrantes. Podrá sesionar con el quorum mínimo de cuatro miembros. La toma de decisiones será por mayoría simple de los miembros presentes, salvo cuando se estipule en la reglamentación, o a través del reglamento interno, un quorum diferente.

El Ministerio Público de la Defensa, a través de su titular o de quien este designe, deberá ejercer el voto en las reuniones a los efectos de desempatar, cuando resultare necesario.

Capítulo II

De la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones

Artículo 5°.- La Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones se desarrollará en el ámbito del Ministerio Jefatura de Gabinete, quien ejercerá la Secretaría Ejecutiva y estará presidida por el secretario de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud, o quien en el futuro lo reemplace.

Artículo 6°.- La Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones estará integrada por un representante de los siguientes ministerios o secretarías, con rango mínimo de director provincial o su equivalente: Ministerio de Educación; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Desarrollo Social; Secretaría de Estado de Seguridad; Secretaría de Coordinación de Políticas para Personas con Discapacidad; Secretaría de Derechos Humanos; Subsecretaría de Juventud y Secretaría de Deportes de la Secretaría General de Gobierno. También estará integrada por los titulares de los servicios de Salud Mental de los hospitales regionales y los titulares de las áreas o servicios que atienden los problemas de consumo del sistema de salud de Tierra del Fuego.

También la integrarán:

- a) un representante designado por el Poder Judicial;
- b) un legislador, representante de la Legislatura provincial,
- c) un representante del área que coordine las prestaciones especiales de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego; y
- d) un representante del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

Cada ministerio o secretaría de Estado, según su competencia, afectará las partidas presupuestarias propias para hacer frente a las acciones que se adopten en el marco de la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones.

Artículo 7°.- El objeto fundamental de la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones será planificar, diseñar y coordinar las políticas públicas de prevención y asistencia de salud

mental y adicciones, asegurando la protección de los derechos humanos de las personas. Para ello debe:

- a) coordinar con los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales, municipales, provinciales y nacionales, acciones conjuntas para la implementación de programas de prevención, tratamiento e inclusión social;
- b) favorecer un abordaje integral, incluyendo la dimensión social, psicológica y biológica de las personas, grupos y comunidades;
- c) diseñar estrategias de comunicación que tengan como fin hacer conocer los recursos institucionales, transformar actitudes y conductas, contemplando las necesidades de información acerca de la temática;
- d) proponer indicadores y variables que permitan diseñar un sistema de monitoreo de la prevalencia e incidencia de la problemática en la población;
- e) generar espacios de debate y discusión acerca de las problemáticas del consumo que permitan la participación de la comunidad; y
- f) realizar evaluaciones de los planes, programas y proyectos, y proponer las modificaciones que sean necesarias para lograr un mayor impacto de las políticas.

Artículo 8º.- La Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones debe dictar su propio reglamento interno, el que deberá prever, mínimamente, una reunión una vez por mes. Llevará un libro de actas en el cual constarán los temas analizados, las conclusiones y decisiones a las que se arribe. Funcionará sin generar designaciones de personal por ningún concepto.

Artículo 9º.- La Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones puede requerir, para el mejor cumplimiento de su cometido, la colaboración que estime conveniente de organismos nacionales e internacionales, organizaciones intermedias o entidades privadas.

Artículo 10.- La Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones organizará un Consejo Consultivo Honorario con el fin de recibir propuestas y articular acciones con los distintos sectores de la comunidad. Para ello invitará, para su conformación, a representantes de los municipios y de la sociedad civil, tales como organizaciones de usuarios y familiares, sindicatos, organismos de derechos humanos, organizaciones y colegios de profesionales, espacios académicos y centros de estudiantes.

Artículo 11.- Serán funciones del Consejo Consultivo Honorario:

- a) realizar propuestas no vinculantes en salud mental y adicciones que contemplen las problemáticas particulares de los distintos sectores a los que representan en el marco de la legislación vigente;
- b) promover espacios de participación de otras organizaciones de la sociedad civil para debatir temáticas relativas a la política de salud mental y adicciones;
- c) realizar observaciones que sean pertinentes acerca de las políticas que se llevan adelante; y
- d) elegir sus autoridades y dictar su reglamento interno.

Artículo 12.- Derógase la Ley provincial 78.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, con votación nominal, el proyecto de ley leído por Secretaria, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 15 votos por la afirmativa, resulta aprobado en general y en particular. Será remitido al Poder Ejecutivo.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento y tratar en conjunto los asuntos N.ºs 194, 195, 206, 207, 208 y 209/18, que son proyectos de resolución.

Sr. PRESIDENTE.— El Asunto N.º 195/18 fue retirado, señor legislador; por lo tanto queda excluido.

Pongo a consideración la moción del legislador Blanco, de aprobar en conjunto los asuntos N.ºs 194, 206, 207, 208 y 209/18.

¿Mencionó la inserción al Diario de Sesiones de los fundamentos de cada uno de los proyectos, señor legislador?

Sr. BLANCO.— Lo iba a decir después pero ya que usted se adelantó...

Sr. PRESIDENTE.— Votamos todo junto e incorporamos los fundamentos al Diario de Sesiones de la fecha. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 14 -

Asuntos N.ºs 194, 206, 207, 208 y 209/18

Resoluciones

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración los asuntos N.ºs 194, 206, 207, 208 y 209/18 e incorporar los fundamentos al Diario de Sesiones de la fecha. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. *(Ver textos y fundamentos en anexos I y II, respectivamente.)*

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito tratar en conjunto los asuntos N.ºs 162, 171, 172, 192, 202, 203, 204, 205, 210, 211, 212, 215 y 201/18, que son proyectos de declaración.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 15 -

Asuntos N.ºs 162, 171, 172, 192, 202, 203, 204, 205, 210, 211, 212, 215 y 201/18

Declaraciones

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración los asuntos N.ºs 162, 171, 172, 192, 202, 203, 204, 205, 210, 211, 212, 215 y 201/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (Ver textos en Anexo I).

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que los fundamentos de todos los proyectos aprobados sean incluidos en el Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (Ver fundamentos en Anexo II).

- 16 -

Asunto N° 82/17

Programa Provincial de Complemento de Vitamina D

Moción

Sra. BOYADJIAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen, pido que la Cámara se constituya en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Boyadjian. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Estamos en comisión.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Programa Provincial de Complemento de Vitamina D

Artículo 1°.- Programa. Establécese el Programa Provincial de Complemento de Vitamina D, denominado: 'Vitamina D Tierra del Fuego', que tiene como objeto establecer, como política permanente de salud pública provincial, la planificación e implementación de acciones, estrategias de promoción y concientización respecto de la importancia de mantener niveles adecuados de vitamina D en toda la población, previniendo la deficiencia e insuficiencia, a partir del fomento de hábitos alimenticios y cuidados saludables, el suplemento o refuerzo en aquellos casos que resulte necesario y a partir de la realización de las investigaciones y los estudios médicos pertinentes.

Artículo 2°.- Objetivos. El programa tiene como objetivos:

- a) concientizar a la población respecto de la importancia de realizar actividades al aire libre, a fin de absorber niveles adecuados de vitamina D;

- b) fomentar hábitos alimenticios saludables en la población, incorporando a su dieta el consumo de alimentos ricos, reforzados o enriquecidos con vitamina D;
- c) reforzar y suplementar con vitamina D a las personas con deficiencias o insuficiencias de la misma, a fin de garantizar el desarrollo integral y bienestar de cada individuo;
- d) informar y concientizar a la población acerca de los efectos positivos de la suplementación de vitamina D;
- e) asegurar el suplemento gratuito de vitamina D, priorizando a aquellos sectores de la población que se encuentren en situación de vulnerabilidad;
- f) garantizar la medicación de vitamina D en población considerada de riesgo según guías internacionales;
- g) promover la investigación y estudio científico sobre los efectos de los niveles de vitamina D en la provincia, a fin de elaborar políticas públicas que deriven en acciones y estrategias de salud pública;
- h) promover la producción de alimentos fortificados y enriquecidos con vitamina D;
- i) brindar capacitación continua a los profesionales y técnicos de la salud pública, en relación al objeto de esta ley; y
- j) coordinar acciones conjuntas entre organismos gubernamentales y/o no gubernamentales, tendientes a implementar acciones y estrategias de salud pública a fin de dar cumplimiento al objeto de esta ley.

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de esta ley y podrá articular diversas actividades con otras áreas y dependencias del gobierno provincial, nacional y municipal, y organizaciones no gubernamentales, a fin de implementar los objetivos de esta ley.

Artículo 4°.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) diseñar acciones y estrategias para la implementación del programa establecido por esta ley;
- b) realizar campañas anuales de educación, concientización y prevención sobre la importancia de mantener niveles adecuados de vitamina D;
- c) coordinar las acciones que deriven del cumplimiento de esta ley entre los establecimientos de salud de cada localidad;
- d) fijar los mecanismos de control que permitan una evaluación permanente de la marcha del programa y de sus resultados;
- e) gestionar y proponer la celebración de convenios marco de cooperación con instituciones públicas y privadas, a fin de implementar las políticas públicas que resulten de la aplicación de esta ley;
- f) gestionar la adquisición o desarrollo de insumos, aparatología y tecnología para la realización de análisis médicos;
- g) promover la implementación de tecnología tendiente a paliar las deficiencias e insuficiencias en la población;
- h) encomendar la elaboración de los lineamientos y recomendaciones para la realización de estudios médicos de campo en la población, con sustento médico-científico;
- i) recomendar la dosificación de vitamina D a suplementar y reforzar, y la posología aplicable en las campañas anuales de suplemento de vitamina D, de conformidad a los resultados de los estudios médicos realizados en la región y las recomendaciones de asociaciones e instituciones y/o organizaciones médicas reconocidas;
- j) organizar charlas, jornadas, cursos de capacitación y actualización del personal técnico y médico de la salud, en relación a las patologías derivadas de la deficiencia o insuficiencia de vitamina D;
- k) propiciar, facilitar y promover investigaciones y estudios sobre la temática;
- l) promover la creación de un Consejo Médico Consultivo, a fin de abordar la investigación y delinear acciones, estrategias y políticas sanitarias para dar

- cumplimiento a los objetivos establecidos en esta ley, brindándole, a partir de su creación, las herramientas para su funcionamiento y desarrollo;
- m) diseñar, producir y seleccionar los materiales didácticos que se utilicen a nivel institucional en las campañas de prevención;
 - n) participar en el ámbito municipal, provincial y nacional, a fin de diseñar, analizar e implementar legislación y programas de prevención y promoción de vitamina D;
 - ñ) coordinar la ejecución de las políticas implementadas a partir de esta ley con otros ministerios y dependencias provinciales;
 - o) organizar y realizar el seguimiento sobre el programa, los subprogramas, proyectos, trabajos, campañas de difusión y demás acciones desarrolladas en el marco del programa;
 - p) difundir los objetivos de esta ley;
 - q) proponer al Poder Ejecutivo las medidas presupuestarias para el cumplimiento de los fines de esta ley;
 - r) gestionar ante organismos nacionales e internacionales la provisión de fondos para el cumplimiento de los fines de esta ley; y
 - s) las demás funciones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de esta ley.

Artículo 5°.- Responsables del programa. A fin de dar un cabal cumplimiento a esta ley, los profesionales de la salud y técnicos responsables deben colaborar en la implementación del presente programa en los respectivos hospitales regionales y centros de atención primaria de salud de cada ciudad, convirtiéndose en agentes de prevención y promoción.

La autoridad de aplicación debe designar a los responsables encargados de implementar el programa, para lo cual se podrá designar a estos teniendo en consideración los grupos etarios y las especialidades médicas.

El Ministerio de Salud debe coordinar y delinear las acciones y estrategias a implementar, y evaluará anualmente el cumplimiento de los objetivos de esta ley, en los establecimientos de salud.

A tal fin, cada responsable debe elevar un informe y planificación anual de las acciones y estrategias a implementar, de conformidad a las disposiciones establecidas en esta ley.

Artículo 6°.- Campaña de concientización y difusión. La autoridad de aplicación implementará anualmente una campaña de concientización y difusión de la importancia de poseer niveles adecuados de vitamina D, que podrá consistir en charlas, jornadas, cursos, talleres, entrega de folletería, publicidad en general y demás actividades destinadas a la población en general y, en particular, a los alumnos de los distintos niveles de educación obligatoria y a los adultos mayores, que tengan como objetivo la prevención, a partir de la promoción de hábitos y cuidados saludables.

Artículo 7°.- Campaña de suplemento. Anualmente la autoridad de aplicación realizará una campaña de suplemento de vitamina D a toda la población, en particular a mujeres embarazadas, niños hasta los 18 años, y adultos mayores, a los residentes en la Antártida y a quienes presenten deficiencias o insuficiencias independientemente de que presenten o no alguna patología, previa prescripción médica.

La autoridad de aplicación debe proveer a la población de suplementos de vitamina D, para lo cual podrá gestionar y celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales, o realizar las compras pertinentes de producción local, debiendo el gobierno provincial asignar las partidas presupuestarias suficientes, a fin de satisfacer los requerimientos que evidencien los estudios médicos de campo.

Artículo 8°.- Difusión. El Poder Ejecutivo debe realizar una amplia campaña de difusión del programa, en los medios de comunicación, disponiendo que en las recepciones y mesas de entradas de los servicios médicos de los hospitales y centros de salud, cartelera y folletería alusiva a las campañas instrumentadas mediante esta ley. Asimismo debe incorporar dentro de la página web oficial del gobierno de la provincia, en la sección del Ministerio de Salud, un apartado dedicado a publicar y difundir las acciones y estrategias implementadas a partir del

programa aprobado mediante esta ley.

Artículo 9º.- Cobertura asistencial. La obra social estatal de la provincia debe incorporar dentro de la cobertura asistencial completa de los gastos que origine la detección, el tratamiento médico, control y seguimiento de patologías derivadas de la insuficiencia o deficiencia de vitamina D.

Artículo 10.- Asistencia social. La autoridad de aplicación coordinará, con el Ministerio de Desarrollo Social, la provisión de alimentos y medicamentos, mediante planes asistenciales destinados a las personas con escasos recursos económicos y sociales que presenten insuficiencia o deficiencia de vitamina D.

Artículo 11.- Comedores escolares. Incorpórase dentro del menú que se brinda en los comedores de las instituciones educativas públicas y públicas de gestión privada, alimentos ricos, fortificados o enriquecidos con vitamina D.

La autoridad de aplicación coordinará, con el Ministerio de Educación y las autoridades escolares, la incorporación en los menús escolares alimentos ricos, fortificados o enriquecidos en vitamina D.

Artículo 12.- Promoción e incentivo financiero. El Poder Ejecutivo, a través del Banco de Tierra del Fuego puede implementar una línea de crédito para aquellas pequeñas y medianas empresas locales que elaboren alimentos y bebidas fortificados y/o enriquecidos con vitamina D.

Artículo 13.- Promoción e incentivo. El Poder Ejecutivo, de acuerdo a las previsiones presupuestarias, debe promover la elaboración o producción de alimentos fortalecidos o enriquecidos con vitamina D, impulsando la adopción de todo tipo de medidas de estímulo que resulten necesarias o convenientes para contrarrestar el impacto negativo que puedan determinar factores como mayores costos que importen su elaboración.

El Poder Ejecutivo establecerá un sistema de evaluación de proyectos que contemplará, al menos, su factibilidad económica, tecnológica y el porcentaje de riesgo, y que estará a cargo de terceros no involucrados en el proyecto ni en el otorgamiento del instrumento de promoción.

Artículo 14.- Equipamiento. La autoridad de aplicación debe equipar con los recursos necesarios los laboratorios e instalaciones médicas existentes en la provincia para que puedan realizar los estudios de detección, seguimiento, control y tratamiento ante la deficiencia e insuficiencia de vitamina D.

Artículo 15.- Fondo estímulo de investigación. Créase el Fondo de Promoción y Estímulo para la Investigación y Desarrollo Médico Científico de la Vitamina D, el que será administrado por el Ministerio de Salud o quien lo reemplace en el futuro.

Artículo 16.- Objetivo. El fondo tiene como objetivo incentivar la investigación, desarrollo y aplicación de conocimientos médicos, científicos, técnicas y tecnologías para obtener datos epidemiológicos, estadísticos y demás datos relevantes, a fin de instrumentar políticas de salud en materia de prevención y control, tratamiento y diagnóstico a nivel regional, de las derivaciones producidas por la deficiencia e insuficiencia de vitamina D.

Artículo 17.- Destinos. El fondo será afectado a los siguientes destinos:

- a) a la investigación médica pública o privada para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control en la población y seguimiento de la hipovitaminosis de vitamina D en la población de riesgo;
- b) a asegurar la disponibilidad de reactivos, insumos, dosis suplementarias de vitamina D y equipamiento moderno en establecimientos de salud pública para la realización de estudios médicos;
- c) propiciar, facilitar y promover investigaciones y estudios sobre la temática;
- d) a capacitar al personal médico estatal y privado de la provincia, en materia de prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías derivadas de la hipovitaminosis de vitamina D;
- e) a promover la colaboración científica y técnica con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales;
- f) a la creación y funcionamiento del Consejo Médico Consultivo para la

Investigación de la Vitamina D;

- g) a la elaboración de guías o protocolos y recomendaciones de atención clínica, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, que regule y normativice el abordaje médico conforme a optimizar la asistencia y los recursos de salud;
- h) a fortalecer la atención primaria, enfatizando la prevención, el diagnóstico y el tratamiento, a través de la capacitación de los profesionales que actúan en estos niveles;
- i) a promover el avance científico y la especialización médica respecto de las enfermedades derivadas de la deficiencia e insuficiencia de la vitamina D; y
- j) a convocar a expertos en las distintas especialidades médicas.

Artículo 18.- Recursos. El Poder Ejecutivo debe incluir y garantizar las previsiones presupuestarias necesarias para su cumplimiento, garantizando los recursos necesarios para la constitución inicial del fondo establecido por esta ley. A modo enunciativo y no taxativo, puede gestionar alguna o varias de las siguientes alternativas para la financiación del presente programa:

- a) financiamiento obtenido en virtud de la implementación de programas provenientes del Estado nacional, de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales;
- b) fondos que resulten de la instrumentación de convenios de responsabilidad social empresaria, que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a suscribir;
- c) las subvenciones, donaciones, legados, aportes y transferencias de otras reparticiones o de personas humanas o jurídicas, de organismos nacionales y/o internacionales;
- d) los recursos no utilizados provenientes de ejercicios anteriores; y
- e) todo otro ingreso que se derive de la gestión pública.

Artículo 19.- Implementación. El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, establecerá un plan de implementación progresiva de las disposiciones de la presente, de conformidad a los recursos presupuestarios que se establezcan para cada ejercicio, a fin de dar cumplimiento cabalmente con sus objetivos.

Artículo 20.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los 180 días a partir de su promulgación.

Artículo 21.- Municipios. Invítase a adherir a la presente ley a los municipios de la provincia.

Artículo 22.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Moción

Sra. BOYADJIAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Primero, pongo a votación el proyecto de ley, en comisión; y, posteriormente, su moción señora legisladora.

Pongo a consideración el proyecto de ley leído por Secretaría, en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Pongo a consideración la moción de la legisladora Boyadjian de constituir el Cuerpo en sesión. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sra. BOYADJIAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero comentar en qué se basa este proyecto que, en realidad, es un programa de salud destinado a mejorar la calidad de vida de todos los fueguinos, a partir de la prevención y de la promoción de la importancia de la vitamina D en nuestro organismo.

Por medio de diversos estudios médicos realizados en la Argentina, se ha comprobado la deficiencia e insuficiencia de vitamina D en la población de la provincia de Tierra del Fuego, y esto se debe al lugar geográfico en que se encuentra nuestra provincia, sabiendo que la vitamina D, la forma natural de la cual se adquiere, es por medio de exposición diaria de los rayos del sol y viendo la situación climática, la forma de vestarnos, la falta de exposición al aire libre, la forma de alimentación y otros factores, vemos que la vitamina D se convierte en una necesidad para garantizar la salud de todos los habitantes de la provincia.

Primeramente, el proyecto se trata de un programa de prevención, a través de campañas publicitarias, para que se difunda y se concientice a la población sobre la importancia de lo que significa la vitamina D en sus niveles adecuados en cada persona.

También la suplementación de vitamina D, poniendo el acento en los grupos de riesgo y en los sectores de menores recursos de la población.

Se les brinda una asistencia social a los sectores vulnerables y se garantiza, así, el índice aceptable de vitamina D en la población y pensando en nuestras generaciones futuras.

Con esta ley buscamos asegurar políticas de Estado que garanticen salud a la población; y hemos brindado facultades y herramientas al Ministerio de Salud para que pueda promover la vitamina D y, así también, prevenir más de 70 enfermedades que están relacionadas, directa o indirectamente, con la insuficiencia y deficiencia de vitamina D.

Este proyecto se viene trabajando en la Comisión N° 5, hace más de un año, donde hemos tenido la participación de profesionales en la salud, que nos han asesorado y nos han brindado el apoyo para poder gestionar y poder presentar hoy este programa. Quiero destacar a los médicos del hospital, el doctor Julio Torres y su grupo de investigación, quienes nos ayudaron desde un principio, desde la primera reunión de comisión. También al doctor Artieda, exresponsable del Programa Materno Infantil; la doctora Giroud, que es la presidenta de la Asociación Pediátrica; la intensivista del CEMEP, doctora Romina Nicastro, y la licenciada en nutrición, Romina Sánchez. Y por último, hemos estado trabajando con el ministro de Salud, doctor Guillermo Ruckauf, gracias a quien hoy podemos estar hablando de este Programa Provincial de Complemento Vitamínico Vitamina D Tierra del Fuego.

Desde ya, gracias; y pido a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora legisladora.

Por tratarse de un proyecto de ley, se toma votación nominal por Secretaría Administrativa, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Son 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 15 votos por la afirmativa, resulta aprobado, en general y en particular. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 45/18

Cuestión Malvinas

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los mecanismos institucionales pertinentes, gestione ante la Cancillería Argentina, en lo concerniente a la Cuestión Malvinas, que la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur sea considerada como un actor racional facultado para ser parte del proceso de negociación internacional que se da entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 217/18

Pensiones RUPE

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara de forma documentada, y en un plazo no mayor a 15 días, respecto del estado actual del Régimen Único de Pensiones Especiales, en función de ello indique:

- a) nómina de los beneficiarios del RUPE, detallada por categoría y año de otorgamiento (personas con discapacidad, vejez, menores desamparados, graciabiles y excombatientes);
- b) pensiones suspendidas y caducadas, discriminadas por categoría y año, desde 2015 a la actualidad;
- c) presupuesto anualmente asignado y aprobado para el pago del RUPE y presupuesto efectivamente ejecutado para dicho pago desde 2015 a la actualidad;
- d) nómina de pensiones RUPE otorgadas por sentencia judicial, detalle anual desde 2015 a la actualidad, monto de costas judiciales pagadas u ordenadas a pagar;
- e) estimación presupuestaria de la aplicación del suplemento económico para personas beneficiarias con Pensión no Contributiva por Invalidez;
- f) otorgamiento de pensiones a excombatientes, detalle nómina de excombatientes, informe si se otorgan pensiones a familiares de los mismos;
- g) nómina y orden de prioridad de futuros beneficiarios a la espera de asignación presupuestaria; y
- h) medidas adoptadas para la contención y seguimiento de los postulantes que, reuniendo los recaudos legales, no son beneficiarios del RUPE por falta de asignación presupuestaria.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 218/18

Acuicultura Multitrófica

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, de forma documentada y en un plazo no mayor de 15 días, respecto al desarrollo de acuicultura multitrófica en aguas de jurisdicción provincial, y en función de ello, indique:

- a) gestiones y acciones, actas, acuerdos, convenios llevados a cabo por el Poder Ejecutivo nacional y el Poder Ejecutivo provincial, en relación a la acuicultura en granjas multitróficas en el canal Beagle;
- b) especies a criar en granjas multitróficas;
- c) estudios e informes técnicos y científicos realizados, como así también informes de impacto ambiental de la introducción de las granjas multitróficas, en particular respecto del riesgo a los ecosistemas y recursos naturales de la provincia; posibles efectos de la interacción de las especies autóctonas y las especies introducidas en la granja multitrófica, en particular, la cría del salmón;
- d) acciones y gestiones llevadas a cabo en relación a la acuicultura multitrófica, en particular la cría de salmones, cronograma, estudios científicos, ensayos, pruebas piloto, plan de manejo experimental, etcétera;
- e) informe sobre la detención de salmones en aguas de jurisdicción provincial e informes y estudios sobre el impacto a los ecosistemas locales;
- f) análisis de la experiencia de la cría del salmón en el país vecino de Chile; y
- g) áreas de impacto en las que se pretende la instalación en granjas multitróficas, para la producción y cría de especies marinas, en particular del salmón.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito la votación en conjunto de los asuntos N.ºs 221, 222 y 223/18 que ya fueron fundamentados por el legislador Furlan cuando pidió su inserción en la fecha.

Pido votarlos en conjunto y obviar la lectura.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco, de votar en conjunto los asuntos N.ºs 221, 222 y 223/18. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 20 -

Asuntos N.ºs 221, 222 y 223/18

Declaraciones

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación de los asuntos N.ºs 221, 222 y 223/18. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

- 2 -

Asunto N° 225/18

Parto Humanizado

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a 15 días, en relación a la Ley provincial 691, Adhesión a la Ley nacional 25929, Parto humanizado con el objeto específico de combatir la violencia obstétrica, si los hospitales de la provincia cuentan con espacio apto a las funciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la norma vigente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se poner a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 226/17

Puesta en Valor de Avión Sanitario

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, por intermedio del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a 15 días, en relación al artículo 1º, inciso e), y el artículo 5º, de la Ley provincial 1149, Emisión de Títulos de Deuda, autorizados por la Ley

provincial 1061, y recursos obtenidos a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, Ley nacional 27270, sobre la puesta en valor del avión sanitario de la provincia, todas las acciones llevadas a cabo para poner en funcionamiento el mismo, remitiendo copias certificadas de lo siguiente:

- a) informes elaborados por los técnicos del área de aeronáutica;
- b) pliegos licitatorios y publicaciones del llamado;
- c) oferentes presentados;
- d) tiempo que demandará la reparación; y
- e) todas aquellas acciones llevadas a cabo para poner en funcionamiento al mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado

- 23 -

Asunto Nº 227/18

Política Exterior sobre Malvinas

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declara:

Artículo 1º.- Su respaldo a las manifestaciones realizadas por la señora gobernadora, doctora Rosana Bertone, ante el señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, doctor Jorge Faurie, en relación a las acciones de política exterior llevadas adelante por el gobierno nacional, vinculadas a las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes, con motivo de la Reunión del Subcomité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur, celebrada los días 14 y 15 de mayo de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Girar copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Senado de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los poderes Ejecutivo y legislaturas de las provincias, y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de declaración leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan, de un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado

Cuarto Intermedio

-Son las 13:05.

- A las 13:40,

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Invito a los señores legisladores a tomar asiento en sus bancas.

Moción

Minuto de Silencio por Tomy Porco Fischer

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Cuando iniciamos la sesión de la fecha y a través del Orden del Día N° 40, Asunto N° 163/18, aprobamos una resolución declarando de interés provincial el XIV Torneo de Hockey sobre Hielo, que organiza el Club Andino de nuestra ciudad. Un club que es formador de jóvenes en lo deportivo y en lo cultural, y que hace ya más de 62 años que tiene vigencia en nuestra ciudad, trabajando, año a año, en lo que significa la vida deportiva de Ushuaia.

Esta XIV Edición de la Copa del Fin del Mundo es muy sentida porque tiene un homenaje a uno de los chicos que, lamentablemente, perdiera la vida el año anterior y, por ello, las autoridades del Club Andino han decidido denominarla "Homenaje a Tomy Porco Fischer. Así que, en virtud de lo que estamos haciendo, solicito primero un minuto de silencio para quien en vida fuera Tomy Porco Fischer.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- Así se hace.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Para concluir, solicito al presidente de la Cámara y a los presidentes de bloques que hagan entrega de la plaqueta y de la resolución que hemos aprobado en la fecha.

Sr. PRESIDENTE.— Invito a los presidentes de bloques a acompañar al legislador Furlan para hacer entrega de la resolución y de una plaqueta, con motivo de la aprobación de una declaración de este Cuerpo.

Invito a las autoridades del Club Andino Ushuaia, a los familiares y amigos de quien fuera en vida Fischer, a hacerse presente ante este Cuerpo.

- Así se hace.

Continúa Tratamiento del Asunto N° 219/18

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo remita, a esta Cámara, un proyecto de ley de adecuación de las alícuotas de Ingresos Brutos y de adecuación de las alícuotas de las actividades que integran el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales para el año 2019, antes del 30 de junio de 2018, conforme al acuerdo del Consenso Fiscal, Ley provincial 1195.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Aprovechando que está el ministro de Economía en el recinto, recuerdo que el Asunto N° 219/18 es un acuerdo parlamentario, si sale aprobado, para que nosotros acompañemos el Asunto N° 175/18, entendiendo que es necesario que el Ejecutivo envíe en el transcurso del mes de junio las alícuotas con las bajas correspondientes para el año 2019; de forma tal que se preparen los presupuestos de los ejecutivos municipales y provincial en forma adecuada, y que se genere la expectativa y la previsión correcta de la baja de la presión tributaria establecida en el Consenso Fiscal para todos los futuros inversores y para quienes hoy tienen algún tipo de actividad comercial en Tierra del Fuego, de lo que es esa baja para 2019. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Se pone a consideración el proyecto leído por Secretaría. Los que estén en afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 24 -

Asunto N° 175/18

Modificación Ley 440

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: El siguiente asunto es un proyecto de ley que no tiene dictamen. Si bien concurrieron las autoridades de Economía y de la AREF, al ámbito de las comisiones, como no tomó estado parlamentario no cuenta con el dictamen. Por eso, solicito constituir la Cámara en comisión, en primer lugar.

En segundo lugar, los presidentes de bloques hemos suscrito los cuadros correspondientes a esta modificación tarifaria, por lo que solicito también que se apruebe la omisión de la lectura de los mismos.

Sr. PRESIDENTE.— En primer lugar, someto a consideración constituirmos en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Ahora someto a consideración de los señores legisladores la omisión de la lectura de anexos y los cuadros que acompañan el proyecto de ley. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Se da lectura.

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyense las siguientes alícuotas de los códigos de actividades del Anexo I, de la Ley provincial 440, y sus modificatorias, por las siguientes (*Ver cuadro en Anexo I del Diario de Sesiones*).

Artículo 2°.- Derógase el artículo 4° de la Ley provincial 1192.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 6° de la Ley provincial 907, por el siguiente texto:

'Artículo 6°.- Créase el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales destinado a solventar las políticas de servicios sociales en salud y educación, en las partidas presupuestarias de personal, bienes y servicios no personales, bienes de uso y construcciones, cuyo producido constituirá una afectación específica de recursos presupuestarios, poniendo especial énfasis en atender la delicada situación en que se encuentra el Hospital Regional Río Grande y se integrará con el producido derivado de establecer por esta ley una alícuota adicional del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del 1,5%, aplicable a todas las actividades gravadas por dicho impuesto con la única excepción de las detalladas en el artículo siguiente.

Dada la afectación específica de los recursos del presente artículo, los mismos no serán coparticipables a los municipios, teniendo en cuenta que los programas y políticas sociales que se financien con los mismos dan cobertura al conjunto de la comunidad de la provincia.

La Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) establecerá por vía reglamentaria la forma y condiciones de recaudación de este adicional'.

Artículo 4°.- Sustitúyese el artículo 7°, de la Ley provincial 907, por el siguiente texto:

'Artículo 7°.- La alícuota adicional no será de aplicación para aquellas actividades o en las circunstancias, en que por las leyes nacionales o convenios ratificados por el Poder Ejecutivo con la intervención del Poder Legislativo, se establezcan exenciones.

Del mismo modo, en los casos de actividades sobre las cuales, por aplicación de pactos o convenios ratificados por el Poder Ejecutivo, se establezcan tasas globales que, en una o más etapas, no permitan exceder el máximo allí establecido.

Además, la alícuota adicional tampoco será aplicable para aquellos contribuyentes que tengan extendidas constancias para gozar del beneficio de Tasa Cero en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los ingresos provenientes de obras públicas adjudicadas o pendientes de adjudicación cuando se haya procedido a realizar el llamado a licitación pública, privada o contratación directa y que se ejecuten dentro de la provincia.

Asimismo, dicha alícuota adicional no será de aplicación para aquellos contribuyentes ingresados al Régimen Simplificado de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y para las actividades comprendidas en el nomenclador de actividades – Anexo I de la Ley provincial 440- vigentes bajo los siguientes códigos: 11110 a 20390, 103000, 171111 a 192020, 241110 al 252090, 293010, 293020, 293090, 293092, 300000, 319001, 321000, 322001, 323000, 332000, 343000, 402001 y 602230.

Para las actividades comprendidas en el nomenclador de actividades – Anexo I de la Ley provincial 440- vigentes bajo los siguientes códigos: 50110, 50120, 50130, 50200, 50300, 101000, 102000, 120000, 131000, 132000, 141100, 141200, 141300, 141400, 142110, 142120, 142200 y 142900, la alícuota establecida en el artículo anterior será del 1,00 %'.

Artículo 5°.- Las disposiciones de la presente regirán para los hechos imponibles generados a

partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero aclarar los fundamentos del proyecto de ley- y me parece importante que así sea, es decir, las razones por las que estamos reduciendo esas alícuotas.

Es largo el fundamento pero destaco un párrafo, que dice: “De este modo al reducirse la presión impositiva que recae sobre dichas actividades económicas, se propician los incentivos adecuados para destinar los recursos excedentes a una mayor generación de dicha actividad económica y al crecimiento del empleo, pilares fundamentales de este de este gobierno”.

Eso es lo que dice el consenso pero el fundamento además -por si lo llegan a ver a algunas otras actividades económicas que no están puestas en esta reducción impositiva-, el fundamento real de esta adecuación es que en diciembre, cuando se ajustaron las alícuotas a las tablas que tenía el Consenso Fiscal, en el Anexo I, por haber incluido el Fondo, nos habíamos pasado en algunas alícuotas porque hoy las estamos arreglando. Eso también es importante porque en algunos medios periodísticos se planteaba que el gobierno nacional había obligado a reducir los ingresos de la provincia. Y, muy por el contrario, lo que pasó fue que nos excedimos, en diciembre, en los aumentos de alícuotas.

En mi caso particular planteé tanto al ministro de Economía como al representante de la AREF que esto estaba ocurriendo.

Otra cosa que me parece importante aclarar, porque más allá de que no tenía estado parlamentario, es que me generaba alguna duda lo realizado en comisión pero el ministro de Economía lo aclaró y me interesa que quede en versión taquigráfica.

Claramente, el Consenso Fiscal establece la necesidad de fijar topes máximos de alícuotas para actividad y periodo. Quiere decir, el periodo era el periodo completo. Y la provincia ya tuvo, durante cinco meses, un incumplimiento. Esto no hace que nosotros no nos sentemos y lo aprobemos pero me generaba alguna duda de que -no por el gobierno nacional porque este no es un acuerdo solo entre el gobierno nacional y la provincia sino un acuerdo con otras provincias- algunas de las otras provincias que sí cumplieron el Consenso Fiscal no reclamen que Tierra del Fuego, más allá de la adecuación en el mes sexto, que igual no lo cumpla.

El ministro nos aclaró que estaba resuelto; que había sido conversado. Está bien; si bien no tenemos una documentación, quiero que quede aclarado que si llega a surgir este inconveniente, lo habíamos notado nosotros y lo habíamos planteado.

De esta forma, entiendo que quedaría subsanado el error formal y el incumplimiento formal del consenso pero no subsanado el espíritu del consenso. Porque si alguna persona que tiene pensado venir a invertir en nuestra provincia ve el informe de IARAF, quien disparó este inconveniente -entiendo, porque fue lo que le llegó al Ministerio de Economía de la Nación o al Ministerio del Interior de la Nación- podrá ver que la única provincia que firmó el convenio, la única provincia argentina que subió “todos” los rubros es Tierra del Fuego. La única provincia que no tuvo ninguna baja es Tierra del Fuego. La única provincia que generó alguna alícuota “adicional” para poder tener algunos aumentos más allá del consenso fue Tierra del Fuego. Entonces, más allá arreglarlo en lo formal, en las reuniones, le solicité al ministro de Economía que veamos la forma de subsanar eso también porque -como lo dicen el Pacto Fiscal y el fundamento del proyecto que nos presentaron- el espíritu real del consenso y de esta adecuación tarifaria es generar empleo y generar más inversiones; para lo cual necesitamos mostrar -digamos que la provincia necesita “mostrar”- no en una tabla donde están todas las provincias y ser, primero, la única que no cumple (según el informe) y, segundo, que tuvo aumento en todos los rubros, sino mostrar otro tipo de política fiscal.

Y, por otro lado, la intención de plantear la necesidad de tener previsibilidad en las reducciones tarifarias -vi, cuando uno analiza el informe de IARAF- hay muchas provincias que firmaron el consenso que, para dar esa previsibilidad, para impulsar lo que dice el espíritu del consenso, que son mayores inversiones a la provincia mediante la Ley Tarifaria, y estableciendo el cuadro, les aseguran a quienes vayan a invertir cuáles van a ser las alícuotas

de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, como es el caso del artículo 17 de la Ley 10557, en Entre Ríos.

Entonces, me parece que es importante que veamos cómo lo están utilizando otras provincias porque, en muchos casos, quienes vayan a invertir pueden tomar una decisión entre una u otra provincia; y creo que nosotros tenemos que tratar de estar mejor posicionados.

Por último, otro planteo que le hice al ministro, en la comisión, fue la necesidad de prestarle atención a la Ley 1209 (Responsabilidad Fiscal Municipal) porque, en este caso, quien controló el cumplimiento del Consenso Fiscal lo hizo solo sobre los Ingresos Brutos. Entiendo que si ese control se realiza sobre otros aspectos del Consenso Fiscal como el cumplimiento de los municipios, se va a encontrar, nuevamente y antes de que nosotros lo podamos controlar y adecuar, con serios incumplimientos de algunos de los municipios. Por lo cual, solicité -el ministro me comunicó que está pidiendo los informes establecidos en la Ley 1209 y establecidos en el Consenso Fiscal- que también se evalúen esos cumplimientos; sobre todo, señor presidente, porque quien tome la decisión de venir a invertir en Ushuaia no solo va a encontrar una tabla donde todos los rubros de Ingresos Brutos y fondos han aumentado sino también que van a encontrar que es el único municipio del país donde todas las actividades comerciales tienen un enfrentamiento judicial con el municipio por el cobro de tasas que no corresponde.

Entonces -así como el consenso sirvió para que se acuerden diferencias judiciales entre provincia y Nación; y también están intentando acordar cuestiones de diferencias entre el municipio y la provincia- sería adecuado utilizar ese marco de acuerdos para impulsar una conversación entre los distintos sectores, no para arreglar una u otra situación sino para que se genere una expectativa de que no habrá conflictos, de acá en adelante, y que quien decida venir a invertir, en este caso a la ciudad de Ushuaia (que es quien tiene el enfrentamiento), tenga las mismas posibilidades que en otras provincias o que en otras ciudades de la provincia, por ejemplo, Río Grande, donde desde el Concejo Deliberante han tenido la iniciativa para propiciar esas inversiones haciendo algún tipo de descuento para impulsarlas. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, legislador.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Dejo aclarado que la provincia de Tierra del Fuego no incumplió, en ningún momento, el acuerdo del Consenso Fiscal. Es más, el objetivo central del Consenso Fiscal es la reducción y la baja progresiva de la presión fiscal. Ese objetivo central lo ha mantenido la provincia de Tierra del Fuego a la firma del convenio, cuando nosotros modificamos las alícuotas.

Lo que estamos haciendo en este momento conserva y cuida ese objetivo, que es la baja de la presión fiscal. No hubo ninguna notificación formal de ningún incumplimiento ni nada por el estilo. Quizá, la forma de expresarse del legislador no es de “un incumplimiento formal” porque no ha existido eso de parte de la provincia de Tierra del Fuego. Quería dejar aclarado eso, nada más, señor presidente.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Se presentó el ministro de Economía, en la comisión, solicitando que se readecuen las alícuotas porque si no íbamos a entrar en un incumplimiento, porque seguramente que se esperó, antes de notificar el incumplimiento, para darnos tiempo. Por eso, lo estamos tratando sobre tablas y el asunto no paso a comisión, nada más.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Sra. URQUIZA.— Gracias señor, presidente.

A ver, después de haber escuchado a los legisladores preopinantes, precisamente, nuestro bloque en su momento no acompañó el acuerdo fiscal porque manifestamos y seguimos manifestando que no es beneficioso para la provincia.

En este mismo orden de lo que se venía hablando, precisamente tenemos las declaraciones públicas de quien es el responsable de la AREF, que cuestionó el informe de IARAF, precisamente. Por ejemplo, dice: “Tierra del Fuego está acusada de ser la única

provincia que incumple el Pacto Fiscal, y ante el riesgo de un mal mayor como la pérdida de fondos de soja, de infraestructura y coparticipación de ganancias, habrá que realizar un nuevo ajuste, que tendrá impacto también en los municipios". Capellano explicó esto. Él, asimismo, no comparte el informe e incluso descalifica a quienes lo han hecho.

El legislador Bilota Ivandic confirma que no hay ninguna comunicación oficial formal de que hay que reducir las alícuotas, que nosotros dijimos en diciembre que se estaban incrementando incluso. Confirma que tendrán que ir -me refiero a Capellano- bajando la presión tributaria hasta 2022 pero también dice que la provincia podría pelear esa situación, es decir, esto que están diciendo de que no se estaría cumpliendo con el pacto y que por eso se está hoy analizando esta reducción de alícuotas, lo que significa menos ingresos para la provincia, menos recursos para la provincia y para los municipios Dice que la provincia podría pelear, quizá, con éxito estos fondos pero puede llevar años la discusión y en medio perder, de acuerdo a la interpretación del gobierno nacional, queden fuera del Consenso Fiscal y perder el fondo sojero, fondos de infraestructura, la coparticipación total de ganancias que se reparte a las provincias. Entonces, dice que ante esta interpretación, una posible interpretación, se reducen las alícuotas.

La verdad , si hay un funcionario del gobierno que tiene dudas y que afirma que la provincia no estaría incumpliendo, y que en caso de que la Nación dejara de remitir recursos a la provincia que le corresponden (nos podríamos estar perdiendo cuatro o cinco años ante la justicia) la verdad que uno no entiende, dice que aseguro que la interpretación de nación podría ser discutible, pero si vamos podríamos perder tres o cuatro años, la verdad que estas son señor presidente, los temas que no se entienden, no encontramos justificativo para estas cosas realmente. Dice el propio Capellano que no prevé realizar un descargo ante el instituto por esta publicación, Es decir, por un lado, decimos que no es correcta la interpretación; por otro lado, no vamos a defender los intereses de la provincia; no vamos a hacer ningún tipo de presentación pero sí hoy estamos haciendo o se pretende aprobar una reducción de las alícuotas de los Ingresos Brutos.

Desde ya, anticipo que nuestro bloque no va acompañar, así como no acompañamos el consenso fiscal, no acompañamos el incremento de las alícuotas.

Realmente, nos dejan más preocupados entre las declaraciones de los funcionarios y lo que se acaba de decir de que ni siquiera hay un planteo del gobierno nacional, por el incumplimiento porque, desde ya, las provincias no se lo podrían hacer a la provincia.

Estas son las cosas que, muchas veces, ante el tratamiento de asuntos tan importantes que este, sobre tablas, y sin tener un análisis profundo, a uno le genera más dudas. Gracias, señor presidente.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Para hacer a dos o tres aclaraciones. Si bien, es cierto que de acuerdo a la mecánica legislativa a este proyecto se le está dando el tratamiento sobre tabla, tampoco es cierto que no tuvo discusión en la comisión. Participaron y concurrieron a la comisión, el ministro de Economía y el gerente de la AREF y dieron todas las explicaciones del caso. Faltaba la formalidad, porque como el proyecto no había tenido estado parlamentario, no se puede dar el trámite normal pero es un tratamiento sobre tablas que tuvo discusión en comisión. A veces, nos agarramos de algunas formalidades para decir "verdades a media" y, muchas veces, las verdades a medias no son verdades.

Por otro lado, también en este proyecto está la rebaja de impuestos sobre aquellos servicios públicos, que estaban gravados y que la provincia tomo la decisión de no gravarlos, en concordancia con lo que han hecho otras provincias del país.

En la reunión de comisión explicaron las autoridades económicas, sobre todo las autoridades de la AREF, todo lo que leyó la legisladora Urquiza. Comparto, en parte, los dichos del doctor Capellano, en el sentido de que la provincia no incumplió; y en esto puedo tener diferencias con mi compañero de bloque. En realidad, la disidencia sale porque este instituto, IARAF, analizó también el Fondo Solidario que, si bien tiene la misma base de imposición que Ingresos Brutos, no tiene que ver con eso sino con otra situación particular de la provincia, porque no es únicamente Tierra del Fuego la que tiene algunos fondos de

emergencia con este tipo de base de cálculo sino que, si uno se toma el trabajo de revisar a otras provincias del país, muchas tienen fondo de emergencia en este sentido. Es una discusión que seguramente llevaría mucho tiempo y la provincia correría el riesgo de perder recursos.

Quiero hacer una reflexión: Las autoridades de la provincia deberían hacer el descargo y decir que no se está incumpliendo, y dejar el precedente que si bien se toma esta medida, no solo de acuerdo al informe del AREF, sino a algunas conversaciones que muchas veces no son formales a través de notas pero sí con funcionarios nacionales – últimamente nos estamos poniendo muy formales en todo pero, bueno, hay muchos *mails* que reemplazan algunas notas- para dejar sentado que a criterio de la provincia no incumplió. Y entiendo que se puede seguir adelante con el reclamo administrativo, independientemente de la aprobación, en este sentido, a efectos de que la provincia no corra el riesgo de que perder recursos. Nada más, señor presidente.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Cuando se resuelve firmar un acuerdo de este tipo donde están involucradas varias partes porque no solo es un acuerdo de la provincia con el Estado nacional sino que son todas las provincias con el Estado nacional, vinculado con varios aspectos -y uno de ellos es el tributario, que es el tema que estamos tratando hoy- obviamente surgen interpretaciones.

No ha habido -reitero- una presentación formal a la provincia, respecto de algún incumplimiento en el marco del acuerdo de consenso fiscal.

Sí han habido interpretaciones, conversaciones -y lo ha dicho el legislador preopinante- con nuestra jurisdicción, como ha pasado con otras jurisdicciones provinciales donde el esquema tributario ya estaba dado y establecido de una determinada forma. Nosotros lo teníamos establecido de una manera determinada, incluso y obviamente, cuando asumimos la gestión el 17 de diciembre de 2015; esquema que no modificamos, con excepción de la alícuota de intermediación financiera en el marco de la emergencia previsional. Luego se da este acuerdo que firman todas las provincias, con excepción de San Luis, e incluida nuestra provincia, con el Estado nacional.

En ese marco, se da todo un nuevo esquema que tenía en el aspecto tributario un objetivo central que era la baja de la presión impositiva, básicamente en dos tributos provinciales por naturaleza, que son Ingresos Brutos Y Sellos. En ese marco, y teniendo en cuenta que nosotros teníamos un fondo de servicios sociales, que fue sancionado en 2012, hubo una interpretación de un instituto que no sé si tiene alguna vinculación con el Poder Ejecutivo nacional, que hizo algunas observaciones a nuestra jurisdicción como a otras provincias de la República Argentina. En ese contexto, no por una cuestión formal, ninguna notificación en particular, se procedió a readecuar como una estrategia propia de una provincia que quiere llegar al objetivo y cumplir con ese objetivo; son objetivos a mediano plazo, de acá a cinco años, el bajar la presión tributaria como lo fijaron políticas nacionales a las cuales todas las provincias adhirieron en la particularidad que tiene cada una de ellas respecto a sus propias finanzas y a la economía de cada una de estas jurisdicciones. Así que es en ese marco, señor presidente, en el que se toma una decisión y es la que tenemos que analizar hoy.

Escuché que no se vota a favor de subalícuotas porque se suben las alícuotas, y tampoco se vota en favor de la baja de alícuotas, en este caso, porque se bajan las alícuotas. La verdad, señor presidente, no se entiende mucho la coherencia en ese sentido pero de todas formas para dejar absolutamente claro: Tierra del Fuego no ha incumplido con este convenio, por lo menos no hubo ninguna declaración en ese sentido, si no estaríamos fuera del acuerdo y no tendríamos la remisión de fondos en compensación -como corresponde- que establece el propio marco del convenio.

Y, segundo, dejar absolutamente claro que el objetivo de este gobierno -lo ha demostrado desde que hemos asumido- es bajar la presión tributaria, porque entendemos que hay que reactivar todos los sectores de la economía de Tierra del Fuego. Gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, señor legislador.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Cuando se trató la aprobación este acuerdo de Consenso Fiscal, en su momento, hice una serie de observaciones y de fundamentaciones del porqué mi bloque no lo acompañaba. Por entonces, decía que iba a llegar un momento en que íbamos a estar discutiendo las consecuencias que generaban en materia tributaria, en materia jurídica, en materia de delegación de potestades tributarias, ese consenso. Y ese día llegó hoy.

Nos dicen que no se entiende por qué no estamos en favor del aumento de alícuotas, y que no se entiende por qué estamos en favor de la reducción de alícuotas.

Sinceramente, si hay alguien a quien hay que pedirle coherencia es a este gobierno provincial, que hoy trata de diferenciarse de las acciones políticas del gobierno de Cambiemos a nivel nacional, utilizando la bandera de la causa legítima de Malvinas, cuando hasta hace poco tiempo se veía a la señora gobernadora participando muy jocosamente de conferencias de prensa con las máximas autoridades del gobierno nacional en materia económica.

Uno no quiere entrar en el terreno de las chicanas pero creo que hace falta refrescar alguna memoria, cuando se nos quiere venir a plantear de que no tenemos coherencia política. La tenemos. En su momento dijimos el porqué no queríamos y no íbamos a votar el consenso fiscal. Ese consenso fiscal, en los hechos, representó menos recurso para la provincia y muchos menos recursos para los municipios; significó delegación de potestades tributarias; significó y significa que antes teníamos recursos coparticipables libres de afectación específica y disponibles para utilizarlos en las distintas áreas del Estado.

Hoy tenemos menos recursos pero afectados específicamente a determinadas cuestiones; esa fue y es la razón por la que nosotros nos oponemos, nada más.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero decir que coherencia es votar a favor del consenso fiscal a nivel nacional y votarlo también en cada una de las provincias porque si no tenemos el discurso de que está todo mal lo que se hace y cuando se tiene que votar, a nivel nacional, se vota a favor de esta medida y a nivel provincial no se la defiende con el mismo énfasis ni con el mismo sentido. Gracias.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: La última aclaración. Sé que ya hablé un par de veces pero el legislador Bilota Ivandic insistió en un punto que fue aclarado en la reunión de comisión, en esta cuestión de las formalidades por ahí y de aceptar e ir a una reunión sin estado parlamentario porque me interesaba el tema, me interesaba preguntar, pero a veces genera que lo que se dice no queda claro, no queda establecido si realmente es lo que planteó el ministro de Economía.

Claramente, el ministro de Economía planteó en la comisión que era necesario adecuarlo antes de que hagan la declaración jurada de los impuestos. Cuando le preguntamos hasta cuándo teníamos tiempo, nos comentó que se habían intercambiado mails, los cuales no vimos, pero uno tiene que confiar en que lo que le está planteando el ministro de Economía es lo que está pasando, y no venir a un recinto, donde el legislador Bilota Ivandic me está refutando lo que nos comentó el ministro.

Textualmente el ministro de Economía planteó que era necesario hacerlo antes de junio, porque en junio tenían que hacer una declaración jurada, enviar la información, no sé en qué formato, de las tasas que se estaban cobrando en Tierra del Fuego; y ahí iba a quedar en evidencia este posible incumplimiento y esta discusión. Es por eso que hoy estamos votando. No hay otra interpretación que esa. La verdad, no creí en ese momento necesario tener que pedirle los mails, tener que pedirle la información por escrito para hoy poder mostrársela al legislador. No es una cuestión de ocurrencia nuestra sino que es exactamente lo que se habló en la reunión de comisión con el ministro. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: No tuve la oportunidad en participar en la reunión que convocaron de manera extraoficial. Sé que -en esto no tengo ninguna cuestión en particular- me parece que muchas veces es más importante poder escuchar cuál es la necesidad de tratar una ley de urgencia, sea en el ámbito formal o informal. Considero que, siempre, los aportes de los

funcionarios que vienen con intenciones de que se trate un proyecto de ley en la Legislatura siempre son importantes pero hay una cosa que me parece que tenemos que tener en claro: nosotros, el conjunto de las provincias firmamos un Programa Fiscal General entre la Nación y las provincias, por el que las provincias se comprometieron a bajar alícuotas de Ingresos Brutos.

La realidad es que se hizo un cronograma, trazado en el transcurso del tiempo, donde las provincias gradualmente se comprometían a ir ajustándose a esas realidades para llegar a determinado eje del tiempo, a determinado año, con alícuota cero de Ingresos Brutos. Si algo estoy diciendo mal, les pido que me corrijan, estamos en comisión, y no tengo ningún inconveniente en aceptar cualquier corrección.

Lo cierto es que Tierra del Fuego, con posterioridad a haber firmado este convenio con las provincias y el gobierno nacional, inmediatamente después, lo que hizo fue subir las alícuotas de Ingresos Brutos; subió las alícuotas de Ingresos Brutos.

Hoy, estamos bajando parcialmente lo que se subió. Eso hay que decirlo. Y no si se cumplió el convenio o si se incumplió el convenio.

Tierra del Fuego aprovechó la sutileza de que, en el eje del tiempo, en determinadas actividades, la alícuota en Tierra del Fuego estaba por debajo "de la sugerida" pero el compromiso fue bajar, no subir; y Tierra del Fuego al momento de haber suscrito, subió alícuotas. Independientemente de que se pueda estar incumpliendo o cumpliendo, de mejor o peor manera, el acuerdo suscrito con Nación, lo que estamos dejando de lado es la realidad de los comerciantes de Tierra del Fuego, que me parece que es lo que tenemos que trabajar y abordar, en el marco de la comisión; citar al ministro de Economía, a los funcionarios de AREF, para ver cuáles son los niveles de caída de la actividad, en cada uno de los rubros, en las ciudades de Río Grande y de Ushuaia; sabiendo que tienen realidades diferentes, porque la ciudad de Ushuaia tiene un empuje absolutamente importantísimo, que es la actividad turística, que no tiene la ciudad de Río Grande.

Más allá de discutir acá, si cumplimos con Nación o no, me parece que tenemos que debatir si estamos cumpliendo con la gente de Tierra del Fuego, con el comercio, con el pequeño y mediano empresario, con los que tienen ganas de venir a invertir en la provincia y de generar fuentes de laburo genuina. Me parece que eso lo estamos dejando de lado, y no es un tema menor.

Quiero volver al tema que quería ir. Me parece que no cumplimos, y es indiscutible, es claro; porque suscribimos el Pacto Fiscal y subimos todas las alícuotas. Nosotros no vamos a votar ahora, no porque no queramos bajar la carga al contribuyente sino porque lo que se está haciendo es bajarla parcialmente. Y nosotros queremos que se retrotraiga la nueva tarifaria a la fecha anterior a la firma del Pacto Fiscal. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Someto a consideración, en comisión, el proyecto de ley leído por Secretaría; incorporando los cuadros del artículo 1º, a propuesta del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para que se constituya la Cámara en sesión, para proceder a la votación del proyecto.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Someto a votación nominal el proyecto de ley recientemente aprobado en comisión, en general y en particular. Señor secretario administrativo.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez, Martínez Allende, Romano y Rubinos.
- Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Löffler, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 11 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 11 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, resulta aprobado, de acuerdo a los términos de la Constitución Provincial y el Reglamento interno de la Cámara. Será remitido al Poder Ejecutivo.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido obviar el trámite de observación de cuatro días, en todos los proyectos de ley, excepto en este último.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Un cuarto intermedio sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 14:27.

- A las 14:30

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Mociones

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se dé ingreso con giro a la Comisión N° 1 a dos asuntos, dos convenios, que suscribió el Poder Ejecutivo. Uno, celebrado entre la provincia de Tierra del Fuego, representada por el señor secretario de Agroindustria y Pesca de la

provincia, el secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Cambio Climático y el secretario de Desarrollo e Inversiones, y la Fundación Argentina para Promoción de Inversiones y Comercio Internacional. Este es uno.

El otro es un convenio marco de cooperación registrado, celebrado entre EDUC.AR Sociedad del Estado y la provincia de Tierra del Fuego.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ingresan como asuntos N.ºs 228 y 229/18, respectivamente.

- VII -

PRÓXIMA SESIÓN

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que la fecha de la próxima sesión quede en suspenso, porque vamos a hacer el pedido a través de una nota por Presidencia. No sabemos si será el 14 o el 28 de junio; tenemos que ponernos de acuerdo entre los legisladores a ver en qué fecha puede ser, teniendo en cuenta que en julio comienza el receso. Por ahí, hay una idea para que sea el 28, y otros para que sea el 14. Vamos a solicitarla a través de una nota a Presidencia.

- VIII -

CIERRE DE SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar, se levanta esta sesión.

- Son las 14:35.

Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Secretaria Legislativa

Juan Carlos ARCANDO
Presidente

Marcela Fabiana AMOR
Subdirectora de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 163/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el torneo de hockey sobre hielo, organizado por el Club Andino Ushuaia, denominado "Copa Fin del Mundo XIV edición homenaje a Tomy PORCO FISCHER", a realizarse desde el 16 al 28 de julio de 2018, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 155/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 323/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 156/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 329/18 que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 157/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 334/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 158/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 336/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 165/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 357/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 168/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 393/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 173/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 407/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 174/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 414/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 178/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 420/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 179/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 431/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 180/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 463/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 183/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 461/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 184/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 437/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 188/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 453/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 189/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 451/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 193/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 489/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 196/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 518/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 197/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 513/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 198/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 505/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 199/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 508/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 200/18

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 510/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 159/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus Anexos, registrado bajo N° 18.227, referente al Programa de Ferias Permanentes con el objeto específico de fortalecer, difundir, exponer, posicionar y comercializar productos elaborados y/o servicios prestados por Emprendedores de la Economía Social, en el marco del proyecto "Expo-Encuentro", celebrado el 9 de marzo de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 971/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 164/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Adenda N° 001, registrado bajo el N° 18.165, referente a la prórroga de los plazos establecidos en el Convenio de Cooperación Técnica No reembolsable, registrado bajo el N° 17.977, celebrado el 5 de marzo de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Corporación Andina de Fomento (CAF), ratificada mediante Decreto provincial 1068/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 25

Asunto N° 166/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo de Cooperación y su anexo, registrada bajo N° 18.245, referente a impulsar en el Territorio provincial el "Programa de

Desarrollo Forrajero” para la adquisición de maquinaria agrícola, en el marco del Plan Federal del Bicentenario de ganados y carnes, celebrada el 8 de marzo de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y Grupo de Productores Agropecuarios, ratificada mediante Decreto provincial 1112/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 167/18

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera, registrado bajo el N° 18.259, referente al “Programa de Saneamiento Ambiental. Etapa III: Redes de infraestructura y pavimentación barrio Malvinas Argentinas (Chacra XIII), segunda etapa, de la ciudad de Río Grande y Obras de infraestructura y saneamiento Barrios de la ciudad de Ushuaia”, celebrado el 28 de marzo de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR); ratificado mediante Decreto provincial 1111/18.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 27 -

Asunto N° 182/18

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Cesión de Inmueble y su Adenda, registrados bajo los Nros. 18.244 y 18.274, referentes a la transferencia por parte del Instituto Provincial de Vivienda (IPV) del inmueble identificado como: Sección K – Macizo 63 – Parcela 28 de la ciudad de Río Grande al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, celebrados el 28 de marzo y 26 de abril de 2018, respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Provincial de Vivienda (IPV); ratificados mediante Decreto provincial 1161/18.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 28 -

Asunto N° 185/18

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración y su Anexo, registrado bajo el N° 18.228, referente a promover el intercambio de información en el ámbito internacional y la asistencia técnica y capacitación de los recursos humanos para prevenir y combatir eficazmente a la delincuencia transnacional, celebrado el 15 de junio de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional de Migraciones, ratificado mediante Decreto provincial 1220/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 219/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo remita a esta Cámara, un Proyecto de Ley de adecuación de las alícuotas de Ingresos Brutos y de adecuación de las alícuotas de las actividades que integran el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales para el año 2019 antes del 30 de junio de 2018, conforme al acuerdo del Consenso Fiscal Ley provincial 1195.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 187/18

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27.305 de “Leche Medicamentosa” y a toda norma reglamentaria o complementaria que se dicte en su consecuencia, para quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV), así como también de aquellos que padecen desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales y metabólicos.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación de esta ley será el Ministerio de Salud, quien celebrará los convenios y acuerdos de asistencia técnica, científica y financiera con la autoridad competente en el orden nacional, a fin de implementar y financiar las prestaciones básicas previstas en la ley a la cual se adhiere.

Artículo 3°.- Instrúyese a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF) o al organismo que en el futuro lo reemplace, para que incorpore dentro de las prestaciones que brinda a sus afiliados, la cobertura médica que establece la Ley nacional 27.305.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 191/18

Artículo 1°.- Créanse en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Órgano de Revisión de Salud Mental y la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones, en el marco de lo dispuesto por la Ley nacional 26.657 de Salud Mental.

**CAPÍTULO I
DEL ÓRGANO DE REVISIÓN DE SALUD MENTAL**

Artículo 2°.- El Órgano de Revisión de Salud Mental se desarrollará en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, o aquella que en el futuro la reemplace, quien tiene por objeto proteger los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental.

Artículo 3°.- El Órgano de Revisión estará integrado por:

- a) un (1) representante de la Secretaría de Derechos Humanos, quien ejercerá la Presidencia, representación legal y coordinación ejecutiva del Órgano de Revisión, a través de la organización de una Secretaría Ejecutiva;
- b) un (1) representante del Ministerio de Salud;
- c) un (1) representante del Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial;
- d) un (1) representante de asociaciones de usuarios y familiares del sistema de salud;
- e) un (1) representante de asociaciones de profesionales y otros trabajadores de la salud; y
- f) un (1) representante de organizaciones no gubernamentales abocadas a la defensa de los derechos humanos.

Artículo 4°.- El Órgano de Revisión actuará conforme las decisiones adoptadas por los integrantes individualizados en el artículo 3° de esta ley y cumplirá las funciones previstas en el artículo 40 de la Ley nacional 26.657 para el Órgano de Revisión Nacional.

Dictará su Reglamento interno de funcionamiento y establecerá los lineamientos políticos y estratégicos de su intervención en el marco de los objetivos y funciones de la Ley nacional 26.657.

Deberá reunirse de forma periódica, en los plazos que determine su Reglamento

interno y al menos una vez por mes. Además, podrá constituirse en Asamblea Extraordinaria, a pedido de alguno de sus miembros cuando una cuestión urgente así lo requiera, garantizando siempre la comunicación a todos los integrantes. Podrá sesionar con el quorum mínimo de cuatro (4) miembros. La toma de decisiones será por mayoría simple de los miembros presentes, salvo cuando se estipule en la reglamentación, o a través del Reglamento interno, un quorum diferente.

El Ministerio Público de la Defensa, a través de su titular o de quien éste designe, deberá ejercer el voto en las reuniones a los efectos de desempatar, cuando resultare necesario.

CAPÍTULO II DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Artículo 5°.- La Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones se desarrollará en el ámbito del Ministerio Jefatura de Gabinete, quien ejercerá la Secretaría Ejecutiva y estará presidida por el Secretario de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud, o quien en el futuro lo reemplace.

Artículo 6°.- La Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones estará integrada por un (1) representante de los siguientes ministerios o secretarías, con rango mínimo de Director Provincial o su equivalente: Ministerio de Educación; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Desarrollo Social; Secretaría de Estado de Seguridad; Secretaría de Coordinación de Políticas para Personas con Discapacidad; Secretaría de Derechos Humanos; Subsecretaría de Juventud y Secretaría de Deportes de la Secretaría General de Gobierno. También estará integrada por los titulares de los Servicios de Salud Mental de los hospitales regionales y los titulares de las áreas o servicios que atienden los problemas de consumo del sistema de salud de Tierra del Fuego.

También la integrarán:

- a) un (1) representante designado por el Poder Judicial;
- b) un (1) legislador, representante de la Legislatura provincial,
- c) un (1) representante del área que coordine las prestaciones especiales de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF); y
- d) un (1) representante del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA).

Cada Ministerio o Secretaría de Estado, según su competencia, afectará las partidas presupuestarias propias para hacer frente a las acciones que se adopten en el marco de la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones.

Artículo 7°.- El objeto fundamental de la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones será planificar, diseñar y coordinar las políticas públicas de prevención y asistencia de salud mental y adicciones asegurando la protección de los derechos humanos de las personas, para ello debe:

- a) coordinar con los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales, municipales, provinciales y nacionales, acciones conjuntas para la implementación de programas de prevención, tratamiento e inclusión social;
- b) favorecer un abordaje integral, incluyendo la dimensión social, psicológica y biológica de las personas, grupos y comunidades;
- c) diseñar estrategias de comunicación que tengan como fin hacer conocer los recursos institucionales, transformar actitudes y conductas, contemplando las necesidades de información acerca de la temática;
- d) proponer indicadores y variables que permitan diseñar un sistema de monitoreo de la prevalencia e incidencia de la problemática en la población;
- e) generar espacios de debate y discusión acerca de las problemáticas del consumo que permitan la participación de la comunidad; y
- f) realizar evaluaciones de los planes, programas y proyectos y proponer las modificaciones que sean necesarias para lograr un mayor impacto de las políticas.

Artículo 8°.- La Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones debe dictar su propio Reglamento interno, el que deberá prever mínimamente una reunión una vez por mes. Llevará

un Libro de Actas en el cual constarán los temas analizados, las conclusiones y decisiones a las que se arribe. Funcionará sin generar designaciones de personal por ningún concepto.

Artículo 9º.- La Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones puede requerir, para el mejor cumplimiento de su cometido, la colaboración que estime conveniente de organismos nacionales e internacionales, organizaciones intermedias o entidades privadas.

Artículo 10.- La Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones organizará un Consejo Consultivo Honorario, con el fin de recibir propuestas y articular acciones con los distintos sectores de la comunidad. Para ello invitará para su conformación a representantes de los municipios y de la sociedad civil, tales como organizaciones de usuarios y familiares, sindicatos, organismos de derechos humanos, organizaciones y colegios de profesionales, espacios académicos y centros de estudiantes.

Artículo 11.- Serán funciones del Consejo Consultivo Honorario:

- a) realizar propuestas no vinculantes en salud mental y adicciones que contemplen las problemáticas particulares de los distintos sectores a los que representan en el marco de la legislación vigente;
- b) promover espacios de participación de otras organizaciones de la sociedad civil para debatir temáticas relativas a las políticas de salud mental y adicciones;
- c) realizar observaciones que sean pertinentes acerca de las políticas que se llevan adelante; y
- d) elegir sus autoridades y dictar su Reglamento interno.

Artículo 12.- Derógase la Ley provincial 78.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 32 -

Asunto N° 194/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda y en un plazo no mayor a quince (15) días, informe a esta Cámara, lo siguiente:

- a) referente a la estación de piscicultura "Río Olivia":
 1. personal afectado a la estación;
 2. tareas que llevan a cabo;
 3. estado actual de las instalaciones;
 4. parque automotor existente en el área y condiciones del mismo;
 5. inversión prevista para el año en curso para mejorar la infraestructura existente;
 6. programas de siembra de alevinos previstos para el año en curso; y
 7. estudios y planes de trabajo futuros llevados a cabo desde el área;
- b) referente al Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales creado por Ley provincial 211, detalle:
 1. monto recaudado durante el año 2017 hasta la fecha, desagregado por origen y conceptos; y
 2. egresos efectuados de lo colectado desagregado por concepto y destino de los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 206/18

Artículo 1º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía (DPE) que, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) cuadro tarifario por el suministro de energía eléctrica al mes de abril de 2018, discriminadas por categorías y rango de consumo;
- b) composición de la facturación emitida por la Dirección Provincial de Energía

indicando, energía efectivamente consumida, cargos fijos, carga impositiva nacional, provincial o municipal- si lo hubiera- etc.;

- c) subsidios al consumo de energía, discriminado por origen (nacional o provincial) categoría y rango de consumo; y
- d) aumentos registrados en el cuadro tarifario, discriminado por categorías y rango de consumo, desde el 1º de enero de 2016 al 1º de abril de 2018.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 207/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en relación al Fondo Residual, remita a esta Cámara un informe circunstanciado y documentado, indicando lo siguiente:

- a) nómina original de la cartera de créditos de deudores en mora transferidos por el Banco de Tierra del Fuego al Fondo Residual, indicando montos, plazos, condiciones y situación de mora de cada uno de los créditos;
- b) recuperero de los créditos administrados y liquidación de los mismos, indicando procedimiento (judicial, extrajudicial, convenio de refinanciación, etc.);
- c) remesas transferidas al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) y/o quien lo reemplaza en la actualidad;
- d) nómina de créditos no recuperados, indicando montos, actualizaciones y condiciones;
- e) bienes muebles o inmuebles en posesión del Fondo Residual;
- f) nómina de juicios en trámite y estado de los mismos; y
- g) todo otro dato adicional que complemente los indicados precedentemente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 208/19

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Educación y las áreas correspondientes, informen a esta Cámara en relación a la Ley provincial 953 - Régimen especial de inasistencias justificadas no computables a los fines de la reincorporación para alumnas embarazadas y alumnos en condición de paternidad-, lo siguiente:

- a) normas y lineamientos establecidos para su implementación, difusión y seguimiento;
- b) si existen estadísticas del nivel de acogimiento al mismo;
- c) mecanismos de promoción instituidos en los artículos 6º y 7º;
- d) si existen relevamientos constantes en los establecimientos educativos acerca del grado de cumplimiento efectivo de los objetivos propuestos; en su caso, grado de accesibilidad en concreto para los beneficiarios del Régimen brindado por los establecimientos; y
- e) todo otro dato de interés y documentación respaldatoria en relación a los incisos precedentes y al objeto del presente pedido de informe.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 209/18

Artículo 1º.- Solicitar a la Obra Social del Estado Fuegoño (OSEF) que, informe a esta Cámara y en un plazo no mayor a quince (15) días, en relación a la Reunión de Junta

Ampliada del Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (Cosspra) a llevarse a cabo en ciudad de Ushuaia, detallando lo siguiente:

- a) contrataciones efectuadas vinculadas al evento indicado, detallando los conceptos y adjudicatarios;
- b) erogaciones aprobadas, discriminando los conceptos;
- c) detalle del cronograma de actividades y nómina de asistentes; y
- d) conceptos a cargo de los organizadores y aquellos a cargo de los asistentes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 162/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el “3º Salón Nacional de Pinturas de Acuarela” a realizarse desde el 19 al 21 de octubre de 2018, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 171/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el “Plenario del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas 2018”, a realizarse desde el 28 al 30 de junio de 2018, en la ciudad de Ushuaia, organizado en conjunto con el Instituto de Desarrollo Económico e Innovación (IDEI) perteneciente a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y el Consejo de Decanos de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CODECE).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 172/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro titulado “Neurociencia de las Capacidades y los Procesos Cognitivos” autoría del Doctor en Psicología Julián MARINO y el Licenciado en Psicología Rodrigo JALDO, junto a los estudiantes avanzados de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, Martín Ramiro PALMA y Juan Cruz ARIAS, todos ellos integrantes del Laboratorio de Neuroimágenes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º.- Reconocer el aporte académico y la incipiente trayectoria en materia de investigación en Neurociencias iniciada por el joven fueguino Juan Cruz ARIAS, oriundo de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente al joven Fueguino Juan Cruz ARIAS.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 192/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la “obra pictórica en constante evolución realizada con técnicas adaptadas”, de la artista plástica fueguina Andrea GUEVARA PÉREZ, que nos enseña que no existe ninguna clase de límites cuando la pasión y la fortaleza se instalan en nuestra voluntad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 202/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "Campeonato Nacional de Selecciones de Hockey Pista sub 14 y sub 16, damas y caballeros a llevarse a cabo del 13 al 16 de setiembre de 2018, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 203/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la producción del Film "La guarida del Lobo" con la participación de los actores consagrados, Gastón PAULS, José Luis GOIA y Víctor LAPLACE; la que difundirá la belleza natural de los paisajes de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 204/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Natación en Aguas Abiertas que es llevada a cabo por deportistas locales pertenecientes al grupo de nadadores de aguas frías.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 205/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el torneo de rugby denominado XXXI Edición del Seven del Fin del Mundo, que tendrá lugar en las instalaciones del Ushuaia Rugby Club el 15 y 16 de diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 210/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la realización del "Torneo Abierto Internacional de Ajedrez en el Museo Marítimo de la ciudad de Ushuaia, Ex Presidio", a realizarse el 2 y 3 de julio de 2018, en el SUM del Museo Marítimo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 211/18

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la visita de Jimena ADURIZ y Karina ABREGU a la Provincia, el 1 y 2 de junio del corriente, en el marco de las acciones que se llevarán a cabo en todo el país denominado "Las violencias" organizado por las agrupaciones "Mujeres de Fuego de la red", "Vientos de Cambio en la red" y la ONG "Resilientes Tierra del Fuego", durante la semana del "Ni Una Menos".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto N° 212/18

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto “Malvinas Huellas por la Paz”, desarrollado por Daniela Claudia BADRA D.N.I. N° 17.801.030.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 215/18

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto “Educando en valores para la tenencia responsable de mascotas”, a cargo de la asociación civil y protectora de animales “Patitas Tolhuin”, a realizarse entre los meses de mayo y agosto del corriente, en la ciudad de Tolhuin.

Artículo 2°.- Felicitar a la asociación “Patitas Tolhuin”, por su compromiso e importante labor social y educativa, orientada a la atención de cuidados primarios de los animales de compañía, instar la implementación de políticas públicas basadas en la práctica de esterilización quirúrgica, como único método ético para el control poblacional, a formular denuncias en casos de infracción a la Ley nacional 14.346, a la realización de gestiones de adopción responsable y a la creación y desarrollo de programas de concientización hacia una convivencia armónica entre el hombre y los animales.

Artículo 3°.- Destacar la participación de los estudiantes y docentes del Jardín N° 13 “Zhioshi”, el Jardín N° 23 “Tol Klévele”, la Escuela N° 5 “José María Beauvoir”, la Escuela N° 45 “Congreso de Tucumán” y el Colegio Provincial “Ramón A. Trejo Noel”, en las charlas y actividades enmarcadas en el proyecto “Educando en valores para la tenencia responsable de mascotas”, actuando como agentes multiplicadores en el corazón de la Provincia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N° 201/18

Artículo 1°.- Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte medidas que permitan la incorporación, en igualdad de condiciones, de mujeres que cuenten con licencia profesional para conducir vehículos de transporte de pasajeros y camiones en las distintas reparticiones del Estado provincial y sus entes Autárquicos, y que las mismas sean tenidas en cuenta en los pliegos licitatorios para contratar con la Provincia.

Artículo 2°.- Invitar a los municipios a adoptar medidas de iguales características.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto N° 82/17

Programa Provincial de Complemento de Vitamina D

Artículo 1°.- Programa. Establécese el Programa provincial de complemento de Vitamina D, denominado: “Vitamina D Tierra del Fuego”, que tiene como objeto establecer como política permanente de Salud Pública Provincial, la planificación e implementación de acciones, estrategias de promoción y concientización respecto de la importancia de mantener niveles adecuados de Vitamina D en toda la población, previniendo la deficiencia e insuficiencia, a partir del fomento de hábitos alimenticios y cuidados saludables, el suplemento o refuerzo en aquellos casos que resulte necesario y a partir de la realización de las investigaciones y los

estudios médicos pertinentes.

Artículo 2°.- Objetivos. El Programa tiene como objetivos:

- a) concientizar a la población respecto de la importancia de realizar actividades al aire libre, a fin de absorber niveles adecuados de Vitamina D;
- b) fomentar hábitos alimenticios saludables en la población incorporando a su dieta el consumo de alimentos ricos, reforzados o enriquecidos con Vitamina D;
- c) reforzar y suplementar con Vitamina D a las personas con deficiencias o insuficiencias de la misma, a fin de garantizar el desarrollo integral y bienestar de cada individuo;
- d) informar y concientizar a la población acerca de los efectos positivos de la suplementación de Vitamina D;
- e) asegurar el suplemento gratuito de Vitamina D, priorizando a aquellos sectores de la población que se encuentren en situación de vulnerabilidad;
- f) garantizar la medición de Vitamina D en población considerada de riesgo según guías internacionales;
- g) promover la investigación y estudio científico sobre los efectos de los niveles de Vitamina D en la Provincia, a fin de elaborar políticas públicas que deriven en acciones y estrategias de salud pública;
- h) promover la producción de alimentos fortificados y enriquecidos con Vitamina D;
- i) brindar capacitación continua a los profesionales y técnicos de la salud pública, en relación al objeto de esta ley; y
- j) coordinar acciones conjuntas entre organismos gubernamentales y/o no gubernamentales, tendientes a implementar acciones y estrategias de salud pública a fin de dar cumplimiento al objeto de esta ley.

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de esta ley y podrá articular diversas actividades con otras áreas y dependencias del Gobierno provincial, nacional y municipal y organizaciones no gubernamentales, a fin de implementar los objetivos de esta ley.

Artículo 4°.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) diseñar acciones y estrategias para la implementación del Programa establecido por esta ley;
- b) realizar campañas anuales de educación, concientización y prevención sobre la importancia de mantener niveles adecuados de Vitamina D;
- c) coordinar las acciones que deriven del cumplimiento de esta ley entre los establecimientos de salud de cada localidad;
- d) fijar los mecanismos de control que permitan una evaluación permanente de la marcha del Programa y de sus resultados;
- e) gestionar y proponer la celebración de convenios marcos de cooperación con instituciones públicas y privadas, a fin de implementar las políticas públicas que resulten de la aplicación de esta ley;
- f) gestionar la adquisición o desarrollo de insumos, aparatología y tecnología para la realización de análisis médicos;
- g) promover la implementación de tecnología tendiente a paliar las deficiencias e insuficiencias en la población;
- h) encomendar la elaboración de los lineamientos y recomendaciones para la realización de estudios médicos de campo en la población, con sustento médico-científico;
- i) recomendar la dosificación de Vitamina D a suplementar y reforzar y la posología aplicable en las campañas anuales de suplemento de Vitamina D, de conformidad a los resultados de los estudios médicos realizados en la región y las recomendaciones de asociaciones e instituciones y/o organizaciones médicas reconocidas;
- j) organizar charlas, jornadas, cursos de capacitación y actualización del personal técnico y médico de la salud, en relación a las patologías derivadas de la

deficiencia o insuficiencia de Vitamina D;

- k) propiciar, facilitar y promover investigaciones y estudios sobre la temática;
- l) promover la creación de un Consejo Médico Consultivo, a fin de abordar la investigación y delinear acciones, estrategias y políticas sanitarias para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en esta ley, brindándole a partir de su creación las herramientas para su funcionamiento y desarrollo;
- m) diseñar, producir y seleccionar los materiales didácticos que se utilicen a nivel institucional en las campañas de prevención;
- n) participar en el ámbito municipal, provincial y nacional, a fin de diseñar, analizar e implementar legislación y programas de prevención y promoción de Vitamina D;
- ñ) coordinar la ejecución de las políticas implementadas a partir de esta ley con otros ministerios y dependencias provinciales;
- o) organizar y realizar el seguimiento sobre, el programa, los subprogramas, proyectos, trabajos, campañas de difusión y demás acciones desarrolladas en el marco del Programa;
- p) difundir los objetivos de esta ley;
- q) proponer al Poder Ejecutivo las medidas presupuestarias para el cumplimiento de los fines de esta ley;
- r) gestionar ante organismos nacionales e internacionales la provisión de fondos para el cumplimiento de los fines de esta ley; y
- s) las demás funciones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de esta ley.

Artículo 5°.- Responsables del Programa. A fin de dar un cabal cumplimiento a esta ley, los profesionales de la salud y técnicos responsables deben colaborar en la implementación del presente Programa en los respectivos hospitales regionales y centros de atención primaria de salud de cada ciudad convirtiéndose en agentes de prevención y promoción.

La autoridad de aplicación debe designar a los responsables encargados de implementar el Programa, para lo cual se podrá designar a estos teniendo en consideración los grupos etarios y las especialidades médicas.

El Ministerio de Salud, debe coordinar y delinear las acciones y estrategias a implementar y evaluará anualmente el cumplimiento de los objetivos de esta ley, en los establecimientos de salud.

A tal fin cada responsable debe elevar un informe y planificación anual de las acciones y estrategias a implementar de conformidad a las disposiciones establecidas en esta ley.

Artículo 6°.- Campaña de concientización y difusión. La autoridad de aplicación implementará anualmente una campaña de concientización y difusión de la importancia de poseer niveles adecuados de Vitamina D, que podrá consistir en charlas, jornadas, cursos, talleres, entrega de folletería, publicidad en general y demás actividades destinadas a la población en general y en particular a los alumnos de los distintos niveles de educación obligatoria y a los adultos mayores, que tengan como objetivo la prevención, a partir de la promoción de hábitos y cuidados saludables.

Artículo 7°.- Campaña de suplemento. Anualmente la autoridad de aplicación realizará una campaña de suplemento de Vitamina D a toda la población, en particular a mujeres embarazadas, niños hasta los dieciocho (18) años y adultos mayores, a los residentes en la Antártida y a quienes presenten deficiencias o insuficiencias independientemente de que presenten o no alguna patología, previa prescripción médica.

La autoridad de aplicación debe proveer a la población de suplementos de vitamina D, para lo cual podrá gestionar y celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales, o realizar las compras pertinentes de producción local, debiendo el Gobierno provincial asignar las partidas presupuestarias suficientes, a fin de satisfacer los requerimientos que evidencien los estudios médicos de campo.

Artículo 8°.- Difusión. El Poder Ejecutivo, debe realizar una amplia Campaña de difusión del Programa en los medios de comunicación, disponiendo que en las recepciones y mesas de entradas de los servicios médicos de los hospitales y centros de salud, cartelería y folletería

alusiva a las campañas instrumentadas mediante esta ley. Asimismo debe incorporar dentro de la página web oficial del Gobierno de la Provincia, en la sección del Ministerio de Salud, un apartado dedicado a publicar y difundir las acciones y estrategias implementadas a partir del Programa aprobado mediante esta ley.

Artículo 9º.- Cobertura asistencial. La Obra social estatal de la Provincia debe incorporar dentro de la cobertura asistencial completa de los gastos que origine la detección, el tratamiento médico, control y seguimiento de patologías derivadas de la insuficiencia o deficiencia de Vitamina D.

Artículo 10.- Asistencia social. La autoridad de aplicación coordinará con el Ministerio de Desarrollo Social, la provisión de alimentos y medicamentos, mediante planes asistenciales destinados a las personas con escasos recursos económicos y sociales que presenten insuficiencia o deficiencia de Vitamina D.

Artículo 11.- Comedores escolares. Incorpórase dentro del menú que se brinda en los comedores de las instituciones educativas públicas y públicas de gestión privada, alimentos ricos, fortificados o enriquecidos con Vitamina D.

La autoridad de aplicación coordinará con el Ministerio de Educación y las autoridades escolares, la incorporación en los menús escolares alimentos ricos, fortificados o enriquecidos en Vitamina D.

Artículo 12.- Promoción e incentivo financiero. El Poder Ejecutivo, a través del Banco de Tierra del Fuego puede implementar una línea de crédito para aquellas pequeñas y medianas empresas locales que elaboren alimentos y bebidas fortificados y/o enriquecidos con Vitamina D.

Artículo 13.- Promoción e incentivo. El Poder Ejecutivo, de acuerdo a las previsiones presupuestarias, debe promover la elaboración o producción de alimentos fortalecidos o enriquecidos con Vitamina D, impulsando la adopción de todo tipo de medidas de estímulo que resulten necesarias o convenientes para contrarrestar el impacto negativo que puedan determinar factores como mayores costos que importen su elaboración.

El Poder Ejecutivo establecerá un sistema de evaluación de proyectos que contemplará, al menos, su factibilidad económica, tecnológica y el porcentaje de riesgo y que estará a cargo de terceros no involucrados en el proyecto ni en el otorgamiento del instrumento de promoción.

Artículo 14.- Equipamiento. La autoridad de aplicación debe equipar con los recursos necesarios los laboratorios e instalaciones médicas existentes en la Provincia, para que puedan realizar los estudios de detección, seguimiento, control y tratamiento ante la deficiencia e insuficiencia de vitamina D.

Artículo 15.- Fondo estímulo de investigación. Créase el Fondo de Promoción y Estímulo para la Investigación y Desarrollo Médico Científico de la Vitamina D, el que será administrado por el Ministerio de Salud, o quien lo reemplace en el futuro.

Artículo 16.- Objetivo. El Fondo tiene como objetivo incentivar la investigación, desarrollo y aplicación de: conocimientos médicos, científicos, técnicas y tecnologías para obtener datos epidemiológicos, estadísticos y demás datos relevantes, a fin de instrumentar políticas de salud en materia de prevención y control, tratamiento y diagnóstico a nivel regional de las derivaciones producidas por la deficiencia e insuficiencia de Vitamina D.

Artículo 17.- Destinos. El Fondo será afectado a los siguientes destinos:

- a) a la investigación médica pública o privada para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control en la población y seguimiento de la Hipovitaminosis de Vitamina D en la población de riesgo;
- b) a asegurar la disponibilidad de reactivos, insumos, dosis suplementarias de Vitamina D y equipamiento moderno en establecimientos de salud pública, para la realización de estudios médicos;
- c) propiciar, facilitar y promover investigaciones y estudios sobre la temática;
- d) a capacitar al personal médico estatal y privado de la Provincia en materia de prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías derivadas de la Hipovitaminosis de Vitamina D;

- e) a promover la colaboración científica y técnica con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales;
- f) a la creación y funcionamiento del Consejo Médico Consultivo para la investigación de la Vitamina D;
- g) a la elaboración de guías o protocolos y recomendaciones de atención clínica, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, que regule y normativice el abordaje médico conforme a optimizar la asistencia y los recursos de salud;
- h) a fortalecer la atención primaria, enfatizando la prevención, el diagnóstico y el tratamiento, a través de la capacitación de los profesionales que actúan en esos niveles;
- i) a promover el avance científico y la especialización médica respecto de las enfermedades derivadas de la deficiencia e insuficiencia de la Vitamina D; y
- j) a convocar a expertos en las distintas especialidades médicas.

Artículo 18.- Recursos. El Poder Ejecutivo, debe incluir y garantizar las previsiones presupuestarias necesarias para su cumplimiento, garantizando los recursos necesarios para la constitución inicial del Fondo establecido por esta ley. A modo enunciativo y no taxativo, puede gestionar alguna o varias de las siguientes alternativas para la financiación del presente Programa:

- a) financiamiento obtenido en virtud de la implementación de programas provenientes del Estado nacional, de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales;
- b) fondos que resulten de la instrumentación de convenios de responsabilidad social empresaria, que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a suscribir;
- c) las subvenciones, donaciones, legados, aportes y transferencias de otras reparticiones o de personas humanas o jurídicas, de organismos nacionales y/o internacionales;
- d) los recursos no utilizados provenientes de ejercicios anteriores; y
- e) todo otro ingreso que se derive de la gestión pública.

Artículo 19.- Implementación. El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, establecerá un plan de implementación progresiva de las disposiciones de la presente, de conformidad a los recursos presupuestarios que se establezcan para cada ejercicio, a fin de cumplir cabalmente con sus objetivos.

Artículo 20.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Artículo 21.- Municipios. Invítase a adherir a la presente ley a los municipios de la Provincia.

Artículo 22.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 51 -

Asunto N° 45/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los mecanismos institucionales pertinentes, gestione ante la Cancillería Argentina en lo concerniente a la Cuestión Malvinas, que la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur sea considerada como un actor racional facultado para ser parte del proceso de negociación internacional que se da entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto N° 217/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara de forma documentada y en un plazo no mayor a quince (15) días, respecto del

estado actual del Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE), en función de ello indique:

- a) nómina de los beneficiarios del RUPE detallada por categoría y año de otorgamiento (personas con discapacidad, vejez, menores desamparados, gratiados y excombatientes);
- b) pensiones suspendidas y caducadas, discriminadas por categoría y año, desde el 2015 a la actualidad;
- c) presupuesto anualmente asignado y aprobado para el pago del RUPE y presupuesto efectivamente ejecutado para dicho pago desde el 2015 a la actualidad;
- d) nómina de pensiones RUPE otorgadas por sentencia judicial, detalle anual desde el 2015 a la actualidad, monto de costas judiciales pagadas u ordenadas a pagar;
- e) estimación presupuestaria de la aplicación del suplemento económico para personas beneficiarias con "Pensión no Contributiva por Invalidez";
- f) otorgamiento de pensiones a excombatientes, detalle nómina de excombatientes, informe si se otorgan pensiones a familiares de los mismos;
- g) nómina y orden de prioridad de futuros beneficiarios a la espera de asignación presupuestaria; y
- h) medidas adoptadas para la contención y seguimiento de los postulantes que reuniendo los recaudos legales, no son beneficiarios del RUPE por falta de asignación presupuestaria.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto N° 218/18

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara de forma documentada y en un plazo no mayor de quince (15) días respecto al desarrollo de acuicultura multitrófica en aguas de jurisdicción provincial, indicando:

- a) gestiones y acciones, actas, acuerdos, convenios llevados a cabo por el Poder Ejecutivo nacional y el Poder Ejecutivo provincial, en relación a la acuicultura en granjas multitróficas en el canal Beagle;
- b) especies a criar en granjas multitróficas;
- c) estudios e informes técnicos y científicos realizados, como así también informes de impacto ambiental de la introducción de las granjas multitróficas, en particular respecto del riesgos a los ecosistemas y recursos naturales de la Provincia.; posibles efectos de la interacción de las especies autóctonas y las especies introducidas en la granja multitrófica, en particular la cría del salmón;
- d) acciones y gestiones llevadas a cabo en relación a la acuicultura multitrófica, en particular la cría de salmónes, cronograma, estudios científicos ensayos, pruebas pilotos, plan de manejo experimental, etc;
- e) informe sobre la detención de salmónes en aguas de jurisdicción provincial e informes y estudios sobre el impacto a los ecosistemas locales;
- f) análisis de la experiencia de la cría del salmón en el país vecino de Chile; y
- g) áreas de impacto en la que se pretende la instalación en granjas multitróficas, para la producción y cría de especies marina, en particular del salmón.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

Asunto N° 221/18

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el programa televisivo denominado “Templos deportivos, cancha 4”. Producción de la Televisión Pública Fueguina que, en un formato íntimo, registra la historia de uno de los deportes ícono de Tierra del Fuego: el Fútbol. Como protagonista de esta primera temporada, reviven este deporte a través de anécdotas de ex jugadores y árbitros que cuentan la historia, recordando partidos, eventos y situaciones transitadas en la popular cancha de fútbol.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

Asunto N° 222/18

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el programa televisivo denominado “Resuena, Música del Sur”, producido por la Televisión Pública Fueguina.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

Asunto N° 223/18

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el programa televisivo denominado “Embajadores Tierra del Fuego”, producido por la Televisión Pública Fueguina, que tiene como principal objetivo contar las historias de vida de nuestros deportistas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 57 -

Asunto N° 225/18

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del área que corresponda, informe a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días, en relación a la Ley provincial 691 – parto humanizado: adhesión a la ley nacional 25.929, sobre obligaciones de las obras sociales y medicina prepaga - , con objetivo específico de combatir la violencia obstétrica, si los hospitales de la provincia cuentan con espacio apto a las funciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la norma vigente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 58 -

Asunto N° 226/18

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del área que corresponda informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días, en relación al artículo 1°, inciso e) y el artículo 5° de la Ley provincial 1149, Emisión de Títulos de deuda autorizados por Ley 1061 y recursos obtenidos a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, Ley nacional 27.270, sobre la puesta en valor del Avión Sanitario de la Provincia, todas las acciones llevadas a cabo para poner en funcionamiento el mismo, remitiendo copias certificadas de lo siguiente:

- a) informes elaborados por los técnicos del Área de Aeronáutica;
- b) pliegos licitatorios y publicación del llamado;

- c) oferentes presentados;
 - d) tiempo que demandara la reparación; y
 - e) todas aquellas acciones llevadas a cabo para poner en funcionamiento al mismo.
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

Asunto Nº 227/18

Artículo 1º.- Su respaldo a las manifestaciones realizadas por la Sra. Gobernadora, Dra. Rosana BERTONE, ante el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, Dr. Jorge FAURIE, en relación a las acciones de política exterior llevadas adelante por el Gobierno Nacional vinculadas a las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes, con motivo de la Reunión del Subcomité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS), celebrada los días 14 y 15 de mayo de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Girar copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Senado de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los Poderes Ejecutivo y Legislaturas de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 60 -

Asunto Nº 175/18

Artículo 1º.- Sustitúyense las siguientes alícuotas de los códigos de actividades del Anexo I de la Ley provincial 440 y sus modificatorias, por las siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		ALÍCUOTA	MÍNIMO
1	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA.			
1-3	Servicios agrícolas y pecuarios, excepto los veterinarios			
14110	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica	(Incluye servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales; servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, excepto la manual; enfardado, enrollado, envasado silo pack, clasificación y secado, etc.)	1,50	Sin Mínimo
14120	Servicio de cosecha mecánica	(Incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, etc.)	1,50	Sin Mínimo
14130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	(Incluye la poda de árboles, trasplante, fumigación y desinfección manual, cosecha manual de cítricos, algodón, etc.)	1,50	Sin Mínimo
14190	Servicios agrícolas n.c.p.	(Incluye planificación y diseño paisajista, plantación y mantenimientos de jardines, parques y cementerios, riego, polinización o alquiler de colmenas, control acústico de plagas, etc.)	1,50	Sin Mínimo
14220	Servicios de contratistas de manos de obra pecuaria	(Incluye arreo, castración de aves, esquila de ovejas, recolección de estiércol, etc.)	1,50	Sin Mínimo
14290	Servicios pecuarios n.c.p.	(Incluye servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, albergue y cuidado de animales de terceros, etc.)	1,50	Sin Mínimo

1-5	Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos			
20310	Servicios forestales de extracción de madera	(Incluye tala de árboles, acarreo y transporte en el interior del bosque, servicios realizados de terceros, etc.)	1,50	Sin Mínimo
20390	Servicios forestales excepto los relacionados con la extracción de madera	(Incluye protección contra incendios, evaluación de masas forestales en pie, estimación del valor de la madera, etc.)	1,50	Sin Mínimo
2	PESCA Y SERVICIOS CONEXOS			
2-1	Pesca y servicios conexos			
50110	Pesca marítima, costera y de altura	(Incluye peces, crustáceos moluscos y otros animales acuáticos)	0,50	Sin Mínimo
50120	Pesca continental, fluvial y lacustre		0,50	Sin Mínimo
50130	Recolección de productos marinos	(Incluye recolección de algas marinas y otras plantas acuáticas, etc.)	0,50	Sin Mínimo
50200	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)		0,50	Sin Mínimo
50300	Servicios para la pesca		0,50	Sin Mínimo
3	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS			
3-1	Extracción y aglomeración de carbón			
101000	Extracción y aglomeración de carbón	(Incluye la producción de hulla no aglomerada, antracita, carbón bituminoso no aglomerado, briquetas, ovoides y combustibles sólidos análogos a base de hulla, etc.)	0,50	Sin Mínimo
3-2	Extracción y aglomeración de lignito			
102000	Extracción y aglomeración de lignito	(Incluye la producción de lignito aglomerado y no aglomerado)	0,50	Sin Mínimo
3-6	Extracción de minerales y concentración de uranio y torio			
120000	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio		0,50	Sin Mínimo
3-7	Extracción de minerales de hierro			
131000	Extracción de minerales de hierro	(Incluye hematitas, limonitas, magnetitas, siderita, etc.)	0,50	Sin Mínimo
3-8	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio			
132000	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio	(Incluye aluminio, cobre, estaño, manganeso, níquel, oro, plata, plomo, volframio, antimonio, bismuto, cinc, estaño, manganeso, plomo, molibdeno, titanio, circonio, niobio, tántalo, vanadio, cromo, cobalto)	0,50	Sin Mínimo
3-9	Extracción de piedra, arena y arcillas			
141100	Extracción de rocas ornamentales	(Incluye areniscas, cuarcita, dolomita, granito, mármol, piedra laja, pizarra, pórfido, serpentina, etc.)	0,50	Sin Mínimo
141200	Extracción de piedra caliza y yeso	(Incluye caliza, castina, conchilla, riolita, yeso natural, anhidrita, etc.)	0,50	Sin Mínimo
141300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	(Incluye arena para construcción, arena silícea, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, granito triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.)	0,50	Sin Mínimo
141400	Extracción de arcilla y caolín	(Incluye andalucita, arcillas, bentonita, caolín, pirofilita, silimanita, mullita, tierra de chamota o de dinas, etc.)	0,50	Sin Mínimo
3-10	Explotación de minas y canteras n.c.p.			
142110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba.	(Incluye guano, silvita, silvinita y otras sales de potasio naturales, etc.)	0,50	Sin Mínimo
142120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	(Incluye azufre, boracita e hidroboraquita, calcita, celestina, colemanita, fluorita, litio y sales	0,50	Sin mínimo

		de litio naturales, sulfato de aluminio, sulfato de hierro, sulfato de magnesio, sulfato de sodio, ocre, tinkal, ulexita, asfaltita, laterita, etc.)		
142200	Extracción de sal en salinas y de roca		0,50	Sin Mínimo
142900	Explotación de minas y canteras n.c.p.	(Incluye amianto, baritina, cuarzo, diatomita, piedra pómez, ágata, agua marina, amatista, cristal de roca, rodocrosita, topacio, corindón, feldespato, mica, zeolita, perilita, granulado volcánico, puzolana, toba, talco, vermiculita, tosca, grafito, etc.)	0,50	Sin Mínimo
4	INDUSTRIA MANUFACTURERA			
4-1	Producción y procesamiento de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas			
151110	Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne	(Incluye los mataderos y frigoríficos que sacrifican principalmente ganado bovino)	0,50	Sin Mínimo
151113	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino		0,50	Sin Mínimo
151120	Matanza y procesamiento de carne de aves		0,50	Sin Mínimo
151130	Elaboración de fiambres y embutidos		0,50	Sin Mínimo
151140	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	(Incluye ganado ovino, porcino, equino, búfalo, etc.)	0,50	Sin Mínimo
151190	Matanza y procesamiento de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cármicos n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
151200	Elaboración de pescado y productos de pescado	(Incluye pescados de mar, crustáceos y productos marino; pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres y la fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescado)	0,50	Sin Mínimo
151310	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres		0,50	Sin Mínimo
151320	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres		0,50	Sin Mínimo
151330	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas		0,50	Sin Mínimo
151340	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas		0,50	Sin Mínimo
151390	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas, hortalizas y legumbres	(Incluye la elaboración de harina y escamas de papa, sémola de hortalizas y legumbres, frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas, etc.)	0,50	Sin Mínimo
151411	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen		0,50	Sin Mínimo
151412	Elaboración de aceites y vegetales de uso industrial sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen		0,50	Sin Mínimo
151421	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles refinadas	(No incluye aceite de maíz)	0,50	Sin Mínimo
151422	Elaboración de aceites y grasas vegetales de uso industrial refinadas		0,50	Sin Mínimo
151430	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares		0,50	Sin Mínimo
4-2	Elaboración de productos lácteos			
152010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	(Incluye la estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización de leche, la elaboración de leches chocolatadas y otras leches saborizadas, leche condensadas, leche en polvo, dulce de leche, etc.)	0,50	Sin Mínimo
152020	Elaboración de quesos	(Incluye la producción de suero)	0,50	Sin Mínimo
152030	Elaboración industrial de helados	(No incluye las heladerías artesanales)	0,50	Sin Mínimo
152090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	(Incluye la producción de	0,50	Sin

		caseínas, caseinatos lácteos, cremas, manteca, postres, etc.)		Mínimo
4-3	Elaboración de productos de molinerías, almidones y productos derivados del almidón y de alimentos preparados para animales			
153110	Molienda de trigo		0,50	Sin Mínimo
153120	Preparación de arroz		0,50	Sin Mínimo
153130	Preparación y molienda de legumbres y cereales -excepto trigo-		0,50	Sin Mínimo
153300	Elaboración de alimentos preparados para animales		0,50	Sin Mínimo
4-4	Elaboración de productos alimentarios n.c.p.			
154110	Elaboración de galletitas y bizcochos		0,50	Sin Mínimo
154120	Elaboración industrial de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos	(Incluye la elaboración en establecimientos con más de 10 ocupados)	0,50	Sin Mínimo
154190	Elaboración artesanal de productos de panadería n.c.p.	(Incluye fabricación de masas y productos de pastelería y la elaboración de churros, prepizzas, masas fritas, de hojaldre, etc.)	0,50	Sin Mínimo
154200	Elaboración de azúcar		0,50	Sin Mínimo
154300	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería	(Incluye caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etc.)	0,50	Sin Mínimo
154410	Elaboración de pastas alimentarias frescas		0,50	Sin Mínimo
154420	Elaboración de pastas alimentarias secas		0,50	Sin Mínimo
154910	Tostado, torrado y molienda de café; elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias		0,50	Sin Mínimo
154920	Preparación de hojas de té		0,50	Sin Mínimo
154930	Elaboración de yerba mate		0,50	Sin Mínimo
154990	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	(Incluye la elaboración de extractos, jarabes y concentrados; elaboración de vinagre; elaboración de polvos para preparar postres y gelatinas, levadura, productos para copetín, sopas y concentrados, sal de mesa, mayonesa, mostaza, etc.)	0,50	Sin Mínimo
4-5	Elaboración de bebidas			
155110	Destilación de alcohol etílico		0,50	Sin Mínimo
155120	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas		0,50	Sin Mínimo
155210	Elaboración de vinos	(Incluye el fraccionamiento)	1,50	Sin Mínimo
155290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas		1,50	Sin Mínimo
155300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta		1,50	Sin Mínimo
155411	Elaboración de sodas		0,50	Sin Mínimo
155412	Extracción y embotellamiento de aguas minerales		0,50	Sin Mínimo
155420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda		0,50	Sin Mínimo
155491	Elaboración de jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	(Incluye los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50%)	0,50	Sin Mínimo
155492	Elaboración de hielo		0,50	Sin Mínimo
4-13	Fabricación de calzado y de sus partes			
192030	Fabricación de partes de calzados		0,50	Sin Mínimo
4-14	Aserrado y cepillado de madera			
201000	Aserrado y cepillado de madera		0,50	Sin

				Mínimo
4-15	Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables			
202100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.	(Incluye la fabricación de madera terciada y machimbre)	0,50	Sin Mínimo
202200	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones		0,50	Sin Mínimo
202300	Fabricación de recipientes de madera		0,50	Sin Mínimo
202900	Fabricación de productos de madera n.c.p.; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables	(Incluye fabricación de artículos de cestería, caña y mimbre; fabricación de ataúdes; fabricación de artículos de madera en tomerías; fabricación de productos de corcho, etc.)	0,50	Sin Mínimo
4-17	Edición			
221100	Edición de folletos, partituras y otras publicaciones		0,50	Sin Mínimo
221200	Edición de libros, periódicos, revistas y publicaciones periódicas		0,50	Sin Mínimo
221300	Edición de grabaciones		0,50	Sin Mínimo
221900	Edición n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
4-18	Impresión y servicios conexos			
222100	Impresión		0,50	Sin Mínimo
222200	Servicios relacionados con la impresión		0,50	Sin Mínimo
4-19	Reproducción de grabaciones			
223000	Reproducción de grabaciones		0,50	Sin Mínimo
4-20	Fabricación de productos de hornos de coque			
231000	Fabricación de productos de hornos de coque		0,50	Sin Mínimo
4-21	Fabricación de productos de la refinación del petróleo			
232000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo		0,50	Sin Mínimo
4-22	Elaboración de combustible nuclear			
233000	Fabricación de combustible nuclear		0,50	Sin Mínimo
4-28	Fabricación de vidrio y productos de vidrio			
261010	Fabricación de envases de vidrio		0,50	Sin Mínimo
261020	Fabricación y elaboración de vidrio plano		0,50	Sin Mínimo
261090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	(Incluye la fabricación de espejos y cristales)	0,50	Sin Mínimo
4-29	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.			
269110	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica		0,50	Sin Mínimo
269190	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural, n.c.p. excepto revestimientos de pisos y paredes n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
269200	Fabricación de productos de cerámica refractaria		0,50	Sin Mínimo
269300	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	(Incluye fabricación de ladrillos; de revestimientos cerámicos para pisos y paredes)	0,50	Sin Mínimo
269301	Fabricación de ladrillos		0,50	Sin Mínimo
269302	Fabricación de revestimientos cerámicos para piso y paredes		0,50	Sin Mínimo
269410	Elaboración de cemento		0,50	Sin Mínimo
269420	Elaboración de cal y yeso		0,50	Sin Mínimo
269510	Fabricación de mosaicos		0,50	Sin Mínimo
269590	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso, excepto mosaicos		0,50	Sin Mínimo
269592	Fabricación de premoldeadas para la construcción		0,50	Sin Mínimo

269600	Corte, tallado y acabado de la piedra	(Incluye mármoles y granitos, etc.)	0,50	Sin Mínimo
269100	Elaboración primaria n.c.p. de minerales no metálicos		0,50	Sin Mínimo
269990	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
4-30	Industrias básicas de hierro y acero			
271000	Industrias básicas de hierro y acero	(Incluye fundición en altos hornos y acerías; producción de lingotes, planchas o barras; laminación y estirado)	0,50	Sin Mínimo
4-31	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos			
272010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio		0,50	Sin Mínimo
272090	Producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados		0,50	Sin Mínimo
4-32	Fundición de metales			
273100	Fundición de hierro y acero		0,50	Sin Mínimo
273200	Fundición de metales no ferrosos		0,50	Sin Mínimo
4-33	Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor			
281101	Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje industrial		0,50	Sin Mínimo
281102	Herrería de obra		0,50	Sin Mínimo
281200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal		0,50	Sin Mínimo
281300	Fabricación de generadores de vapor		0,50	Sin Mínimo
4-34	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.; servicios de trabajo de metales			
289100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia		0,50	Sin Mínimo
289200	Tratamiento y revestimiento de metales, obras de ingeniería mecánica en gral. Realizadas a cambio de una retribución o por contrata		0,50	Sin Mínimo
289300	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	(No incluye clavos, productos de bulonería, vajilla de mesa y de cocina, etc.)	0,50	Sin Mínimo
289910	Fabricación de envases metálicos		0,50	Sin Mínimo
289990	Fabricación de productos metálicos n.c.p.	(Incluye clavos, productos de bulonería, vajilla de mesa y de cocina, tejidos de alambre, cajas de seguridad, etc.)	0,50	Sin Mínimo
4-35	Fabricación de maquinaria de uso general			
291101	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas		0,50	Sin Mínimo
291102	Reparación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores motocicletas		0,50	Sin Mínimo
291201	Fabricación bombas, compresores, grifos y válvulas		0,50	Sin Mínimo
291202	Reparación de bombas; compresores; grifos y válvulas		0,50	Sin Mínimo
291301	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión		0,50	Sin Mínimo
291302	Reparación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión		0,50	Sin Mínimo
291401	Fabricación de hornos; hogares y quemadores		0,50	Sin Mínimo
291402	Reparación de hornos; hogares y quemadores		0,50	Sin Mínimo
291501	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	(Incluye la fabricación de ascensores, escaleras mecánicas, montacargas, etc.)	0,50	Sin Mínimo
291502	Reparación de equipo de elevación y manipulación		0,50	Sin Mínimo
291901	Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
291902	Reparación de maquinaria de uso general n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
4-36	Fabricación de maquinaria de uso especial			

292111	Fabricación de tractores		0,50	Sin Mínimo
292112	Reparación de tractores		0,50	Sin Mínimo
292191	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores		0,50	Sin Mínimo
292192	Reparación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores		0,50	Sin Mínimo
292201	Fabricación de máquinas herramientas		0,50	Sin Mínimo
292202	Reparación de máquinas herramientas		0,50	Sin Mínimo
292301	Fabricación de maquinaria metalúrgica		0,50	Sin Mínimo
292302	Reparación de maquinaria metalúrgica		0,50	Sin Mínimo
292401	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	(Incluye la fabricación de máquinas y equipos viales)	0,50	Sin Mínimo
292402	Reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción		0,50	Sin Mínimo
292501	Fabricación de maquinarias para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco		0,50	Sin Mínimo
292502	Reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco		0,50	Sin Mínimo
292601	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros		0,50	Sin Mínimo
292602	Reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros		0,50	Sin Mínimo
292700	Fabricación de armas y municiones		0,50	Sin Mínimo
292901	Fabricación de maquinaria de uso especial n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
292902	Reparación de maquinaria de uso especial n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
4-39	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos			
311001	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos		0,50	Sin Mínimo
311002	Reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos		0,50	Sin Mínimo
4-40	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica			
312001	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica		0,50	Sin Mínimo
312002	Reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica		0,50	Sin Mínimo
4-41	Fabricación de hilos y cables aislados			
313000	Fabricación de hilos y cables aislados		0,50	Sin Mínimo
4-42	Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias			
314000	Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias		0,50	Sin Mínimo
4-43	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación			
315000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	(Incluye la fabricación de letreros luminosos)	0,50	Sin Mínimo
4-44	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.			
319002	Reparación de equipo eléctrico n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
4-46	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos			
322002	Reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos		0,50	Sin Mínimo
4-48	Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica			
331100	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos		0,50	Sin Mínimo
331200	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales		0,50	Sin Mínimo

331300	Fabricación de equipo de control de procesos industriales		0,50	Sin Mínimo
4-50	Fabricación de relojes			
333000	Fabricación de relojes		0,50	Sin Mínimo
4-51	Fabricación de vehículos automotores			
341000	Fabricación de vehículos automotores	(Incluye la fabricación de motores para automotores)	0,50	Sin Mínimo
4-52	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques			
342000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques		0,50	Sin Mínimo
4-54	Construcción y reparación de buques y embarcaciones n.c.p.			
351101	Construcción de buques	(Incluye construcción de motores y piezas para navíos, etc.)	0,50	Sin Mínimo
351102	Reparación de buques		0,50	Sin Mínimo
351201	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte		0,50	Sin Mínimo
351202	Reparación de embarcaciones de recreo y deporte		0,50	Sin Mínimo
4-55	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías			
352001	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías		0,50	Sin Mínimo
352002	Reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías		0,50	Sin Mínimo
4-56	Fabricación y reparación de aeronaves			
353001	Fabricación de aeronaves		0,50	Sin Mínimo
353002	Reparación de aeronaves		0,50	Sin Mínimo
4-57	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.			
359100	Fabricación de motocicletas		0,50	Sin Mínimo
359200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos		0,50	Sin Mínimo
359900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.		0,50	Sin Mínimo
4-58	Fabricación de muebles y colchones			
361010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera		0,50	Sin Mínimo
361020	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de otros materiales (metal, plástico, etc.)		0,50	Sin Mínimo
361030	Fabricación de somieres y colchones		0,50	Sin Mínimo
4-59	Industrias manufactureras n.c.p.			
369100	Fabricación de joyas y artículos conexos	(Incluye fabricación de objetos de platería y artículos enchapados)	0,50	Sin Mínimo
369200	Fabricación de instrumentos de música		0,50	Sin Mínimo
369300	Fabricación de artículos de deporte	(Incluye equipos de deporte, para gimnasios y campos de juegos, equipos de pesca y camping, etc., excepto indumentaria deportiva)	0,50	Sin Mínimo
369400	Fabricación de juegos y juguetes		0,50	Sin Mínimo
369910	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas		0,50	Sin Mínimo
369921	Fabricación de cepillos y pinceles		0,50	Sin Mínimo
369922	Fabricación de escobas		0,50	Sin Mínimo
369990	Industrias manufactureras n.c.p.	(Incluye fabricación de cochecitos de bebé, termos, velas, pelucas, paraguas, fósforos etc.)	0,50	Sin Mínimo
4-60	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos			
371000	Reciclamiento de desperdicios y desechos		0,50	Sin

	metálicos			Mínimo
4-61	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos			
372000	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos		0,50	Sin Mínimo
5	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA			
5-2	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías			
402001	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías		0,00	Sin Mínimo
6	Construcción			
6-1	Preparación de terrenos para obras			
451100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	(Incluye los trabajos de limpieza de escombros asociados a la demolición y voladura, las perforaciones asociadas a la preparación del terreno para la construcción de obras, la limpieza del terreno de malezas y la estabilización del suelo, etc.)	1,50	Sin Mínimo
451900	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras n.c.p.	(Incluye el drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano y para construcciones diversas, movimientos de tierra, etc.)	1,50	Sin Mínimo
6-2	Construcción de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil			
452100	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	(Incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.)	1,50	Sin Mínimo
452200	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	(Incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc.)	1,50	Sin Mínimo
452310	Construcción reforma y reparación de obras hidráulicas	(Incluye obras fluviales y canales, acueductos, diques, etc.)	1,50	Sin Mínimo
452390	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte n.c.p. excepto los edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados	(Incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura, etc.)	1,50	Sin Mínimo
452400	Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios		3,00	150,00
452510	Perforación de pozos de agua		1,50	Sin Mínimo
452520	Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado		1,50	Sin Mínimo
452591	Actividades especializadas de construcción n.c.p., excepto montajes industriales	(Incluye el alquiler e instalación de andamios, la construcción de chimeneas y hornos industriales, el acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas, el armado e instalación de compuertas para diques, etc.)	1,50	Sin Mínimo
452592	Montajes industriales		1,50	Sin Mínimo
452900	Obras de ingeniería civil n.c.p.	(Incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas, etc.)	1,50	Sin Mínimo
6-3	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil			

453110	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas		1,50	Sin Mínimo
453120	Instalaciones de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte		1,50	Sin Mínimo
453190	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.	(Incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.)	1,50	Sin Mínimo
453200	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio		1,50	Sin Mínimo
453300	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	(Incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.)	1,50	Sin Mínimo
453900	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.		1,50	Sin Mínimo
6-4	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil			
454100	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	(Incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.)	1,50	Sin Mínimo
454200	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	(Incluye yesería, salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimientos de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parquet, baldosas, empapelados, etc.)	1,50	Sin Mínimo
454300	Colocación de cristales en obra	(Incluye la instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio, etc.)	1,50	Sin Mínimo
454400	Pintura y trabajos de decoración		1,50	Sin Mínimo
454900	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	(Incluye trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios con vapor, chorro de arena u otros métodos, etc.)	1,50	Sin Mínimo
6-5	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios			
455000	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios		1,50	Sin Mínimo
8	SERVICIOS DE HOTELERIA Y RESTAURANTES			
8-1	Servicios de alojamiento en hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal			
551101	Servicios prestados en cotos de pesca		3,50	Sin Mínimo
551210	Servicios de alojamiento por hora		3,50	Sin Mínimo
9	SERVICIO DE TRANSPORTE, DE ALMACENAMIENTO Y DE COMUNICACIONES			
9-1	Servicio de transporte ferroviario			
601100	Servicio de transporte ferroviario de cargas		1,50	Sin Mínimo
601210	Servicios de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	(Incluye el servicio de subterráneo y premetro)	1,50	Sin Mínimo
601220	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros		1,50	Sin Mínimo
601230	Servicios de excursiones en trenes especiales con fines turísticos		1,50	Sin Mínimo
9-2	Servicio de transporte automotor			
602110	Servicio de mudanza	(Incluye servicios de guardamuebles)	1,50	Sin Mínimo
602120	Servicio de transporte de mercaderías a granel incluido el transporte por camión cisterna		1,50	Sin Mínimo
602130	Servicio de transporte de animales		1,50	Sin Mínimo
602180	Servicio de transporte urbano de carga n.c.p.	(Incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del éjido urbano)	1,50	Sin Mínimo
602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	(Incluye servicios de transporte de cargas refrigeradas, automotores, transporte pesado y de mercaderías peligrosa)	1,50	Sin Mínimo
602191	Transporte de carga a corta, mediana y larga	(No incluye servicios de	1,50	Sin

	distancia	mudanzas y transporte de valores, documentación, encomienda, mensajes y similares)		Mínimo
602210	Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros	(Incluye los servicios de transporte regular de menos de 50 km.)	1,50	Sin Mínimo
602220	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer		1,50	Sin Mínimo
602230	Servicios de transporte escolar	(Incluye el servicio de transporte para colonias de vacaciones y clubes)	2,00	Sin Mínimo
602240	Servicios de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	(Incluye servicios urbanos especiales como charters, servicios contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales)	1,50	Sin Mínimo
602250	Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros	(Incluye los servicios de transporte regular de más de 50 km., los llamados servicios de larga distancia)	1,50	Sin Mínimo
602260	Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo		1,50	Sin Mínimo
602290	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.		1,50	Sin Mínimo
9-4	Servicio de transporte marítimo			
611100	Servicio de transporte marítimo de carga		1,50	Sin Mínimo
611200	Servicio de transporte marítimo de pasajeros		1,50	Sin Mínimo
9-5	Servicio de transporte fluvial			
612100	Servicio de transporte fluvial de cargas		1,50	Sin Mínimo
612200	Servicio de transporte fluvial de pasajeros		1,50	Sin Mínimo
9-6	Servicio de transporte aéreo de cargas			
621000	Servicio de transporte aéreo de cargas		1,50	Sin Mínimo
9-7	Servicio de transporte aéreo de pasajeros			
622000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros		1,50	Sin Mínimo
9-8	Servicios de manipulación de carga			
631000	Servicio de manipulación de carga	(Incluye los servicios de carga y descarga de mercancías o equipajes de pasajeros, sin discriminar medios de transporte, la estiba y desestiba, etc.)	1,50	Sin Mínimo
9-9	Servicios de almacenamiento y depósito			
632000	Servicios de almacenamiento y depósito	(Incluye silos de granos, cámaras frigoríficas, almacenes para mercancías diversas, incluso productos de zona franca, etc.)	1,50	Sin Mínimo
9-10	Servicios complementarios para el transporte			
633110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos		1,50	Sin Mínimo
633120	Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes		1,50	Sin Mínimo
633191	Talleres de reparaciones de tractores, máquinas agrícolas y material ferroviario		1,50	Sin Mínimo
633192	Remolque de automotores		1,50	Sin Mínimo
633199	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	(Incluye servicios de mantenimiento de material ferroviario, terminales y estaciones)	1,50	Sin Mínimo
633210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte por agua, derechos de puertos		1,50	Sin Mínimo
633220	Servicios de guarderías náuticas		1,50	Sin Mínimo
633230	Servicios para la navegación	(Incluye servicios de practica y pilotaje, atraque y salvamento)	1,50	Sin Mínimo
633291	Talleres de reparaciones de embarcaciones		1,50	Sin Mínimo

633299	Servicios complementarios para el transporte por agua n.c.p.	(Incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles, agencias marítimas)	1,50	Sin Mínimo
633310	Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves		1,50	Sin Mínimo
633320	Servicios para la aeronavegación		1,50	Sin Mínimo
633391	Talleres de reparaciones de aviones		1,50	Sin Mínimo
633399	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	(Incluye servicios de prevención y extinción de incendios)	1,50	Sin Mínimo
9-11	Servicios de agencias de viaje y otras actividades complementarias de apoyo turístico			
634100	Servicios mayoristas de agencias de viajes		1,50	Sin Mínimo
634200	Servicios minoristas de agencias de viajes		1,50	Sin Mínimo
9-12	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías			
635000	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías	(Incluye las actividades de los agentes aduaneros, actividades de empresas empaquetadoras, etc.)	1,50	Sin Mínimo
9-14	Servicios de telecomunicaciones			
642021	Locutorios de telefonía y servicios de importadores		3,50	Sin Mínimo
642090	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información		3,50	Sin Mínimo

Artículo 2°.- Derógase el artículo 4° de la Ley provincial 1192.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 6° de la Ley provincial 907, por el siguiente texto:

"Artículo 6°.- Créase el "Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales" destinado a solventar las políticas de servicios sociales en salud y educación, en las partidas presupuestarias de personal, bienes y servicios no personales, bienes de uso y construcciones, cuyo producido constituirá una afectación específica de recursos presupuestarios, poniendo especial énfasis en atender la delicada situación en que se encuentra el Hospital Regional Río Grande y se integrará con el producido derivado de establecer por esta ley una alícuota adicional del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del uno coma cinco por ciento (1,5%), aplicable a todas las actividades gravadas por dicho Impuesto con la única excepción de las detalladas en el artículo siguiente.

Dada la afectación específica de los recursos del presente artículo, los mismos no serán coparticipables a los municipios, teniendo en cuenta que los programas y políticas sociales que se financien con los mismos dan cobertura al conjunto de la comunidad de la Provincia.

La Agencia de Recaudación Fuegoquina (AREF) establecerá por vía reglamentaria la forma y condiciones de recaudación de este adicional."

Artículo 4°.- Sustitúyese el artículo 7° de la Ley provincial 907, por el siguiente texto: "Artículo 7°.- La alícuota adicional no será de aplicación para aquellas actividades o en las circunstancias, en que por leyes nacionales o convenios ratificados por el Poder Ejecutivo con la intervención del Poder Legislativo, se establezcan exenciones.

Del mismo modo en los casos de actividades sobre las cuales, por aplicación de pactos o convenios ratificados por el Poder Ejecutivo, se establezcan tasas globales que en una o más etapas no permitan exceder el máximo allí establecido. Además, la alícuota adicional tampoco será aplicable para aquellos contribuyentes que tengan extendidas constancias para gozar del beneficio de Tasa Cero (0) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los ingresos provenientes de obras públicas adjudicadas o pendientes de adjudicación cuando se haya procedido a realizar el llamado a licitación pública, privada o contratación directa y que se ejecuten dentro de la Provincia.

Asimismo, dicha alícuota adicional, no será de aplicación para aquellos contribuyentes ingresados al Régimen Simplificado de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y para las actividades comprendidas en el nomenclador de actividades – Anexo I de la Ley provincial 440- vigente bajo los siguientes códigos: 11110 a 20390, 103000, 171111 a 192020, 241110 al 252090, 293010, 293020, 293090, 293092, 300000, 319001, 321000, 322001, 323000, 332000, 343000, 402001 y 602230.

Para las actividades comprendidas en el nomenclador de actividades – Anexo I de la Ley provincial 440- vigente bajo los siguientes códigos: 50110, 50120, 50130, 50200, 50300, 101000, 102000, 120000, 131000, 132000, 141100, 141200, 141300, 141400, 142110, 142120, 142200 y 142900, la alícuota establecida en el artículo anterior será del uno por ciento (1,00 %).”.

Artículo 5º.- Las disposiciones de la presente regirán para los hechos imponible generados a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO II

- 1 -

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco

Asunto N° 194/18

Señor presidente:

En el curso de estos últimos días, hemos tomado conocimiento acerca de la existencia del notable deterioro que se ha producido en la estación de piscicultura Río Olivia, en los últimos años, situación que es comprobable a simple vista por quien visiten dichas instalaciones.

Entendemos que la función que cumple piscicultura en la provincia es de suma importancia para continuar con la población de truchas en nuestros ríos y lagos, por ser la pesca deportiva una de las mayores atracciones turísticas que se ofrece a los visitantes, por estar considerada, Tierra del Fuego, a nivel internacional, como uno de los mejores destinos para la pesca deportiva de estas especies.

Como así también sabemos que no se puede desestimar la producción o cría de truchas con fines comerciales como otro factor productivo de la provincia, por lo que creemos imprescindible mantener en óptimas condiciones operativas este establecimiento.

Por ello, y considerando que conservar este recurso depende en gran parte de que la repoblación que se produzca de manera continua y sistemática, es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares a la siguiente resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asuntos N.ºs. 206 y 208/18

Señor presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Oscar Hugo Rubinos y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 207/18

Señor presidente:

A fin de analizar el estado del proceso llevado adelante por el Fondo Residual, en su carácter de administrador y/o realizador de los activos, pasivos y créditos asumidos por el Poder Ejecutivo provincial, de acuerdo a lo establecido en las leyes 478 y 486 y sus modificatorias, y conocer detalladamente la evolución y el resultado de las gestiones llevadas a cabo, con carácter previo a evaluar una eventual liquidación del Fondo, es que solicitamos a nuestros pares acompañar el presente pedido de informe.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Oscar Hugo Rubinos y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 209/18

Señor presidente:

De acuerdo a los trascendidos en los medios de comunicación, de los últimos días, la Obra Social de la Provincia, en su carácter de organizadora de la Reunión de Junta Ampliada del Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (COSSPRA) habría efectuado contrataciones para la cobertura de dicho evento cuyos costos aparecerían, cuanto menos, como inapropiados sino escandalosos, alejados por cierto de los lineamientos y objetivos de la Emergencia del Sistema de la Seguridad Social, cuya vigencia fuera prorrogada por Ley 1190, en diciembre del año pasado.

Asimismo, no parecieran encontrar justificación los presuntos costos que implicaría

este evento en la eficiencia de la gestión, según comunica asiduamente su presidente, cuando son cotidianos los reclamos (justificados) de los afiliados que ven constantemente recortados o suprimidos los niveles de cobertura de su obra social, al punto de no reconocer la prescripción médica de un profesional ajeno a la cartilla, a los fines de la cobertura de medicamentos o prácticas.

Es por ello que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente pedido de informes.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Oscar Hugo Rubinos y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 162/18

Señor presidente:

La Asociación de Acuarelistas Argentinos es una institución creada por un grupo de artistas cuyo principal objetivo es difundir, hacer conocer el acuarela como un arte mayor, exhibir los trabajos de los socios, apoyar a estos como artistas y personas; realizando encuentros, charlas, demostraciones, seminarios y muestras para profundizar conocimientos, experiencias y sobre todo disfrutar de momentos agradables y de camaradería.

Otro de sus objetivos es hacer conocer esta maravillosa técnica dentro del territorio nacional y dar la posibilidad a artistas del interior de exhibir sus obras. Con esta intención es que van a realizar el 3° Salón Nacional de Pintura de Acuarela, en la ciudad de Ushuaia, entre el 11 y 13 de octubre de 2018.

En la presente convocatoria nacional se contará con participación de artistas nacionales, internacionales y empresas auspiciantes del evento. En el marco de este salón, se contará además con la realización de un concurso de convocatoria nacional, tres seminarios y talleres dictados por artistas reconocidos por su dominio de la técnica de acuarela.

La relación entre el arte y el turismo se encuentra desarrollada a nivel mundial, especialmente, en los países que apuntan al turismo como una fuente de ingresos económicos de bajo impacto ambiental y generadora de puestos de trabajo genuinos, especialmente en épocas de temporada baja.

Las bellezas paisajísticas de nuestra provincia crean un marco ideal para el desarrollo de las artes plásticas, especialmente, las que utilizan el entorno natural, como fuente inspiradora, obras de arte pictóricas, utilizando la técnica de acuarela.

El apoyo a encuentros nacionales de artistas plásticos como impulso a las actividades culturales y turísticas es de especial interés de este bloque político; es por ello que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Firmantes: Angelina Noelia Mariné Carrasco y Marcela Rosa Gómez.

Asunto N° 171/18

Señor presidente:

Mediante nota presentada por el licenciado Gabriel Koremblit Pellegrini, director del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación (IDEI), perteneciente a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, solicita se declare de interés provincial el Plenario del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas 2018.

El Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CODECE) fue creado el 4 de diciembre de 1987, y es un órgano de asesoramiento permanente a gobiernos e instituciones, integrado por decanos de facultades de ciencias económicas de todas las universidades nacionales, cuyo objetivo general es el de colaborar en las áreas de docencia, investigación y extensión asignadas a las universidades por sus respectivos estatutos. El Plenario del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas 2018 se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia, entre los días 28 y 30 de junio del corriente año, y el mismo estará a cargo del ente que preside, el Instituto de Desarrollo Económico e Innovación (IDEI), perteneciente a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, en conjunto con el CODECE (Consejo de Decanos de Ciencias Económicas de Universidades

Nacionales).

Por lo expuesto, y reconociendo la importancia de que un evento de tal envergadura pueda realizarse en nuestra provincia, enriqueciendo los aspectos cognitivos de nuestros profesionales, es que solicito a mis pares acompañar la presente declaración de interés provincial.

Firmantes: Angelina Noelia Mariné Carrasco y Marcela Rosa Gómez.

Asunto N° 172/18

Señor presidente:

El libro titulado *Neurociencia de las Capacidades y los Procesos Cognitivos*, recientemente editado, fue escrito por el doctor en psicología Julián Marino y el licenciado en psicología Rodrigo Jaldo, con el aporte de los estudiantes avanzados de psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, Martín Ramiro Palma y el fueguino Juan Cruz Arias.

Todos ellos son integrantes del Laboratorio de Neuroimágenes de la Universidad Nacional de Córdoba, creado a iniciativa del doctor Julián Marino, con el apoyo de la Fundación Carlos Oulton. Su objetivo fundamental es formar psicólogos interesados en la neurociencia cognitiva.

La Fundación Carlos Oulton fue creada el 18 de diciembre de 1987, a partir del desarrollo científico y tecnológico del Centro Privado de Tomografía Computada Córdoba Sociedad Anónima, fundado en 1978, y dentro del marco de institucionalización de este centro como ente formador de médicos especialistas en diagnóstico por imágenes, su principal objetivo es apoyar el desarrollo profesional y tecnológico para dar respuestas en orden a la atención médica y prevención de enfermedades.

La obra bibliográfica citada brinda al lector la posibilidad de introducirse de manera sencilla y rigurosa, en los conocimientos actuales de neurociencias cognitivas y afectivas. Con este enfoque, se explican las funciones ejecutivas, el lenguaje, la memoria, las emociones, la atención y las capacidades visoespaciales. Estas capacidades se combinan en el tiempo y en diferentes proporciones para dar lugar a procesos, que en función de una búsqueda de conocimiento pueden clasificarse como de tareas conductuales, de consultorio y ecológicos. A su vez, dichas capacidades y procesos están asociados a distintos constitutivos cerebrales, junto con una revisión bibliográfica de sus funciones.

Cabe destacar que el libro fue realizado con el aporte del fueguino Juan Cruz Arias, quien fue incorporado al Laboratorio de Neuroimágenes y pertenece al equipo de investigación de la Fundación Oulton. Este joven de nuestra provincia se ha especializado en el posprocesamiento de datos de difusión en resonancia magnética.

Por lo expuesto, y reconociendo la importancia del trabajo de investigación de los autores del libro, que brinda una mira actualizada y accesible sobre las capacidades y procesos cognitivos a partir de las neurociencias, y especialmente el aporte académico y la incipiente trayectoria en materia de investigación iniciada por el joven Juan Cruz Arias, oriundo de la ciudad de Ushuaia, se solicita a los pares acompañar la presente declaración de interés provincial.

Firmantes: Marcela Rosa Gómez y Angelina Noelia Mariné Carrasco.

Asunto N° 192/18

Señor Presidente:

En oportunidad en que se llevó a cabo el Primer Festival por la Inclusión, realizado en el Polivalente de Arte, el 31 de mayo de 2015, visitó la ciudad de Ushuaia, el cantante y compositor argentino León Gieco, en el marco sobre el apoyo a los discapacitados y la solidaridad con los marginados. Mientras el músico desplegaba sus canciones, se destacó una joven artista en silla de ruedas, a un lado del escenario, que pintó con la boca dos cuadros. Fue allí donde descubrimos el talento de la artista plástica fueguina Andrea Guevara Pérez.

La carrera artística de esta joven empezó siendo una niña, cuando su hermana le enseñó la técnica de utilizar la boca para expresarse, porque había descubierto su interés por las artes plásticas. A los 11 años comenzó a ir al CAAD a trabajar con la docente Claudia Carrera con quien adquirió nuevas habilidades.

Más adelante, el encuentro de Andrea con el reconocido muralista y artista plástico Rodrigo Crespo fue decisivo dado que la ayudó a enfocar el arte desde otra perspectiva, no tan sólo como un medio para salir del trajín cotidiano sino como un canal de expresión y de creación, otorgándole la oportunidad de dejar algo de sí en cada cuadro realizado.

La joven de enormes capacidades participó del concurso internacional FanArt del libro *La chica de los colores*, de Araceli Samudio. Expuso en muestras colectivas como la organizada por el Polivalente de Arte, en julio de 2017, en el polideportivo del barrio La Cantera, el mismo año, y también en el marco de la Feria del Libro de la Escuela N° 13, en noviembre de 2017.

En la actualidad, las autoridades del Museo Marítimo de Ushuaia están trabajando para realizar la primera muestra de Andrea Guevara en la Galería de Arte, prestigioso espacio de exposiciones que funciona en las instalaciones del antiguo presidio de la ciudad.

Desde el bloque Movimiento Popular Fueguino entendemos que los jóvenes son los actores principales en una sociedad y, por lo tanto, debemos tratar de cultivar en ellos valores sólidos y buenas costumbres que les permitan construir una clara identidad de quiénes son y qué pueden aportar a la sociedad. Resaltando que el arte es un medio a través del cual los jóvenes van a poder desarrollarse, encontrarse a sí mismos, y sensibilizarlos con el mundo.

Por lo tanto, consideramos destacar la labor de la artista plástica fueguina Andrea Guevara Pérez que, en cada obra que realiza, nos enseña que no existe ninguna clase de límites cuando la pasión y la fortaleza se instalan en nuestra voluntad.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 202/18

Señor presidente:

La Federación de Hockey Tierra del Fuego tiene un desafío por delante que requiere de la colaboración de todos, la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista le ha dado la responsabilidad de llevar adelante uno de los eventos nacionales más relevantes para el hockey pista; la realización del Campeonato Nacional de Selecciones de Hockey Pista Sub 14 y Sub 16 Damas y Caballeros. El mismo se disputará en la ciudad de Ushuaia, del 13 al 16 de setiembre del corriente año, contando con la presencia de autoridades de la confederación y árbitros nacionales.

Nuestra provincia, cada vez cuenta con más competencias de nivel nacional e internacional gracias a la infraestructura deportiva que, poco a poco, va sumando cada una de nuestras ciudades.

En dicho evento se contará con la participación de los seleccionados de las distintas federaciones provinciales que desarrollan la disciplina de pista.

Es importante destacar que los partidos decisivos serán transmitidos por *streaming* lo que permitirá hacer visible Ushuaia y nuestros jugadores provinciales, en todas partes del país y el mundo.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de declaración de interés.

Firmantes: Oscar Hugo Rubinos, Liliana Martínez Allende y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 203/18

Señor presidente:

Buenos Sucesos Producciones es una productora audiovisual con más de 20 años de

trayectoria. En sus inicios realizó documentales y comerciales para Argentina y para el exterior. Se destaca por sus realizaciones en lugares hostiles y naturales, en montañas, nieve, alturas, acuáticas. Ha filmado en la selva amazónica y en la Antártida.

Obtuvo distintos premios y reconocimientos (ATVC, mejor ciclo documental, BANFF festival). Desde 2007, comenzó a realizar largometrajes de ficción también con reconocimiento internacional, destacándose *Gigantes de Valdés*, *Desbordar* y actualmente estrena en, 2017, *QTH* la cual ha sido seleccionada para participar en el Festival de Mar del Plata y en el Festival de Derechos Humanos de Madrid.

Estos últimos años, con la apertura de una oficina en Ushuaia, en combinación con Buenos Aires, están llevando adelante el objetivo de realizar una serie de películas de ficción y documentales, todas a realizarse principalmente en la provincia de Tierra del Fuego, y otras partes de la Patagonia.

Recientemente estrenaron la película *QTH*, seleccionada en el Festival de Mar del Plata y en el Festival de Derechos Humanos de Madrid y próximos a estrenar el documental *Antártida, la Tierra Prometida*.

Para este año 2018, ya comenzaron con la preproducción de *La Guarida del Lobo*, con la participación de los actores consagrados como Gastón Pauls, José Luis Gioia y Víctor Laplace.

Hacia adelante ya tienen los libros terminados para realizar *Río Grande*, *Un Bosque en Silencio*, y *Padre Patagonia*, esta última inspirada en la vida del Padre Alberto D' Agostini, y auspiciada formalmente por el Papa Francisco.

Es de suma importancia sumarse, y los alcances de la comunicación de *La Guarida del Lobo*, que más allá de los actores, tiene la nieve, los perros de trineos y los valles encantados de Tierra del Fuego como protagonistas.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de declaración de interés.

Firmantes: Oscar Hugo Rubinos, Liliana Martínez Allende y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 204/18

Señor presidente:

Hemos tomado la solicitud de declaración de interés provincial de la Natación en Aguas Abiertas, recibida a través de la Presidencia de la Cámara, presentada por el señor Walter Ruano, nadador de aguas abiertas, ingresada bajo el N° 1521/2018.

Entendemos que se trata de una actividad que viene en franco desarrollo; y particularmente la provincia está rodeada por un mar territorial cuyas características son precisamente esas, así como que contamos además con espejos de agua de bajas temperaturas que son el ambiente ideal y propicio para este tipo de desafíos.

Las condiciones en que se desarrollan las actividades y las consideraciones contenidas en la nota de referencia, así como la actividad mantenida a lo largo de los años por los adeptos a esta disciplina, por los nadadores de aguas frías (naf) locales y en particular por el requirente, dan fundamento a la presente.

Por ello, solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente pedido de declaración de interés provincial.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Oscar Hugo Rubinos y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 205/18

Señor presidente:

Los días 15 y 16 de diciembre de este año se llevará a cabo el torneo de Rugby denominado XXXI Edición del Seven del Fin del Mundo, del cual da cuenta la nota presentada por el Ushuaia Rugby Club.

El Seven del Fin del Mundo es ya un clásico patagónico y se desarrollará en las canchas que posee la entidad convocante en el valle del río Pipo.

Este tipo de eventos que concitan la participación de deportistas de todo el país, y en muchos casos del extranjero, son un excelente medio para la promoción de las bellezas paisajísticas de la provincia, así como un medio para la socialización y la promoción internacional del deporte local.

Es por ello que, en consonancia con la especial atención que siempre la Legislatura ha prestado a la actividad deportiva, solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente proyecto de declaración de interés provincial.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Oscar Hugo Rubinos y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 210/18

Señor presidente:

Mediante nota presentada a la señora legisladora Marcela Rosa Gómez, por el señor Juan Carlos Arias, donde solicita se declare de interés provincial el Torneo II Abierto Internacional Museo Marítimo de Ushuaia en el Ex Presidio, el mismo cuenta con el apoyo de la Asociación del Museo Marítimo de Ushuaia, la Secretaría de Deportes de la provincia, el Infuetur, el Instituto Municipal de Deportes, Newsan, entre otras entidades.

Cabe señalar que en esta oportunidad se contará con la presencia del campeón mundial sénior y excampeón de Perú, GM Julio Granda; el campeón argentino, GM Diego Flores; la actual campeona argentina, WIM Florencia Fernández, de Capital Federal; la múltiple campeona argentina, WGM Claudia Amura, de San Luis; el campeón de Uruguay, GM Andrés Rodríguez; el excampeón de Paraguay, GM José Cubas; el excampeón argentino y representante de Italia, GM García Palermo; el MF Chileno Felipe Vergara; el joven GM Yago De Moura; la WIM Cubana Zenia Corrales Jiménez; el MI Kevin Paveto, en representación del Club Atlético Boca Juniors; el MI Maxi Pérez, en representación de Obras Sanitarias, de Capital Federal; el AN David Pazos; el maestro FIDE Andrés Aguilar, entre otros jugadores de las ciudades de Comodoro Rivadavia, Mar del Plata, Rosario, Córdoba, CABA, Río Gallegos, Rio Grande y de la hermana República de Chile.

El evento se llevará a cabo los días 2 y 3 de julio de 2018, de 14 a 20 horas, en las instalaciones del SUM del Museo Marítimo de Ushuaia.

Atento a los motivos expuestos, y con la intención de contribuir con el crecimiento deportivo, cultural y turístico de nuestra provincia, solicitamos a nuestros pares acompañar la presente declaración de interés provincial.

Firmantes: Marcela Rosa Gómez, Angelina Noelia Mariné Carrasco y Ricardo Andrés Romano.

Asunto N° 211/18

Señor presidente:

La violencia de género se ha constituido, en los últimos tiempos, en un verdadero flagelo social,;o porque antes no la hubiera sino porque ahora aparece con más intensidad no solo un tremendo ensañamiento sino que además se visibilizan todos aquellos casos que antes se ocultaban.

Desde ese punto de vista, particularmente, la violencia contra la mujer ocupa a todos los medios de comunicación y se ha convertido en una verdadera obsesión para los que deseamos que esto tenga un pronto y feliz desenlace.

Para ello, siempre ha sido necesario el involucramiento de las propias víctimas y su entorno familiar.

En esta lucha están involucradas Jimena Aduriz y Karina Abregú, cuyos padecimientos y dolores les han servido como motores para impulsar aquellas acciones que han emprendido conjuntamente con otras familias y organismos de la sociedad civil, que marcan un derrotero que merece ser apoyado en forma irrestricta.

Es por ello que estos legisladores tenemos la certeza de que nuestros pares darán su apoyo al presente pedido de declaración de interés provincial.

Asunto N° 212/18

Señor presidente:

Que, Daniela Claudia Badra es una destacada deportista dedicada a la disciplina del atletismo, quien en el año 2013 se inició, en la ciudad de Buenos Aires, en la disciplina del maratón.

Que, a partir del año 2014, en forma ininterrumpida, ha participado de las ediciones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 de la Standard Chartered Stanley Maratón, desarrolladas en nuestras islas Malvinas.

Que, esta atleta de profesión docente ha comenzado desde hace ya algunos años a desarrollar un proyecto al que le ha dado el nombre de Malvinas Huellas por la Paz, consistente en una muestra fotográfica de sus participaciones en las mencionadas maratones, en donde se presenta a correr como "deportista por la paz".

Que, en las 150 fotografías que componen la muestra se conjugan la educación y el deporte, explicando en qué escenario y contexto ha sido tomada cada imagen, dejando, según sus propias palabras, "las huellas en las distintas carreras en que participo", de ahí el título del proyecto.

Que, esta atleta y docente me ha expresado su sentimiento de "deber", como docente, de enseñar Malvinas, mostrando sus fotografías, exponiendo sus vivencias y transmitiendo un mensaje de paz por todo nuestro país y el mundo.

Que, la muestra ya ha sido expuesta en diversos lugares como el Museo de Malvinas de la ciudad de Buenos Aires, en el año 2014; el Museo Fuegoño de Arte, en el año 2017, y en el Senado de la Nación, en junio del año 2017.

Que, asimismo la muestra fue declarada de interés cultural por el Senado de la Nación, en el mes de junio del año 2017, y su participación como maratonista de interés provincial por la Legislatura provincial, en el año 2014, y de interés municipal por el Concejo Deliberante de Río Grande, en el año 2015.

Que, en el año 2016, por su trayectoria como deportista y educadora fue invitada a participar en la audiencia preferencial para argentinos, con su santidad el papa Francisco, en la Oficina Pontificia de la Prefectura, en el Portón de Bronce del Palacio Apostólico, hecho que motivó que ese mismo año el Concejo Deliberante de Río Grande declare de interés su trayectoria y su visita al Sumo Pontífice.

Que, cabe mencionar que en el año 2018, propició y participó del maratón con alumnos de la Escuela Modelo de Educación Integral (EMEI), de la que es docente, en el marco del proyecto 'EMEI Camina en Malinas', proyecto que fue declarado de interés Municipal, Educativo y Cultural por el Concejo Deliberante de Río Grande.

Que, sin duda, este proyecto es merecedor de nuestro reconocimiento, lo que servirá de apoyo a esta atleta y docente de la provincia, en el sendero para continuarse desarrollando, permitiendo visibilizar la cuestión Malvinas en diferentes ámbitos.

Que, es en este sentido, como integrante de la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 5, de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Viviendas. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo de la Legislatura provincial, pongo a consideración de mis pares la presente declaración de interés provincial del proyecto Malvinas Huellas por la Paz, llevado adelante por Daniela Claudia Badra.

Firmante: Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 215/18

Señor presidente:

Patitas Tolhuin es una protectora de animales que nace como asociación civil sin fines de lucro, ante la preocupación de los vecinos de la ciudad de Tolhuin por la problemática derivada de la sobrepoblación de animales de compañía, que surge como producto de la falta

de políticas públicas adecuadas para afrontar y dar solución a esta situación. Fue creada en octubre de 2016. En este breve tiempo de vida registra aproximadamente 200 adopciones realizadas, tanto en Tolhuin como en Río Grande y Ushuaia. Asimismo, ha logrado alcanzar la esterilización quirúrgica de más de 250 animales de compañía.

Esta entidad se dedica a la atención de cuidados primarios de dichos animales, a instar para la implementación de políticas públicas basadas en la práctica de la esterilización quirúrgica en animales de compañía, como único método ético para el control poblacional, a gestionar la realización de esterilizaciones quirúrgicas y acuerda adopciones responsables, con el objetivo de introducir en el seno de la familia, al animal de compañía desamparado.

También realiza denuncias en casos de abusos, malos tratos o actos de crueldad contra los animales; conductas, todas ellas, en infracción a la Ley nacional 14346.

Asimismo, lleva a cabo programas de concientización y difusión que tienden a lograr una convivencia armónica entre el hombre y los animales, que tenga como eje, el control ético del crecimiento poblacional de los animales de compañía, como función indelegable del Estado.

En este marco, surge el proyecto Educando en Valores para la Tenencia Responsable de Mascotas, que tiene por objeto concientizar sobre la recuperación de valores hacia el trato con los animales, los deberes del Estado, como así también de la ciudadanía, todos los derechos que alcanzan a los animales y la tenencia de animales de compañía, todo ello, a través de la educación y la información.

Este proyecto tiende a coadyuvar a la solución de las distintas problemáticas locales y provinciales y a atender a las necesidades de la comunidad, mitigando dudas y creencias culturales arraigadas en la sociedad.

De esta manera, se pretende lograr una relación armónica entre el hombre y los animales, preservando la salud pública, cuidando la higiene, protegiendo el medio ambiente, la seguridad de las personas y los sistemas productivos.

Los destinatarios de este proyecto son los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y docentes de instituciones educativas de Tolhuin. Durante el mes de mayo de este año, participarán el Jardín N° 13 Zhioshi, el Jardín N° 23 Tol Klévele, la Escuela N° 5 José María Beauvoir, la Escuela N° 45 Congreso de Tucumán y el Colegio Provincial Ramón A. Trejo Noel.

En relación a los jardines de infantes, las charlas y actividades están orientadas a las salas de cinco años. En tanto que las acciones que se llevarán a cabo en las escuelas primarias están dirigidas a los terceros y sextos años; y, en el colegio secundario, para los terceros y quintos años.

La finalidad es que todos aquellos que participan de esta propuesta actúen como agentes multiplicadores en la comunidad, difundiendo el supremo paradigma de 'Convivencia Armónica' entre personas y animales, destinados, ineludiblemente, a compartir un mismo ecosistema.

Entre los objetivos de este proyecto se destacan: recuperar valores hacia el trato con los animales; difundir pautas básicas sobre el grado de compromiso y respeto hacia los animales; tenencia responsable, y sanidad de caninos y felinos; abordar situaciones tendientes al control ético del crecimiento poblacional de animales de compañía, a través de la esterilización quirúrgica.

Atento a los motivos expuestos y con el objetivo de reconocer el importante trabajo que realizan las asociaciones civiles de nuestra provincia es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución, para que se declare de interés provincial el proyecto Educando en Valores para la Tenencia Responsable de Mascotas, a cargo de la Asociación Civil y Protectora de Animales Patitas Tolhuin, a realizarse entre los meses de mayo y agosto del corriente año, en la ciudad de Tolhuin; felicitar a Patitas Tolhuin, por su compromiso e importante labor social y educativa orientada a la atención de cuidados primarios a los animales de compañía; a instar para la implementación de políticas públicas basadas en la práctica de la esterilización quirúrgica en animales de compañía, como único método ético para el control poblacional; a formular denuncias en casos de infracción a la Ley

nacional 14346; a la realización de gestiones de esterilización quirúrgica, de adopción responsable; y a la creación y desarrollo de programas de concientización hacia una convivencia armónica entre el hombre y los animales; destacar la participación de estudiantes y docentes del Jardín N° 13 Zhioshi, el Jardín N° 23 Tol Klévele, la Escuela N° 5 José María Beauvoir, la Escuela N° 45 Congreso de Tucumán y el Colegio Provincial Ramón A. Trejo Noel, en las charlas y actividades enmarcadas en el proyecto Educando en Valores para la Tenencia Responsable de Mascotas, actuando como agentes multiplicadores en el corazón de la provincia.

Firmante: Claudio Daniel Harrington.

Asunto N° 201/18

Señor presidente:

Que, el día miércoles 21 de marzo del corriente año, este espacio político ha recibido en la Legislatura provincial a un grupo de mujeres de profesión choferesas.

Que, en dicha reunión las trabajadoras choferesas nos han comentado que son un grupo de 15 mujeres que han realizado un curso en la Municipalidad de Ushuaia, por el que han obtenido la licencia de conducir profesional "D2", que las habilita a conducir vehículos para el transporte de pasajeros de más de ocho personas y otros vehículos, como camiones.

Que las mismas han referido que en la actualidad se encuentran sin empleo estable y que ven que ,prácticamente la totalidad de los lugares en los que se requiere de trabajadores con licencia profesional para la conducción de vehículos o camiones, tanto en el sector público como privado, son ocupados por hombres, sintiéndose discriminadas a la hora de postularse para ocupar dichos empleos.

Que con fecha 24 de abril del corriente año ha ingresado a esta Legislatura un petitorio de las mencionadas choferesas, en el que requieren la intervención de esta Cámara legislativa con el objeto de obtener, por nuestro intermedio, 'medidas que permitan una real incorporación de mujeres, que cuenten con carnet de conducir profesional en puestos de trabajo como choferesas de colectivos y camiones, tanto en el Estado como en el sector privado que contrate con éste' (*sic*).

Que nuestra Constitución Provincial, en su artículo 17, establece que 'La mujer y el hombre tienen iguales derechos en lo cultural, laboral, económico, político, social y familiar, respetando sus respectivas características sociobiológicas (...)'.
Que, desde este espacio político entendemos que toda medida que ayude a una real equiparación de oportunidades entre hombres y mujeres es merecedora de nuestra atención, ello no sólo en el ámbito laboral sino en todos los espacios sociales, resultando necesario que el Estado garantice la efectiva, concreta y real igualdad, proclamada tanto por nuestra Constitución Provincial como por la Constitución Nacional (artículos 14, 16, 37, entre otros), leyes provinciales, nacionales y tratados internacionales.

Que es en este sendero que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo provincial tome intervención y desarrolle medidas que permitan incorporar, en igualdad de condiciones, a mujeres que cuenten con carnet de conducir profesional en las distintas reparticiones del Estado y sus entes autárquicos; como asimismo que se las tenga en cuenta en los pliegos licitatorios en los que sea parte nuestra provincia.

Que es en este sendero que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo provincial tome intervención y desarrolle medidas que permitan incorporar, en igualdad de condiciones, a mujeres que cuenten con carnet de conducir profesional en las distintas reparticiones del Estado y sus entes autárquicos; como asimismo que se las tenga en cuenta en los pliegos licitatorios en los que sea parte nuestra provincia.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares se sirvan acompañar el proyecto de resolución que se somete a consideración del Cuerpo.
Firmantes: Myriam Noemí Martínez, Angelina Noelia Mariné Carrasco, Claudio Daniel Harrington, Andrea Graciela Freites, Ricardo Humberto Furlan, Marcela Rosa Gómez, Ricardo Andrés Romano y Federico Ricardo Bilota Ivandic.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****MAYO 2018**

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	6	4	66,00%
BLANCO, Pablo Daniel	6	6	100,00%
BOYADJIAN, Cristina Ester	3	2	66,66%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	6	6	100,00%
FREITES, Andrea Graciela	9	9	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	1	0	0,00%
GÓMEZ, Marcela Rosa	8	7	87,00%
HARRINGTON, Claudio Daniel	1	1	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	6	3	50,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	9	9	100,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	4	4	100,00%
ROMANO, Ricardo Andrés	8	6	75,00%
RUBINOS, Oscar Hugo	5	5	100,00%
URQUIZA, Mónica Susana	4	3	75,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	5	3	60,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A SESIONES****MAYO 2018**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	1	1	100%
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100%
BOYADJIAN, Cristina Ester	1	1	100%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	1	1	100%
FREITES, Andrea Graciela	1	1	100%
FURLAN, Ricardo Humberto	1	1	100%
GÓMEZ, Marcela Rosa	1	1	100%
HARRINGTON, Claudio Daniel	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
ROMANO, Ricardo Andrés	1	1	100%
RUBINOS, Oscar Hugo	1	1	100%
URQUIZA, Mónica Susana	1	1	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100%

Observaciones: corresponde a las sesión ordinaria del 24 de mayo de 2018.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
V. ASUNTOS ENTRADOS	2
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	2
2. Comunicaciones Oficiales	7
VI. ORDEN DEL DÍA	14
1. Aprobación Diario de Sesiones	16
2. Asunto N° 163/18. Copa Fin del Mundo XIV Edición Homenaje a Tomy Porco Fischer	16
3. Asuntos N° 155/18. Resolución de Presidencia 323/18.	17
. Asunto N° 156/18. Resolución de Presidencia 329/18.	17
. Asunto N° 157/18. Resolución de Presidencia 334/18.	17
. Asunto N° 158/18. Resolución de Presidencia 336/18.	17
. Asunto N° 165/18. Resolución de Presidencia 357/18.	17
. Asunto N° 168/18. Resolución de Presidencia 393/18.	17
. Asunto N° 173/18. Resolución de Presidencia 407/18.	17
. Asunto N° 174/18. Resolución de Presidencia 414/18.	17
. Asunto N° 178/18. Resolución de Presidencia 420/18.	17
. Asunto N° 179/18. Resolución de Presidencia 431/18.	17
. Asunto N° 180/18. Resolución de Presidencia 463/18.	17
. Asunto N° 183/18. Resolución de Presidencia 461/18.	17
. Asunto N° 184/18. Resolución de Presidencia 437/18.	17
. Asunto N° 188/18. Resolución de Presidencia 453/18.	17
. Asunto N° 189/18. Resolución de Presidencia 451/18.	17
. Asunto N° 193/18. Resolución de Presidencia 498/18.	17
. Asunto N° 196/18. Resolución de Presidencia 518/18.	17
. Asunto N° 197/18. Resolución de Presidencia 513/18.	17
. Asunto N° 198/18. Resolución de Presidencia 505/18.	17
. Asunto N° 199/18. Resolución de Presidencia 508/18.	17
. Asunto N° 200/18. Resolución de Presidencia 510/18.	17
4. Asunto N° 159/18. Convenios Programas de Ferias Permanentes.	17

5. Asunto N° 164/18. Adenda 001 al Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable.	18
6. Asunto N° 166/18. Programa de Desarrollo Forrajero.	19
7. Asunto N° 167/18. Programa de Saneamiento Ambiental Etapa III.	19
8. Asunto N° 182/18. Transferencia de Inmueble al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.	21
9. Asunto N° 185/18. Prevención y Combate de la Delincuencia Trasnacional.	22
10. Asunto N° 186/18. Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino.	22
11. Asunto N° 219/18. Adecuación de Alícuotas de Ingresos Brutos y de Actividades del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales.	24
12. Asunto N° 187/18. Leche Medicamentosa.	26
13. Asunto N° 191/18. Órgano de Revisión de Salud Mental.	27
14. Asuntos N° 194/18. Estación de Piscicultura Río Olivia.	30
. Asunto N° 206/18. Cuadro Tarifario Energético.	30
. Asunto N° 207/18. Fondo Residual.	30
. Asunto N° 208/18. Informe sobre la Ley provincial 953 - Régimen Especial.	30
. Asunto N° 209/18. Gastos por Reunión del COSSPRA.	30
15. Asunto N° 162/18. III Salón Nacional de Pintura de Acuarela.	30
. Asunto N° 171/18. Plenario del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas 2018.	30
. Asunto N° 172/18. Libro <i>Neurociencia de las Capacidades y los procesos Cognitivos</i> .	30
. Asunto N° 192/18. Obra pictórica de Andrea Guevara Pérez.	30
. Asunto N° 202/18. Campeonato Nacional de Selecciones de Hockey Pista Sub 14 y Sub 16 damas y caballeros.	30
. Asunto N° 203/18. Film <i>La Guarida del Lobo</i> .	30
. Asunto N° 204/18. Natación en Aguas Abiertas.	30
. Asunto N° 205/18. XXXI Edición del Seven del Fin del Mundo.	30
. Asunto N° 210/18. Torneo II Abierto Internacional Museo Marítimo de Ushuaia en el Ex Presidio.	30
. Asunto N° 211/18. Evento Las Violencias.	30
. Asunto N° 212/18. Muestra Fotografica <i>Malvinas Huellas por la Paz</i> .	30
. Asunto N° 215/18. Educando en Valores para la Tenencia Responsable de Mascotas.	30
. Asunto N° 201/18. Incorporación de Choferesas en el Transporte.	30
16. Asunto N° 82/17. Programa Provincial de Complemento de Vitamina D.	31
17. Asunto N° 45/18. Cuestión Malvines	37
18. Asunto N° 217/18. Estado del Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE).	37
19. Asunto N° 218/18. Desarrollo de la Acuicultura Multitrófica.	38

20. Asuntos N° 221/18. Programa de TV <i>Templos Deportivos, Cancha 4.</i>	39
. Asunto N° 222/18. Programa de TV <i>Resuena, Música del Sur</i>	39
. Asunto N° 223/18. Programa de TV <i>Embajadores Tierra del Fuego</i>	39
21. Asunto N° 225/18. Parto Humanizado.	39
22. Asunto N° 226/17. Puesta en Valor de Avión Sanitario.	39
23. Asunto N° 227/18. Política Exterior sobre Malvinas.	40
24. Asunto N° 175/18. Modificación Ley 440.	42
VII. PRÓXIMA SESIÓN	51
VIII. CIERRE DE SESIÓN	51
ANEXO I. Asuntos Aprobados	52
ANEXO II. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco	83
. Estadística de Asistencia a Comisión de Mayo.	92
. Estadística de Asistencia a Sesión de Mayo.	93